Bogotá, D.C., 12 de Septiembre de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Fecha:	12 Sept 2020	
Enviado via mail a:	FDLCB	
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	X
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	
recibido por:	oporto.tsocial@gmail.com	
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado No:	AUCB 20206910113642	

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nº4 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020.

Respetado Doctor **RODRÍGUEZ,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Interventoria Nº4 comprendido del periodo del (1) de Agosto de 2020 al (31) de Agosto de 2020.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: TRES (3) TOMOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) FOLIOS).

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 405 2019

INFORME MENSUAL COMPONENTE TECNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE INTERVENTORÍA No.04

BOGOTÁ D.C.



Contenido:

INFORME MENSUAL COMPONENTE TECNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE INTERVENTORÍA No. 04 (01 DE AGOSTO DE 2020 A 31 DE AGOSTO DE 2020)
TOMO I



ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONTRATO Nº 405 DE 2019– FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

Revisó y Aprobó : ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director y Rep. Legal Interventoría.

ARQUITECTURA URBANA LTDA

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-405-2019

INFORME MENSUAL No. 4

INFORME ETAPA DE PRE-CONSTRUCCÍON – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
A CORTE TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020

PERIODO:
PRIMERO (01) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.

FECHA: AGOSTO DE 2020	**REALIZO:** **Arq. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES** Residente de Interventoría	**REVISO:** **Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA** Coordinadora de Interventoría.	**APROBO:** **Arq. HERNANDO DAZA BERRIO** Director de Interventoría.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 8

1.1 OBJETIVOS GENERALES 8

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8

2 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CIN 405 – 2019 9

2.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9

2.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 – 2019 12

2.4 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO No. CIN – 405 - 2019 13

2.5 CONCLUSIÓN DE LAS GARANTÍAS: 14

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 16

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 16

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 16

3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 17

3.3 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 17

3.4 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 18

3.5 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA COP 403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 18

3.5.1 VALOR FACTURADO *18*

3.6 ANTICIPO 18

3.7 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO 18

3.8 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 20

3.9 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403-2019 21

4 ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 24

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 24

4.1.1 LOCALIZACIÓN 24

4.1.2 ALCANCE 25

4.1.3 PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN INTERVENIRSE CUARENTA Y DOS (42) PARQUES 26

5 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 27

5.1 CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 27

5.2 PLANO DE IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 28

6 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO Nº 3 COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1º) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020 28

6.1 COMITÈS Y REUNIONES 28

6.2 DIAGNOSTICOS DE PARQUES 34

6.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 36

7 ACTIVIDADES AMBIENTALES 38

8 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 38

9.1 PROGRAMA DE INFORMACION 38

8.1.1 REUNIÓN DE INICIO 38

8.1.2 REUNIÓN EXTRAORDINARIA 39

8.1.3 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN 39

8.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 39

8.2.1 VOLANTES DE INICIO Y FINALIZACIÓN 40

8.2.2 VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA 40

8.2.3 VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA 40

8.2.4 VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO 42

8.2.5 AFICHES DE INFORMACIÓN 42

8.2.6 PUNTOS SATÉLITES 43

8.2.7 VALLA INFORMATIVA 44

8.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 44

8.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN 44

8.3.2 CANALES DE ATENCIÓN 45

8.3.3 ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS 45

8.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 45

8.4.1 PLEGABLES DE SOSTENIBILIDAD 45

8.4.2 ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 46

8.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DE OBRA 46

8.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL AREA TÉCNICA 46

8.6.1 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO 47

8.6.2 ACTAS DE COMPROMISO 48

8.7 DIFICULTADES Y CONFLICTOS 48

8.8 REPORTES SEMANALES: 48

8.9 INFORMES 48

8.10 LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL 49

9 BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO. 49

9.1 BALANCE FINANCIERO 49

10 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 49

11 INFORMES SEMANALES 50

11.1 ACTAS DE REUNIÓN COMITÉ DE OBRA DE CONTRATO. 51

11.2 CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA: 51

12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA 51

TOMO II - ANEXOS

#	NOMBRE
1	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONTRATOS
2	ACTAS DE COMITÉ OBRA
3	ACTA DE REUNIONES Y DE RECORRIDOS
4	POLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
5	PRESUPUESTOS
6	REGISTRO FOTOGRAFICO
7	ACTA DE APROBACIÓN No I DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS. N.P

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos, financieros y ambientales concernientes a la **ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN** para el **CUARTO (04) MES DE EJECUCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.** Del proyecto **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO** del **CONTRATO DE OBRA No COP-403-2019** desarrollado por el Contratista **CONSORCIO OPORTO** bajo la responsabilidad del Representante Legal, el Señor **JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ.**

El presente **INFORME MENSUAL No. 4** comprende la ejecución del contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Profesionales de **ARQUITECTURA URBANA LTDA,** bajo la Dirección del **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO** y se realiza dando cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6. CRONOGRAMA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, NUMERAL 6.2 MENSUALMENTE:** "Durante la FASE DE EJECUCIÓN, el interventor entregará al FDLCB el Informe Mensual de actividades de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual de Interventoría de la Secretaria de Gobierno vigente.".

Para el día (27) de Enero de 2020 se firma el acta de inicio del Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, posterior a este se realiza la actualización de las pólizas de las partes, enviadas estas al FONDO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-006 del día 30 de Enero de 2020 con radicado No 2020-691-001535-2 del día 31 de Enero de 2020 para el contrato de Interventoría.

Se relacionan en el presente informe, todos los controles de revisión y/o verificación y/o validación de procesos y procedimientos en cuanto aspectos **TÉCNICOS, CALIDAD, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES, AMBIENTALES y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, llevados en la etapa de obra, periodo comprendido desde el **PRIMERO (01) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.**

Este informe presenta de igual manera una descripción y relación de cada uno de los procesos y procedimientos de la ejecución del contrato y puntualmente la ejecución de las implantaciones arquitectónicas y ejecución de las obras, así como, el proceso de revisión y/o verificación y/o validación implementado por parte de la interventoría a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos técnicos, financieros, ambientales y legales.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Dar a conocer a la entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, el estado de avance de las actividades de los contratos tanto de Interventoría como de Obra en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, legal y financieros adelantados durante el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.**

- Informar el estado de avance de las actividades conforme a la programación presentada por el contratista **CONSORCIO OPORTO.**

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría frente a cada uno de los procedimientos y procesos utilizados para la ejecución del contrato.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar a conocer a la entidad Contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR,** los avances en las actividades y metodologías de obra, la aplicación de los programas ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental*** para la ejecución de Actividades preliminares y las actividades de implementación del componente ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental,*** llevadas a cabo durante el cuarto (04) mes de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020** Así:

- Velar por la seguridad en la ejecución de la obra, la integridad de los trabajadores y trabajadores de cada sede.
- Verificar la correcta ejecución del sistema de Gestión Social de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico
- Dar cumplimiento a la Programación de Actividades presentada por el Contratista.
- Vigilar la correcta utilización del avance e inversión de la obra con respecto a lo programado, con el fin que la Entidad contratante esté informada al respecto.
- Mantener informado al Contratante, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en la obra y que afectan, su normal ejecución.
- Prevención y manejo adecuado de ejecución de las actividades en obra y recomendaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de obra.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto de obra como de interventoría, exigidos dentro de los marcos legales y expedidos por el MINISTERIO DE SALUD y PROTECCION SOCIAL.

2 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CIN 405 – 2019

Mediante Concurso de méritos Abiertos **FDLCB-CMA-005-2019** realizado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** se le adjudica a la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA. El CONTRATO No. CIN 405-2019**, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019."**

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 405 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDLCB-CMA-005-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830.098.495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO	No. CIN-405-2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD ENGATIVÁ	$ 720.876.748.00/CTE
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2020
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No.1	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO DE CONTRATO No.1	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	04 DE MARZO DE 2020
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS – ALCALDE LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Tabla 01. Control Legal de contrato de Interventoría CIN-405-2019

2.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR efectuará los pagos mensuales de interventoría, cuyo valor resultará conforme a lo siguiente

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (10 meses mes vencido)	- Cumplimiento programación de actividades - Aprobación Informe mensual
2	50%	Pagos mensuales (10 meses mes vencido)	- Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (5%)	- Recibo a satisfacción de las obras - Entrega de informe final - Suscripción acta de liquidación contrato de obra

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
		Un pago (5%)	- Suscripción acta de liquidación contrato del contrato de interventoría

1. El **cuarenta por ciento (40%)** del valor de interventoría, de la etapa de obra distribuido en diez meses mediante pagos mensuales fijos, iguales al cumplimiento de la programación mensual de actividades y entrega por parte del interventor de informe mensual, previa aprobación por parte de la supervisión del FDLCB.

2. En **cincuenta por ciento (50%)** del valor total de la interventoría de la etapa de obra mediante pagos mensuales en porcentaje iguales al porcentaje de avance de la obra, previa aprobación por parte de la supervisión del FDLCB.

3. El **diez por ciento (10%)** restante de las actividades de interventoría de obra, una vez se halla liquidado el contrato de obra y se halla hecho entrega del informe consolidado de la ejecución de la interventoría debidamente aprobado por el supervisor, que contenga la totalidad de la información de la obra ejecutada, así como la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión.



	Pagos Mensuales	Avance de Obra	Recibo a Satisfaccion de las Obras	Liquidacion	VALOR TOTAL
%	40%	50%	5%	5%	
VALOR	$ 288.350.69	$ 360.438.37	$ 36.043.837	$ 36.043.837	$ 720.876.74

Tabla 02. **FORMA DE PAGO** de contrato de Interventoría No.CIN-405-2019

Pagos mensuales (10 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual.

PAGOS MENSUALES				
PERIODO	ACTA No.	VALOR	FECHA DE RADICACION DEL ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 27 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020	1	$ 28.835.070	13 DE MARZO DE 2020 MEDIANTE COMUNICADO AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-028- RADICADO NUMERO 2020-691-004604-2. DEL DÍA TRECE (13) DE MARZO DE 2020.	$ 28.835.070
DEL 01 DE MARZO AL 24 DE MARSO DE 2020	2	$ 28.835.070	25 DE AGOSTO DE 2020 MEDIANTE COMUNICADO AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-113- RADICADO NUMERO 2020-691010-4622. DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2020.	0
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020	3	$ 28.835.070	25 DE AGOSTO DE 2020 MEDIANTE COMUNICADO AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-118- RADICADO NUMERO 2020-691010-4952. DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2020.	0
DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2020	4	$ 28.835.070		0
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	5	$ 28.835.070		0
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	6	$ 28.835.070		0
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	7	$ 28.835.070		0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	8	$ 28.835.070		0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	9	$ 28.835.070		0
DEL 01 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2021	10	$ 28.835.070		0
	VALOR TOTAL	$ 288.350.699	VALOR TOTAL CANCELADO	$ 28.835.070

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR realizo el desembolso del pago correspondiente al primer mes de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019, el dia 26 de agosto de 2020, por un valor de $29.835.070.

2.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 – 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

El perfil solicitado del personal profesional para la FASE DE OBRA según los pliegos de condiciones y propuestos por la Interventoría ha sido revisado y radicados a la fecha ante EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Durante el periodo se presentó cambio del profesional Coordinador de Interventoría.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
INSPECTOR SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	JUAN CARLOS BRICEÑO
ESPECIALISTA EN TRANSITO	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
LABORATORISTA INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
SECRETARIA	CARMEN ALICIA VALENCIA SIERRA
CONTADOR	CARLOS DOMINGO PEREZ

Tabla 03 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. CIN-405-2019

Las hojas de vida del contrato de Interventoría se radicaron a la entidad contratante el día 30 de Enero de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-003-A Con Radicado N°2020-691-001549-2. De fecha tres (3) Febrero de 2020. A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-009 del día 17 de febrero de 2020 la interventoría, solicitud de cambio de la hoja de vida del profesional Residente de Interventoria Ingeniera Civil PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ Cédula de Ciudadanía: 52, 959,013 DE BOGOTA DC MP. 25202-138329 CND, por el profesional Arquitecto NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES identificado con Cédula de Ciudadanía: 17.324.517 de Villavicencio Meta y Matricula Profesional N°25700-32275 CND. A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-069, con fecha del día 22 de JULIO, se radico hoja de vida correspondiente de la Coordinadora de Interventoria Ingeniera MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA que reemplazo a la Arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ, quien se retiró del proyecto debido a su condición médica (Licencia de Maternidad).

2.4 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO No. CIN – 405 - 2019

A la fecha del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el contrato, se realizan de acuerdo a la suscripción del mismo, en la que se evidencia que la cobertura y los amparos cumplen con respecto a lo estipulado en la cláusula séptima. GARANTÍAS. Las pólizas se relacionan en las siguientes tablas de control de acuerdo a la firma del contrato de interventoría para el contrato así:

EMISIÓN PÓLIZA (SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO) expedición: 02/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No. DE PÓLIZA: 390-47-994000051711 PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO: 0 – ANEXO DE FIRMA DEL CONTRATO 31/12/2019

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2019	30/04/2021	$ 216.263.024,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2019	31/10/2023	$ 36.043.837,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2020	31/10/2025	$ 216.263.024,40

Tabla 04 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría No. CIN-405-2019

No. DE PÓLIZA: 390-74-994000007588 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/12/2019	31/10/2021	$ 175.560.600,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 35.112.120,00
RCE PATRONAL			$ 35.112.120,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 35.112.120,00
GASTOS MÉDICOS			$ 17.556.060,00

Tabla 05 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría No CIN-405-2019

ANEXO SEGÚN FIRMA DEL ACTA DE INICIO 27/01/2020 expedición: 10/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No. DE PÓLIZA: 390-47-994000051711 PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO: 1

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2019	26/05/2021	$ 216.263.024,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2019	26/11/2023	$ 36.043.837,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2020	31/10/2025	$ 216.263.024,40

Tabla 06 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría según acta de inicio No. CIN-405-2019

No. DE PÓLIZA: 390-74-994000007588 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/10/2020	26/11/2020	$ 175.560.600,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 35.112.120,00
RCE PATRONAL			$ 35.112.120,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 35.112.120,00
GASTOS MÉDICOS			$ 17.556.060,00

Tabla 07 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría según acta de inicio No CIN-405-2019

ANEXO SEGÚN SUSPENSIÓN No.1 Y ACTA DE REINICIACIÓN No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 expedición: 03/08/2020 ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No. DE PÓLIZA: 390-47-994000051711 PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO: 2

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2019	03/09/2021	$ 216.263.024,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2019	03/03/2024	$ 36.043.837,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2020	31/10/2025	$ 216.263.024,40

Tabla 06 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría según acta de inicio No. CIN-405-2019

No. DE PÓLIZA: 390-74-994000007588 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26/11/2020	03/03/2021	$ 175.560.600,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			$ 35.112.120,00
RCE PATRONAL			$ 35.112.120,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			$ 35.112.120,00
GASTOS MÉDICOS			$ 17.556.060,00

Tabla 07 Control de Pólizas firma del contrato de Interventoría según acta de inicio No CIN-405-2019

2.5 CONCLUSIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La actualización de pólizas mencionadas anteriormente según el LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL ACTA DE INICIO se realizó ante la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA para su expedición y posteriormente fue CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II para la aprobación por parte de la Entidad contratante, así mismo mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-006 del día 30 de enero de 2020 con radicado No 2020-691-001535-2 del 31 de enero de 2020, CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP

II con ASUNTO: MODIFICACIÓN DE VIGENCIAS DE PÓLIZAS SEGÚN INFORMACIÓN ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA SUSCRITA EL DÍA (27) DE ENERO DE 2020 y CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II con ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS SEGÚN INFORMACIÓN ACTA DE REINICIACIÓN DE INTERVENTORÍA SUSCRITA EL DÍA (6) DE AGOSTO DE 2020 CON FECHA DEL DIA (01) DE JULIO DE 2020.

Es de aclarar que la cobertura y los amparos del contrato interventoría No CIN-405-2019 del 30 de diciembre de 2019 se encuentran vigentes a la fecha en cumplimiento a las GARANTÍAS establecida en el Contrato de Interventoría.

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.2504472	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	644.130.485,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/10/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada
	CO1.WRT.2199818	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	644.130.486,20 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/10/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada

Configuración financiera - Garantías

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.5156512

Referencia de la garantía: ACTUALIZACION DE GARANTIAS

Estado: Pendiente

Justificación:
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Garante: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Sub-tipo de garantía: Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	216.263.024,40 COP	3/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	36.043.837,40 COP	3/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	216.263.024,40 COP	31/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	175.560.600,00 COP	3/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA 390-74-994000007588 ARQ URBANA LTDA.pdf	POLIZA 390-74-994000007588 ARQ URBANA LTDA.pdf	Descargar	Detalle

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la firma del Acta de inicio para la relación de cada una de las etapas de Construcción, esta descrito en la siguiente tabla.

PROYECTO	ETAPA	PLAZO	RESULTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.	**TOTAL PLAZO ETAPA DE OBRA ACTUALIZADO**	Diez (10) meses	OBRA

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019

Mediante LICITACIÓN PUBLICA 006 del 2019 realizado por la EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR se le adjudica a la empresa CONSORCIO OPORTO. El CONTRATO DE OBRA COP 403-2019, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019.	
CONTRATISTA	CONSORCIO OPORTO CONFORMADOS POR AMERICANA CORP SAS 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES SAS 50%
NIT:	901.351.629-6
LICITACIÓN PUBLICA:	LICITACIÓN No. 006 DEL 2019
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO GUITIERREZ LOPEZ LUIS FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN	CALLE 86 NO. 30-38B BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	2572887
No. DE CONTRATO	No. 403 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.488.916.203
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	27 DE ENERO DE 2020
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No.1	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO DE CONTRATO No.1	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	04 DE MARZO DE 2020
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS – ALCALDE LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Tabla 06. Control Legal Contrato de Obra No COP-403-2019 CONSORCIO OPORTO

3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

FORMA DE PAGO: La forma de pago para la etapa de **OBRA** de acuerdo al Contrato de Obra se resume así:

- **FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado. Dichos recursos deberán administrarse en un encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos costos de administración deberán ser cubiertos directamente por el contratista.

  El FDLCB previa suscripción del acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría y el cumplimiento de los requisitos señalados en el Manual de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura y de Espacio Público vigente, entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

- Actas Mensuales: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (FDLCB) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

Con pagos mensuales (Según actas de corte de obra parciales) hasta el CIEN por ciento (100%) del valor total del concreto y amortización del anticipo CUARENTA Y CINCO (45%) el porcentaje dado como anticipo (30%) hasta que se haya amortizado en su totalidad para lo cual se hará el ajuste correspondiente en la última acta que se amortice para completar el 100% de amortización.

Adicionalmente, en cada uno de los pagos realizados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (FDLCB) se efectuará una rete garantía al contratista equivalente al 10% del valor ejecutado, la cual se reintegrará al contratista una vez suscrita el acta de liquidación. Estos valores dependen de las cantidades ejecutadas del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

3.3 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		VALOR	
Costo Directo		CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$ 4.864.789.946
Valor AIU Oficial (28,9050400%)	Administración 22.90504% Imprevistos 1% Utilidad 5%	MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE	$ 1.406.169.480
Gestiones (Manejo Ambiental, Social y Manejo	No podrá ser superior a la suma de $ 72.652.259	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 217.956.777

DESCRIPCIÓN		VALOR	
de trafico)			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE			$ 6.488.916.203

3.4 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe mensual no se presenta consecución de adición y prórroga del contrato de obra y de Interventoría.

3.5 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA COP 403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

3.5.1 VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ningún trámite correspondiente a actas parciales del contrato de obra, teniendo en cuenta que nos encontramos en la etapa de diagnósticos.

3.6 ANTICIPO

CLAUSULA QUINTA: "(...)FORMA DE PAGO ANTICIPO 30% el fondo de desarrollo local desembolsara un anticipo de 30% previa suscripción al acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de la inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado, dichos recursos deberán administrarse en el encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos gastos administrativos deberán ser cubiertos directamente por el contratista (...)".

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-014: Asunto: Documentación para desembolso del anticipo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°COP-403- DE 2019, radicado en la entidad contratante el día (7) de febrero de 2020. Mediante radicado N°2020-691-001917-2.

CONTRATO FIDUCIARIO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS ANTICIPO FIDECOMISO CONSORCIO OPORTO.
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA CENTRAL
SUSCRITO	30 DE ENRO DE 2020
VALOR DEL ANTICIPO	($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE).
FECHA DE DESEMBOLSO	25 de Febrero de 2020.

3.7 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA	$ 97.333.743,03	5,00%
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	$ 1.460.006.145,45	75,00%

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
3	EQUIPOS	$ 194.667.486,06	10,00%
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 194.667.486,06	10,00%
	TOTAL	$ 1.946.674.860,60	100%



CONSORCIO OPORTO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FECHA

3 | 2 | 2020

Pagina 1 de 1

CONTRATO No. CIP-405-2019

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No CIP 405 DE 2019

PROGRAMACIÓN INICIAL ☑

REPROGRAMACIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO

INTERVENTOR ARQUITECTURA URBANA LTDA

CONTRATANTE

B. DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	EQUIPOS	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 10.0% del valor del anticipo sin retenciones

b) Solo se permite un volumen de cinco por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad exclusiva de las que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada una de las mismas, de acuerdo con el manual de interventoría e instrucción de coordinadores, en Bogotá D.C., a los

TRES (3) días del mes de FEBRERO de 2020

(Firma) Contratista JAVIER ANTONIO BURGOS PEÑA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OPORTO

(Firma) Interventor HERNANDO BAZA BERNO REPRESENTANTE LEGAL ARQUITECTURA URBANA LTDA

La entidad contratante realizo el desembolso del anticipo a la FIDUCIARIA CENTRAL el día 25 de Febrero de 2020 por un valor de ($ 1.946.674.861.), de acuerdo al informe semestral No.1 entregado por FIDUCIARIA CENTRAL el ingreso de estos recursos se registro para el mes de MARZO de 2020.

Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL				
	3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
Fuentes de Financiación		IMPUTACION PRESUPUESTAL			
	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro / Fuente / Detalle / Valor					
3-3-6-15-02-17-1423-000 01 102 $1.946.674.861,00	523	3.3.6.15.02.17.1423.000	528	Mantenimiento y construccion de parques	$1.946.674.861,00

A la fecha de corte del presente informe se ha autorizado el desembolso del giro número 1 por un valor de $20.133.286,00, afectando el rubro de gastos administrativos; este recurso fue destinado al pago de Pólizas.

RESUMEN ESTADO DE ANTICIPO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	%	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5%	$ 97.333.743,05	$ 97.333.743,05			$ 97.333.743,05
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	75%	$ 1.460.006.145,68	$ 1.460.006.145,68			$ 1.460.006.145,68
3	EQUIPOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09			$ 194.667.486,09
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09		$ 20.133.286,00	$ 174.534.200,09
	TOTAL		$ 1.946.674.860,90			SALDO ANTICIPO	$ 1.926.541.574,90

3.8 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

Los perfiles solicitados del personal profesional para la **FASE DE OBRA** según los pliegos de condiciones y propuestos por el **CONSORCIO OPORTO** han sido revisados, aprobados y posteriormente informados por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.**

Para este periodo del mes de Marzo de 2020 no se realiza ninguna actualización y/o modificación y/o reemplazo de personal de Obra.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. COP 403-2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	ING. ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO
RESIDENTE DE OBRA	ING. CRISTIAN DAVID DÍAZ GONZALES
INGENIERO GEOTECNISTA	ING. EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA
INSPECTORES OFICIALES DE OBRA	JAIRO ALBERTO CÁRDENAS CARDONA
CONTADOR	MARYI ROCIÓ MORA CAMPOS
RESIDENTE SISO (Seguridad industrial y Salud ocupacional)	ADM. LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA
TOPÓGRAFO	JAVIER ESPITIA RODRÍGUEZ
AUXILIARES	
LABORATORISTA 1	FABIO EDUARDO PIRACOCA RIAÑO
CONDUCTOR O MOTORISTA	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA
SECRETARIA	SARA LILIANA RODRÍGUEZ
CELADOR	OMAR ELIECER MALDONADO LOMBANA
	JOSE FERNANDO GIL OSPINA
CADENERO	JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOLINA
	LUIS ALEJANDRO MORENO CARVAJAL

Tabla 07. Personal requerido, etapa de obra contrato de obra COP 403-2019.

Cada uno de los profesionales anteriormente mencionados y presentados por el contratista, cumplen con todos los requerimientos solicitados formando parte del equipo de trabajo del **CONSORCIO OPORTO**, Proceso Revisado, Verificado y/o Validado por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** todos los perfiles de los profesionales aprobados cumplen con la experiencia específica exigida de acuerdo a los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONTRATO.**

Las hojas de vida del contratista **CONSORCIO OPORTO** se radicaron a la entidad contratante mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-010 del día 17 de febrero de 2020 mediante Radicado N°2020691-002803-2 de fecha 20 de febrero de 2020.

3.9 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403-2019

A la fecha de cierre del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el contrato, se realiza de acuerdo a la suscripción del mismo, en la que se evidencia que las coberturas y amparos cumplen con respecto a lo estipulado en las GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9, garantía única para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en los artículo 44 de la ley 610 de 2000, la cual deberá constituirse dentro de los primeros (01) días hábiles

siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR. Las pólizas se relacionan en las siguientes tablas de control y se encuentran actualizadas de acuerdo a la firma del Contrato de obra, Acta de inicio y Acta de reiniciación aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR a través de la PLATAFORMA SECOP II, para el contrato.

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL, EXPEDICIÓN: 09 DE ENERO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-44-101315535 ANEXO – 0 - DE ACUERDO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2019	30/04/2021	$ 1.946.674.860,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2019	30/10/2023	$ 648.891.620,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/10/2020	30/10/2025	$ 1.946.674.860,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	30/12/2019	30/10/2020	$ 1.946.674.860,90

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EXPEDICIÓN: 03 DE ENERO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-40-101146265 ANEXO – 0 - DE ACUERDO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30/12/2019	30/10/2020	$ 351.121.200,00

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL, EXPEDICIÓN: 29 DE ENERO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-44-101315535 ANEXO – 2 - DE ACUERDO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2020	28/05/2021	$ 1.946.674.860,90

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/01/2020	27/11/2023	$ 648.891.620,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/11/2020	27/11/2025	$ 1.946.674.860,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	27/01/2020	27/11/2020	$ 1.946.674.860,90

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EXPEDICIÓN: 29 DE ENERO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-40-101146265 ANEXO – 2 - DE ACUERDO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/01/2020	27/11/2020	$ 351.121.200,00

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL, EXPEDICIÓN: 07 DE JULIO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-44-101315535 ANEXO – 6 - DE ACUERDO A LA ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2020	05/09/2021	$ 1.946.674.860,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/01/2020	05/03/2024	$ 648.891.620,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/11/2020	27/11/2025	$ 1.946.674.860,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	27/01/2020	05/03/2021	$ 1.946.674.860,90

EMISIÓN PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EXPEDICIÓN: 07 DE JULIO DE 2020. ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NO. DE PÓLIZA: 21-40-101146265 ANEXO – 4 - DE ACUERDO A LA ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019 COMO SE RELACIONAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA ASTA	SUMA ASEGURADA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/01/2020	05/03/2021	$ 351.121.200,00

4 ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dentro de los parques distritales se encuentran los PARQUES DE ESCALA VECINAL Y PARQUES DE BOLSILLO los cuales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR debe garantizar el mantenimiento de estos parques, de ahí la importancia de mantener el adecuado funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

Los barrios de La LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR se han venido dotando de equipamientos públicos y el mejoramiento del entorno urbano con la construcción de parques y el mantenimiento a los existentes, pero se evidencia el deterioro de mucha de las instalaciones e equipamiento de los mismos, los cuales no han contado con un adecuado programa de mantenimiento para evitar el deterioro y de esta manera garantizar el disfrute y beneficio de dichos espacios a toda la comunidad de la localidad.

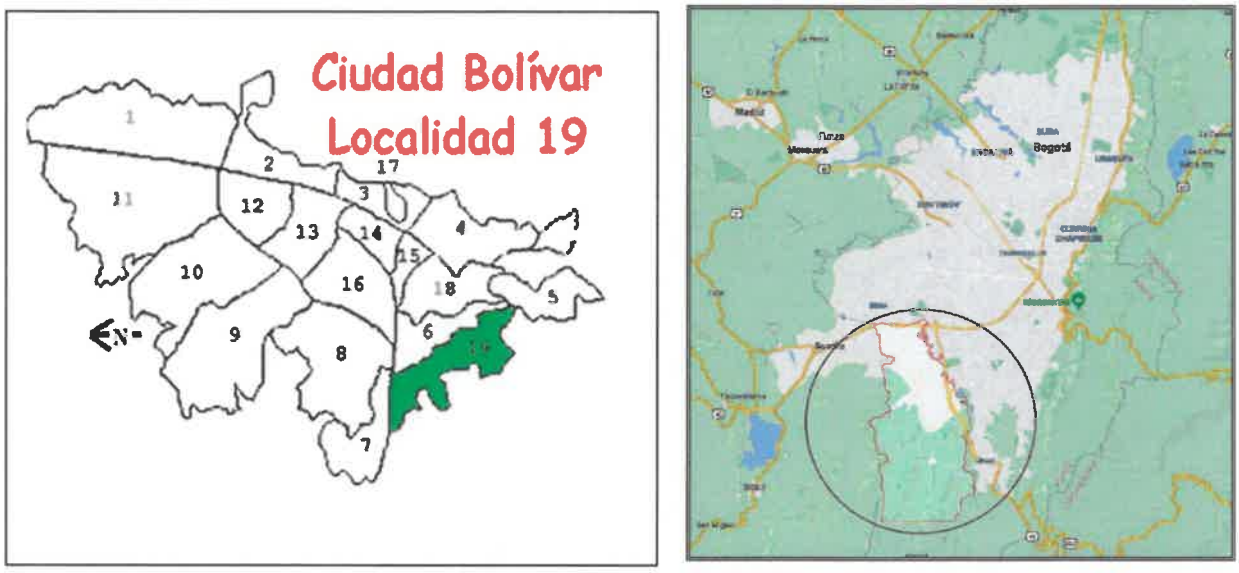
Mediante LICITACIÓN PUBLICA 006 del 2019 realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se le adjudica el día 11 de diciembre de 2019 a la empresa CONSORCIO OPORTO, el contrato de obra No COP-403-2019, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

El proyecto contempla el mantenimiento y/o adecuación, definida como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva, comprende entre otros la limpieza de zonas duras, recuperación de zonas blandas, cambio de carpetas de canchas deportivas y zonas de juegos, recuperación de cañuelas, actualización de mobiliario de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas del IDRD.

4.1.1 LOCALIZACIÓN

Los parques objeto de ejecución se encuentran localizados en las ocho UPZ de la **LOCALIDAD 19** de CIUDAD BOLÍVAR en las siguientes UPZ 8 (Unidad de Planeación Zonal):

- UPZ No. 65. ARBORIZADORA.
- UPZ No. 66 SAN FRANCISCO
- UPZ No. 67 LUCERO.
- UPZ No. 68 EL TESORO.
- UPZ No. 69 ISMAEL PERDOMO
- UPZ No. 70 JERUSALÉN.



Localización de la **LOCALIDAD 19**

4.1.2 ALCANCE

Con relación a la información general del proyecto se permite precisar las intervenciones que se tienen proyectadas adelantar con el presente contrato son:

- ACTIVIDADES EN ZONAS DURAS: Mantenimiento de las estructuras de pisos, correspondiente a la zona de andenes, senderos, contra-pisos de canchas y espacios deportivos.

- ACTIVIDADES EN MOBILIARIO: Labores de pintura, soldadura y reparación de las dotaciones metálicas deportivas y recreativas. Reparaciones parciales de las mallas de cerramiento o contra impacto. Suministro e instalación de mobiliario (juegos infantiles, mallas de cerramiento o contra impacto, mobiliario de gimnasios al aire libre, dotaciones urbanas y señalización cívica

- ACTIVIDADES EN EMPRADIZACIÓN: Consiste en crear o establecer una cobertura vegetal, principalmente de pasto kikuyo, esta cobertura busca proteger al suelo de fenómenos de erosión y crear ambientes sanos y paisajísticamente aceptables.

4.1.3 PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN INTERVENIRSE CUARENTA Y DOS (42) PARQUES.

CÓDIGO	No UPZ	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE PARQUE
19-475	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 F Sur con Diagonal 72 B Bis Sur Costado Sur Occidental	VECINAL
19-368	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Diagonal 73 B Bis con Carrera 42, Costado Suroccidental	BOLSILLO
19-056	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Carrera 42 con Calle 69 N Sur Costado Sur Oriental	VECINAL
19-363	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Calle 69 H Sur con prolongación de la Carrera 37, Costado Oriental	VECINAL
19-366	70	JERUSALÉN	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	Entre Transversal 38 con Calle 69 J Sur, Costado Sur	VECINAL
19-457	66	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Costado Nor-Occidental de la Carrera 38 con la Calle 64 Sur	BOLSILLO
19-255	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Entre Calle 59 A Sur (Diagonal 64B Sur) Carrera 38 (Transversal 38) y Carrera 41 A	BOLSILLO
19-022	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C sur (Diagonal 63 A Sur) con Transversal 34 Costado sur oriental	BOLSILLO
19-014	66	SAN FRANCISCO	CANDELARIA LA NUEVA	Calle 64 N 22H-27 Sur	VECINAL
19-463	66	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Calle 64 A Sur con prolongación de la Carrera 28 A Costado Nor-Occidental	BOLSILLO
19-481	70	JERUSALÉN	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	Carrera 48 con Calle 68A Sur Costado Nor-oriental	VECINAL
19-401	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 68 A y Carrera 68 C con Transversal 70 D, Costado Norte	VECINAL
19-610	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Carrera 88 C con Diagonal 62 A Sur	BOLSILLO
19-609	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Oriental de la Diagonal 62 Sur con Carrera 69 B y Carrera 88 C	BOLSILLO
19-635	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Diagonal 61 Sur entre las Carreras 68 C y 69 A	BOLSILLO
19-213	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Carrera 68 C entre Calle 60 A y Calle 61 Sur	VECINAL
19-393	65	ARBORIZADORA	DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR	Costado Norte de la Calle 61 Sur entre Carrera 67 y Carrera 68	VECINAL
19-144	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	Entre Carrera 70 y Carrera 69 B con Calle 61 Sur, Costado Sur	BOLSILLO
19-618	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MANDALAY I Y II SECTOR	Entre Calle 61 Sur y Calle 62 Sur con Carrera 65 Bis	VECINAL
19-659	65	ARBORIZADORA	URBANIZACIÓN MADELENA I Y II SECTOR	Entre las calles 59 Sur y 59 A Sur y entre las carreras 64 y 64 Bis	VECINAL
19-742	69	ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA	Calle 75 B Bis Sur Transversal 73 B	-
19-773	69	ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA V SECTOR	TV 73M - TV 73 J / CL 75 B BIS S - CL 75B S	-
19-205	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73B, y transversal 73 G con el Costado occidental de la Calle 75 Sur	BOLSILLO
19-724	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 73 I - KR 73 J / Calle 69 D Sur - Diagonal 73 B Sur	BOLSILLO
19-079	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Entre Transversal 73D, transversal 73D Bis y Diagonal 70 Sur	BOLSILLO
19-316	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Diagonal 73 C Sur entre transversal 6D (Transversal 59) y Transversal 5D, Costado Sur	VECINAL
19-325	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO SIERRA MORENA	Transversal 52 A 52 A Calle 69 F A 69 Sur	VECINAL
19-479	70	JERUSALÉN	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA	Carrera 49 D Bis con Calle 68 D Bis B Sur Costado Nor-occidental	VECINAL

CÓDIGO	No	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE
			SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA		
19-028	69	ISMAEL PERDOMO	BARRIO ISMAEL PERDOMO	Entre las Calles 63 A Sur y 64 A Sur y entre las Carreras 71 F y 72	VECINAL
19-038	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 61 Sur (Calle 62 Sur) con Calle 62 C Sur (Calle 62 F Sur) con Transversal 74 C, Costado Occidental	VECINAL
19-039	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Calle 60 A Sur con carrera 75 D (Carrera 65 G) y Diagonal 60 Sur (Diagonal 62G Sur)	BOLSILLO
19-287	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS	Calle 62 D Sur con Carrera 76 Costado Nor-Oriental	BOLSILLO
19-329	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN GALICIA	Entre Calle 62 D Bis Sur con Calle 62 D Sur con transversal 73 B Costado Sur Oriental	VECINAL
19-016	69	ISMAEL PERDOMO	DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Carrera 75 C y Carrera 75 B Bis con Calle 62 H Sur, Costado Norte	VECINAL
19-149	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Entre Calle 58 B Sur y Calle 58C Sur con Carrera 73 K (Parqueadero) y Carrera 73 J (Carrera 74 G)	VECINAL
19-484	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Diagonal 57 Z Sur Costado Norte	BOLSILLO
19-150	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Calle 57 Y Sur Costado Nor-Oriental	VECINAL
19-483	69	ISMAEL PERDOMO	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Transversal 73 I con Avenida Calle 57 R Sur Costado Suroccidental	BOLSILLO
19-598	67	LUCERO	LA JOYA CENTRO EDUCATIVO	Costado Sur de la Calle 79 Bis Sur entre las Carreras 18 B Bis y 18 C	VECINAL
19-031	67	LUCERO	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Calle 70 C Sur y Calle 71 A Bis Sur con Carrera 12 L y Carrera 17 H (Parqueadero 2)	VECINAL
19-394	67	LUCERO	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	Entre Carrera 17 G y Carrera 17 F Bis con Calle 71 A Sur, Costado Norte	BOLSILLO
19-412	67	LUCERO	URBANIZACIÓN COMPARTIR	Entre Carrera 19 Bis y Carrera 18 y con Calle 67 D Sur y Calle 66 C Sur	VECINAL

5 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

5.1 CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

El contratista CONSORCIO OPORTO, mediante comunicado 2020-069 enviado el dìa tres (3) de agosto de 2020, remite a la interventorìa los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO de los siguientes ocho (8) parques que requieren ser intervenidos y que conforman la PRIMERA ETAPA a desarrollar:

- Parque urbanización la estancia (19-039)
- Parque urbanización la estancia (19-038)
- Parque urbanización la estancia (19-149)
- Parque La milagrosa (19-479)
- Parque Candelaria La Nueva (19-014)
- Parque urbanización la estancia (19-484)

- Parque urbanización la estancia (19-150)

La documentación suministrada por el contratista corresponde a la siguiente: 1). Acta de compromiso de elementos existentes que conforman los parques; 2). Acta de compromiso del mantenimiento del andèn y espacio público; 3). Acta de compromiso de retiro de la señalización existente; 4). descripción de las actividades a ejecutar; esquema de entrada y salida de volquetas

Una vez revisada la documentación, la interventorìa a través del Especialista en trànsito y transporte el ingeniero LUIS JAVIER ROJAS JEJEN, se pronuncia mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF 102 enviado el dìa 13 de agosto de 2020 con ASUNTO: ASUNTO: PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) – ETAPA 1, enunciando las siguientes recomendaciones y solicitudes:

1. Se debe allegar el formato en formato .XLS con la respectiva firma del especialista del Contratista.
2. En los esquemas de señalización, se considera importante indicar que el cerramiento a implementar debe ser a doble altura, esto con el ánimode evitar riesgos hacia posibles usuarios que circulen en cercanía a la zona de obra.
3. Se considera importante incluir señales de reducción de carril e informativas de obra en la vía o posibles vehículosdetenidos en la vía, en la conectante existente entre la Diagonal 60 Sur y la Calle 60 A Sur.
4. En el parque 19-149 se sugiere revisar la propuesta de ingreso y salida indicada en planos por la Calle 58 B Sur, hacia la Calle 59 C Sur, esto en consideración a la sección transversal más amplia de este corredor y a total accesibilidad que se permite hacia las zonas del parque, así mismo se considera importante plantear señales de ingreso y salida de volquetas sobre el corredor de la Carrera74, puesto que este se observa estará afectado por las maniobras de ingreso y salida de los vehículosy equipos del proyecto.
5. En el parque 19-150 URBANIZACION LA ESTANCIA, se considera importante la instalación de los dispositivos de señalización vertical que indican la maniobra de ingreso y salida de volquetas en los dos sentidos vehiculares del corredor por el cual se realiza dicha maniobra, así mismo señalar las rutas planteadas para el ingreso y salida de los vehículos desde y hacia el sector de obra.

5.2 PLANO DE IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

A la terminación del presente informe mensual, el contratista no ha suministrado las subsanaciones al comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF 102 enviado el dìa 13 de agosto de 2020 por parte de la interventorìa. Una vez sea suministrado las observaciones, la interventorìa revisarà y evaluarà toda la documentaciòn que soporte, y cuando se considere procedente se pronunciarà an te EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

6 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO N° 3 COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.

6.1 COMITÈS Y REUNIONES

Una vez se reinició el contrato de obra No 403 de 2019 y de interventoría No CIN 405 DE 2019, mediante la aprobación de los PROTOCOLOS DE BIO-SEGURIDAD tanto de obra como de interventoría evidenciado en plataforma en la página de Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA continúa con la revisión y verificación

de todas las actividades que conllevan a la etapa de PRE-CONSTRUCCION, tanto de orden administrativo, legal, técnico y financiero.

En el presente período de evaluación de avance de las actividades ejecutadas en el mes de AGOSTO, se desarrollò el comité integral de obra número NUEVE (9) y comité de reunión No seis (6).

En el NOVENO COMITÉ INTEGRAL DE OBRA realizado el día miércoles doce (12) de agosto de 2020, se analizaron temas que corresponden a la del acta de reiniciación, el cual fùe revisada, verificada enviada a la entidad el dìa seis (6) de agosto d 2020. Tambien se tratò el tema de la PROGRAMACION DE OBRA, en donde se le solicitò al contratista CONSORCIO OPORTO, ajustar los tiempos para dar inicio a las obras, razón por la cual se replantea el cronograma con el fin de iniciar de manera INMEDIATA las actividades de socialización para la primera etapa e inicio de obra; por tanto, ya se tiene un cronograma final avalado por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

En cuanto al balance que se presentan en los diagnósticos que conforman las tres (3) etapas, manifiesta la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en el presente comité noveno, y aclara que en este momento hay veintisiete (27) parques y con ellos el presupuesto ya está al 97% y el contrato es a monto agotable, bajo esa perspectiva los recursos que quedan son pocos y adicionalmente se encuentra la evaluación de los sobrecostos por el tema COVID-19. La interventorìa aclara que durante los recorridos se evidenciò que las necesidades son diferentes, como unos parques tienen necesidades mínimas como solo reemplazar mobiliarios, varios de ellos su intervención es de mayor envergadura. Así pues, en la etapa de diagnóstico se concluye que estos son los valores y el balance resultado de esto arroja un 97% del valor contratado. Y en espera por parte de la Entidad exista un pronunciamiento en cuanto a las directrices que se deben tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato.

En cuanto al comité de reunión No seis (6), realizada el dìa miércoles 26 de agosto de 2020, asistieron el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, el contratista CONSORCIO OPORTO y la interventorìa ARQUITECTURA URBANA LTDA ; el tema principal de la reunión corresponde a AVAL Y DIRECTRICES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR FRENTE A LOS DIAGNÓSTICOS PRIMERA ETAPA CONTRATO DE OBRA COP-403 DE 2019.

Manifiesta la Entidad que de acuerdo al recorrido realizado con el profesional de apoyo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, se constató que el parque 19-742 SIERRA MORENA, presentaba una dirección equivocada lo cual se verificò en el archivo "PLANO LOCALIDAD PARQUES", el cual será remitido por correo. En la visita realizada entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, se observa que el parque presenta condiciones favorables para su mantenimiento, aclarando que la dirección es TV 73G BIS B ENTRE CALLE 75 C SUR - CALLE 75 B SUR.

Propone la Entidad realizar un recorrido al parque 19-742 SIERRA MORENA entre la interventorìa ARQUITECTURA URBANA LTDA, el contratista CONSORCIO OPORTO y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, para determinar en consenso la viabilidad de intervención del parque; manifiesta la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTÌN que el parque presenta varias escaleras construidas con huella y contra huella, las cuales requieren mantenimiento y se puede realizar instalación de canecas.

La ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN del área de infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR explica que en consenso se indicó que de los cuarenta y dos (42) parques, solo se intervendrían veintiocho (28) sumado al 19-742, serian veintinueve (29) parques; pero teniendo en cuenta que se ejecutarían muy pocos parques, se revisó y verifico, para incluir otros parques al listado de priorización, ya que es fundamento de la Entidad y lo más pertinente, ejecutar cuarenta y dos (42) parques que es el objeto contractual. Los parques que ingresan y presentan estructura para mantenimiento son:

No	CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN
1	19-040	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Entre Calle 62 Sur Y Calle 62a Sur Y Entre Carrera 29 Y Carrera 30
2	19-270	URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR	Calle 64 sur con carrera 24 costado sur-oriental
3	19-629	PARQUE INDUSTRIAL METROSUR II ETAPA	Esquina Sur Oriental De La Avenida Calle 57 R Sur Y La Carrera 73
4	19-736	URB. LA LLANADA PARQUE	Carrera 57 Z sur con KR 75 K
5	19-749	URB. RESERVA DE MADELENA CPA	Carrera 66 No. 67A Sur

Ademàs, manifiesta la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTÌN, La ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN del área de infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR comunica que de acuerdo a la solitud de revisión de garantía de la obras en los parques a intervenir, se realizó verificación en la base de datos y ninguno de los parques cuenta con garantías vigentes. Lo que se entregará mediante comunicado oficial

La ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN del área de infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR informa que teniendo en cuenta que hay treinta y tres (33) parques se proyecta que cada etapa presente once (11) parques; por otro parte, hay algunos parques que para concepto de la Entidad están excesivamente costosos bordeando los 900 millones los cuales son, el 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA, y el 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. Propone excluir estos dos (2) parque de la etapa 1 e incluirlos en la etapa tres (3) para no generar reprocesos. Por lo anterior la interventoría lo considera viable y pertinente.

Finalmente en la reunión No seis (6) La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA pone en conocimiento a la Entidad, de que la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de solicitud de prórroga, ya que se llevan cuatro (4) meses en la etapa de diagnósticos y lo estipulado en el contrato fue un (1) mes. Se revisara y se remitirá para estudio de la Entidad.

El recorrido se realiza el dìa 31 de agosto de 2020 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIDAD BOLÌVAR, el contratista CONSORCIO OPORTO y la interventorìa ARQUITECTURA URBANA LTDA, para determinar la priorización de actividades a intervenir en los cinco (5) parques nuevos, el parque 19-742 SIERRA MORENA y los parques 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA, y el 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA. Las determinantes encontradas las directrices de la Entidad en recorrido corresponden a las siguientes:

1. Se levanta un acta del recorrido de los parques visitados. En el parque 19-742 SIERRA MORENA se evidenciò que las escaleras existentes en concreto y el juego infantil de madera existente, no pueden intervenirse para realizar algún tipo de mantenimiento, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta lo siguiente:

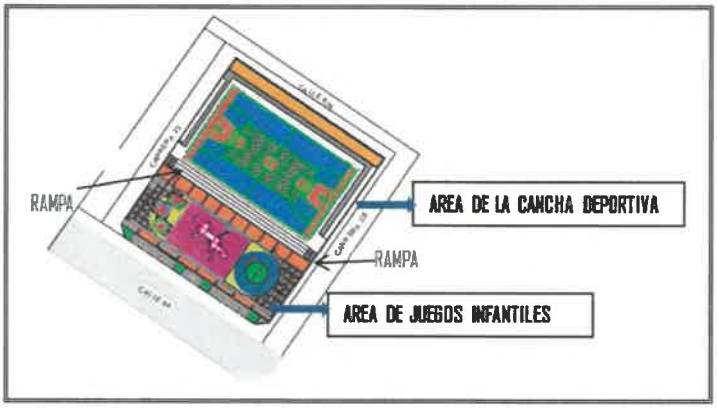
- Revisando la información del SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE I.D.R.D. se evidencia que las escaleras existentes en el parque 19-742 SIERRA MORENA, no hacen parte del polígono del parque, el cual no está demarcado con color verde, y está proyectado como una continuidad vial.



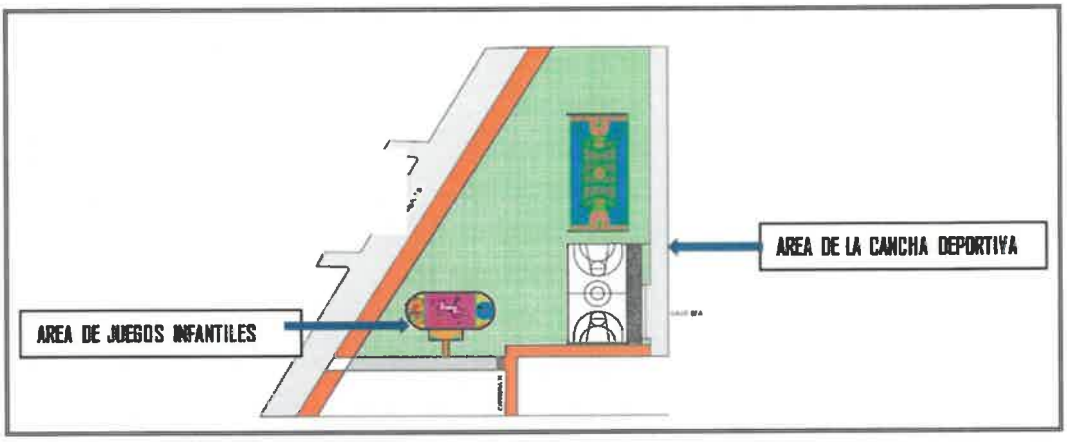


La intervenciòn de mantenimiento no es viable, por no formar parte del polìgono del parque.

2. En el parque 19-014 PARQUE CANDELARIA LA NUEVA, la directriz del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, corresponde a la intervención en el área de los juegos infantiles propuestos, y no tener en cuenta las actividades de la cancha deportiva. Se requiere ajustar el balance general para tomar futuras decisiones a intervenciones.



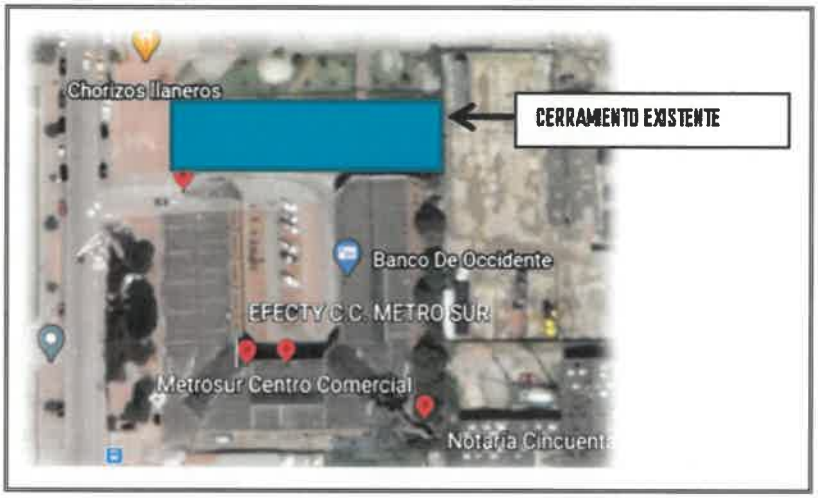
3. En el parque 016 VECINAL DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA, la directriz del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, corresponde a intervenir el área de los juegos infantiles propuestos, y tener en cuenta las actividades de la cancha deportiva únicamente en cuanto a la demarcación de la cancha, pintura de arcos y tableros, y no incluir la malla contra-impacto de las canchas deportivas.



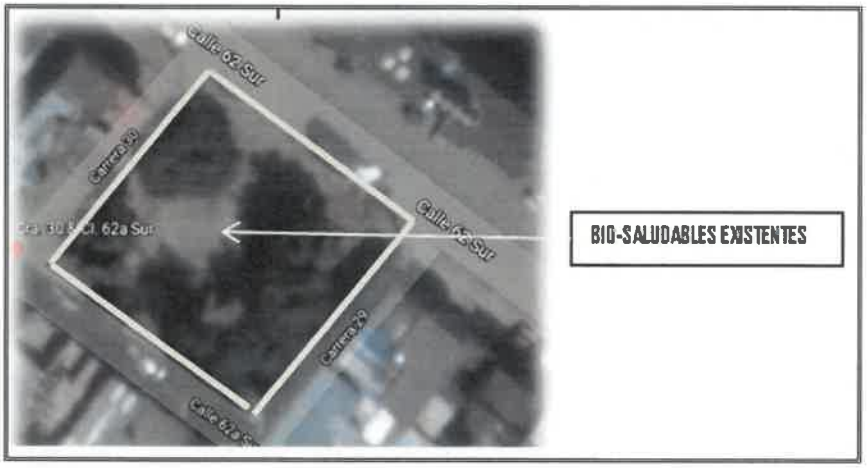
4. En el parque 19-736 PARQUE URBANIZACION LA LLANADA, para determinar las nuevas actividades a intervenir, con el objetivo de ir ajustando el balance y teniendo en cuenta las nuevas directrices del FONDO DE DESARROLLO LOCAL, se determina en consenso, que debido a que existe un área de juegos bio-saludables en funcionamiento recientemente intervenido, èste parque no podrá ser intercedido.



5. En el PARQUE 19-629 INDUSTRIAL METROSUR II ETAPA. Para determinar las nuevas actividades a intervenir, con el objetivo de ir ajustando el balance y teniendo en cuenta las nuevas directrices del FONDO DE DESARROLLO LOCAL, debido a que existe un área de juegos bio-saludables en funcionamiento recientemente intervenido, èste parque no podrá ser intercedido.



6. En el 19-040 PARQUE URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR, para determinar las nuevas actividades a intervenir, con el objetivo de ir ajustando el balance y teniendo en cuenta las nuevas directrices del FONDO DE DESARROLLO LOCAL, se determina en consenso, que debido a que existe un área de juegos bio-saludables y gimnasio al aire libre en funcionamiento recientemente intervenido, èste parque no podrá ser intercedido.



7. En el parque 19-270 PARQUE URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR, Para determinar las nuevas actividades a intervenir, con el objetivo de ir ajustando el balance y teniendo en cuenta las nuevas directrices del FONDO DE DESARROLLO LOCAL, se determina que debido a que existe un área de juegos bio-saludables y gimnasio multi-fuerza en funcionamiento recientemente intervenido, èste parque no podrá ser intercedido.



En conclusiòn a los cinco (5) nuevos parques recomendados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR para nuevas intervenciones, no son viables porque presentan recientes intervenciones con instalaciones de juegos biosaludables. La interventoria harà oficial estas determinantes halladas para el pròximo mes de evaluaciòn, y lo harà mediante comunicado a la Entidad contratante, y espera un pronunciamiento oficial por parte de la ENTIDAD

6.2 DIAGNOSTICOS DE PARQUES

Para la elaboración del presente informe, el proyecto se encuentra en la etapa de PRECONSTRUCCION, y los DIAGNÒSTICOS FINALES fueron considerados procedentes, en sus tres (3) etapas que la componen por parte de la interventoria ARQUITECTURA URBANA LIMITADA, como cumplimiento a las obligaciones contractuales y fueron remitidos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, mediante lossiguientes comunicados:

- AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 100 enviado el dìa doce (12) de agosto de 2020, y corresponden a los diez (10) de la PRIMERA ETAPA. :
  - PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA
  - PARQUE 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA
  - PARQUE 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA
  - PARQUE 19-039 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
  - PARQUE 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA
  - PARQUE 19-150 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA
  - PARQUE 19-287 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS
  - PARQUE 19-479 PARQUE VECINAL URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR PRIMERA ETAPA
  - PARQUE 19-483 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
  - PARQUE 19-484 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA

- AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 101 enviado el dìa trece (13) de agosto de 2020, y corresponden a los diez (10) de la SEGUNDA ETAPA. :
  - PARQUE 19-079 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SIERRA MORENA
  - PARQUE 19-255 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA
  - PARQUE 19-368 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
  - PARQUE 19-056 PARQUE VECINAL DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
  - PARQUE 19-022 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA
  - PARQUE 19-325 PARQUE VECINAL DESARROLLO SIERRA MORENA
  - PARQUE 19-724 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SIERRA MORENA
  - PARQUE 19-316 PARQUE VECINAL DESARROLLO SIERRA MORENA
  - PARQUE 19-205 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SIERRA MORENA
  - PARQUE 19-475 PARQUE VECINAL DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA

- AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 108 enviado el dìa dieciocho (18) de agosto de 2020, y corresponden a los ocho (8) de la TERCERA ETAPA. :
  - PARQUE 19-028 PARQUE VECINAL BARRIO ISMAEL PERDOMO
  - PARQUE 19-031 PARQUE VECINAL URBANIZACION LAS QUINTASPARQUE
  - PARQUE 19-144 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
  - PARQUE 19-213 PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR
  - PARQUE 19-393 PARQUE VECINAL URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
  - PARQUE 19-394 PARQUE DE BOLSILLO URBNIZACIÓN LAS QUINTAS
  - PARQUE 19-401 PARQUE VECINAL URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
  - PARQUE 19-598 PARQUE VECINAL LA JOYA CENTRO EDUCATIVO

Una vez el FONDO DE DESARROLLO DE CIUDAD BOLÌVAR conoció los Diagnòsticos que conforman las tres etapas del presente contrato, planteò y programò, como se enunciò en el inicio del presente capìtulo del cuarto informe mensual, un comité de reunión No seis (6), realizada el dìa miércoles 26 de agosto de 2020, asistieron el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, el contratista CONSORCIO OPORTO y la interventorìa ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de enunciar algunas directrices que hay que considerar para continuar con el desarrollo de la etapa de PRE-CONSTRUCCION del presente contrato de mantenimiento.

En el presente informe, los análisis de precios unitarios A.P.U.s de actividades NO PREVISTAS, N.P. suministrados por el contratista CONSORCIO OPORTO mediante comunicado 2020-070 de fecha cuatro (4) de agosto de 2020, subsana las observaciones con asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AIU-INTERV-FDLCB-405-2019-OF-083. Mediante comunicado 2020-080 del contratista a la interventorìa, con fecha 25 de agosto de 2020, da respuesta al oficio AU-INTER-FDLCB-CIN-405-2019 de la interventorìa, que hacen referencia a segundas observaciones. Una vez revisado y verificado las últimas observaciones, la interventorìa da aprobación final de los análisis de prcios unitario No Previstos, y se encuentra en la elaboración del ACTA DE APROBACIÒN No 1., el cual se notificarà al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

Las actividades de los ítems No Previstos N.P existieron requeridos por cuanto no fueron incluidos en la oferta inicial y dadas las condiciones de los estudios de los diagnòsticos son necesarios contemplarlos para satisfacer un òptimo desarrollo contractual, y estos deben estar incluidos en los precios de referencia de la base de datos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL IDRD. En los ítems siguientes No Previstos, el valor establecido en el precio del código CONTROL INTEGRAL DE OBRA (CIO), corresponden a los siguientes:

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Ítem	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	VrTotal
NP-1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+Disp	M3	1,00	$ 39.087,66
NP-2	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	M2	1,00	$ 55.476,12
NP-3	Desmonte juego tipo M-3-STPM**	UN	1,00	$ 290.066,49
NP-4	Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**	UN	1,00	$ 291.804,79
NP-5	Desmonte juegos tipo M-5 o 5A-STPM**	UN	1,00	$ 163.996,81
NP-6	Juegocuerdaspoliedro	UN	1,00	$ 123.750.000,00
NP-7	Juego Modular Tobogan Trepador 5-12años	UN	1,00	$ 135.194.743,00
NP-8	Refuerzo acero MALLA LOZA MACIZA	m2	1,00	$ 16.085,01
NP-9	Piso Caucho recicl 9cm (EPDM 1cm+SBR 8cm	M2	1,00	$ 444.799,00
NP-10	JuegoMuellePanelesLateralesAnimales2-8años	UN	1,00	$ 6.397.441,00
NP-11	Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm	M2	1,00	$ 379.266,00
NP-12	Filo o dilatación en mortero (1:4) impermeabi	mL	1,00	$ 4.588,17
NP-13	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M2	1,00	$ 24.403,03
NP-14	Recubrimiento sintetico + demarcacion(patinodromo-	M2	1,00	$ 97.103,00
NP-15	Rodadura asfaltica R-IDRD e=0.05 granul	M2	1,00	$ 60.358,90
NP-16	Desmonte juegos infantiles **	eve	1,00	$ 55.052,97
NP-17	JuegoFunciónMultiple-Incluy-Niños:3-12Años(	und	1,00	$ 35.029.011,90
NP-18	JuegoFuncionMultipleRodaderoRedMuro3-12Año	UN	1,00	$ 37.388.794,00
NP-19	Piso Caucho recicl 5cm (EPDM 1cm+SBR	m2	1,00	$ 306.814,00
NP-20	JuegoMuellePanelLateralMediosTransport2-6a	und	1,00	$ 8.057.512,20
NP-21	Circuito Medieval Multifunción Edad:2-12Años Capacidad:32Niño	UN	1,00	$ 71.250.000,00
NP-22	JuegoMuellePanelesFormasludicos2-8añosCap	UN	1,00	$ 6.292.049,40
NP-23	Modulo Complemento para Baranda	UN	1,00	$ 174.710,75
NP-24	BARRAS DE GIRO	UN	1,00	$ 161.751,62
NP-25	VALLA PARA MÒDULOS	UN	1,00	$ 1.500.000,00
NP-26	Barra fija abdomen aereo	UN	1,00	$ 3.243.985,00
NP-27	Multifuncional 6 torres	UN	1,00	$ 58.639.906,00
NP-28	Juego Carrusel 3-10 años Cap: 8 niños	UN	1,00	$ 15.703.506,34
NP-29	MULTIFUNCIONAL 3 TORRES	UN	1,00	$ 12.209.732,00
NP-30	Modulo Jinete - Gimnasio al aire	UN	1,00	$ 4.441.300,66
NP-31	Vale Excavación RCD- Tierra (V):6m3)	M3	1,00	$ 5.333,00
NP-32	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA	M2	1,00	$ 1.897,36
NP-33	Adoquin arcilla e= 6 cm sobre arena (sum e	M2	1,00	$ 55.671,72
NP-34	Muro contenc concPremezc3000psi GF	M3	1,00	$ 1.016.775,99

Página 2

Al término del presente informe, los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, fueron revisados y analizados son considerados procedentes. Esta información será notificada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

6.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

En el presente informe, los análisis de precios unitarios A.P.U.s de actividades NO PREVISTAS, N.P. suministrados por el contratista CONSORCIO OPORTO mediante comunicado 2020-070 de fecha cuatro (4) de agosto de 2020, subsana las

observaciones con asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AIU-INTERV-FDLCB-405-2019-OF-083. Mediante comunicado 2020-080 del contratista a la interventoria, con fecha 25 de agosto de 2020, da respuesta al oficio AU-INTER-FDLCB-CIN-405-2019 de la interventoria, que hacen referencia a segundas observaciones. Una vez revisado y verificado las últimas observaciones, la interventoria da aprobación final de los análisis de prcios unitario No Previstos, y se encuentra en la elaboración del ACTA DE APROBACIÒN No 1., el cual se notificarà al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

Las actividades de los ítems No Previstos N.P existieron requeridos por cuanto no fueron incluidos en la oferta inicial y dadas las condiciones de los estudios de los diagnòsticos son necesarios contemplarlos para satisfacer un òptimo desarrollo contractual, y estos deben estar incluidos en los precios de referencia de la base de datos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL IDRD.

En los ítems siguientes No Previstos, el valor establecido en el precio del código CONTROL INTEGRAL DE OBRA (CIO), corresponden a los siguientes:

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Ítem	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	VrTotal
NP-1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+Disp	M3	1,00	$ 39.087,66
NP-2	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	M2	1,00	$ 55.476,12
NP-3	Desmonte juego tipo M-3-STPM**	UN	1,00	$ 290.066,49
NP-4	Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**	UN	1,00	$ 291.804,79
NP-5	Desmonte juegos tipo M-5 o 5A-STPM**	UN	1,00	$ 163.996,81
NP-6	Juegocuerdaspoliedro	UN	1,00	$ 123.750.000,00
NP-7	Juego Modular Tobogan Trepador 5-12años	UN	1,00	$ 135.194.743,00
NP-8	Refuerzo acero MALLA LOZA MACIZA	m2	1,00	$ 16.085,01
NP-9	Piso Caucho recicl 9cm (EPDM 1cm+SBR 8cm	M2	1,00	$ 444.799,00
NP-10	JuegoMuellePanelesLateralesAnimales2-8años	UN	1,00	$ 6.397.441,00
NP-11	Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm	M2	1,00	$ 379.266,00
NP-12	Filo o dilatación en mortero (1:4) impermeabi	mL	1,00	$ 4.588,17
NP-13	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M2	1,00	$ 24.403,03
NP-14	Recubrimiento sintetico + demarcacion(patinodromo-	M2	1,00	$ 97.103,00
NP-15	Rodadura asfaltica R-IDRD e=0.05 granul	M2	1,00	$ 60.358,90
NP-16	Desmonte juegos infantiles **	eve	1,00	$ 55.052,97
NP-17	JuegoFunciónMultiple-Incluy-Niños:3-12Años(	und	1,00	$ 35.029.011,90
NP-18	JuegoFuncionMultipleRodaderoRedMuro3-12Año	UN	1,00	$ 37.388.794,00
NP-19	Piso Caucho recicl 5cm (EPDM 1cm+SBR	m2	1,00	$ 306.814,00
NP-20	JuegoMuellePanelLateralMediosTransport2-6a	und	1,00	$ 8.057.512,20
NP-21	Circuito Medieval Multifunción Edad:2-12Años Capacidad:32Niño	UN	1,00	$ 71.250.000,00
NP-22	JuegoMuellePanelesFormasludicas2-8añosCap	UN	1,00	$ 6.292.049,40
NP-23	Modulo Complemento para Barando	UN	1,00	$ 174.710,75
NP-24	BARRAS DE GIRO	UN	1,00	$ 161.751,62
NP-25	VALLA PARA MÒDULOS	UN	1,00	$ 1.500.000,00
NP-26	Barra fija abdomen aereo	UN	1,00	$ 3.243.985,00
NP-27	Multifuncional 6 torres	UN	1,00	$ 58.639.906,00
NP-28	Juego Carrusel 3-10 años Cap: 8 niños	UN	1,00	$ 15.703.506,34
NP-29	MULTIFUNCIONAL 3 TORRES	UN	1,00	$ 12.209.732,00
NP-30	Modulo Jinete - Gimnasio al aire	UN	1,00	$ 4.441.300,66
NP-31	Vale Excavación RCD- Tierra (Vj:6m3)	M3	1,00	$ 5.333,00
NP-32	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA	M2	1,00	$ 1.897,36
NP-33	Adoquin arcilla e= 6 cm sobre arena (sum e	M2	1,00	$ 55.671,72
NP-34	Muro contenc concPremezc3000psi GF	M3	1,00	$ 1.016.775,99

Página 2

Al término del presente informe, los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, fueron revisados y analizados son considerados procedentes. Esta información será notificada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

7 ACTIVIDADES AMBIENTALES

Para el periodo de reporte, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, realizo las siguientes actividades como parte del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

1. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF076 del día 1 de agosto del 2020 con número de radicado 20206910100402, remitió a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN del contratista de obra, las observaciones frente al documento SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2. La interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, mediante correo electrónico del día 4 de agosto del 2020, remitió a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, la trazabilidad de los oficios del PROCOLO DE BIOSEGUIRDAD tanto del contratista de obra como de la presente interventoría.

3. La entidad **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, mediante correo electrónico del día 27 de agosto del 2020, remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., y al contratista de obra CONSORCIO OPORTO, de manera informativa los formatos que se deberán llevar para el cargue de la información al PIN AMBIENTAL ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

8 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Este programa está orientado en brindar a las comunidades información básica y suficiente sobre las actividades que se van a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

9.1 PROGRAMA DE INFORMACION

8.1.1 REUNIÓN DE INICIO

El 31 de agosto de 2020 CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, envió a la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** a través de correo electrónico actualización de la programación de actividades sociales como fotmatos de piezas informativas de inicio y convocaoria a reuniones, el 20 de agosto de 2020, la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** a través del comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-110 solicitó realizar ajustes en la numeración de los volantes y dirección exacta de los parques. (Ver anexo No 1 oficios enviados)

Otra actividad relacionada con este programa fue la revision y verificación de las presentaciones de inicio, a las cuales, esta **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA** realizó nuevos requerimientos a través del comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-119, en el cual se solicita informar los objetos de cada programa a implementar (Ver anexo No 1 oficios enviados)

CÓDIGO	PARQUE	FECHA	TOTAL ASISTENTES	TOTAL REUNIONES PROGRAMADAS	TOTAL REUNIONES REALIZADAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla I. Consolidado de reuniones de inicio

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

No aplica para este periodo.

8.1.2 REUNIÓN EXTRAORDINARIA

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Reuniones extraordinarias realizadas / No. Reuniones extraordinarias programadas X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.1.3 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Reuniones de finalización realizadas / No. Reuniones de finalización programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

A través de este programa se busca implementar estrategias de comunicación y divulgación acerca de las obras y/o cualquier eventualidad que se requiera durante la ejecución del proyecto. Es importante tener en cuenta que para este programa se establecieron cinco (5) piezas informativas que deben ser socializadas durante el proyecto de acuerdo a su necesidad.

8.2.1 VOLANTES DE INICIO Y FINALIZACIÓN

El 20 de agosto de 2020, la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** a través del comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-119, da aprobacion a los volantes de inicio de obra, sin embargo, se solicitó al contratista numerar los boletines teniendo en cuenta que se llevaran a cabao diferentes piezas informativas.(Veranexo No 1 oficios enviados)

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. volantes convocatoria a reunión de inicio entregados / No. volantes de convocatoria de inicio programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.2.2 VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA

El 20 de agosto de 2020, la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** a través del comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-119, da aprobacion a los volantes de convocatoria a reuniones de inicio, sin embargo, se solicitó al contratista ajustar fechas una vez se de aprobacion a las implantaciones por parte de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.. (Veranexo No 1 oficios enviados)

DIVULGACIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS					
CÓDIGO	PARQUE	TIPO DE PIEZA	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE INTERVENCION	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 2. Consolidado de piezas informativas o de convocatoria

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de volantes de inicio entregados en el mes / No. de volantes de inicio programados en el mes X 100	N/A

* N/A para este periodo.

8.2.3 VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA



Registro fotográfico aleatorio de notificación de actas de vecindad

El 11 de agosto de 2020, la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** a través del comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-098, da aprobación a los volantes de notificación para levantamiento de actas de vecindad solicitando a tender a los tiempos de entrega y fijación de fecha de incio de actividad iniciando el 12 de agosto de 2020. (Veranexo No 1 oficios enviados)

No.	PARQUE	CODIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	Desarrollo urbanización las huertas	19-287	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	10
2	urbanizaciòn la estancia	19-483	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	2
3	Urbanizaciòn la estancia	19-484	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	3
4	Urbanización la estancia	19-150	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	22
5	Desarrollo rincòn de galicia y urbanizacion la estancia	19-016	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	15
6	Urbanizacion la estancia	19-038	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	11
7	Urbanizacion la estancia	19-039	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	11
8	Candelaria la nueva	19-014	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	26
9	Urbanizaciòn la estancia	19-149	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	32
10	Candelaria la nueva segundo sector primera etapa	19-479	12/08/2020	Entrega volantes de actas de vecindad	13

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Volantes informativos entregados / No. Volantes programados X 100.	145X100=100% / 145

El indicador establece que se cumplio con el 100% de entrega de volantes de acuerdo a los requeridos para la realización de la actividad.

8.2.4 VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. volantes PMT / No. volantes PMT X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.2.5 AFICHES DE INFORMACIÓN



Registro fotográfico aleatorio de fijación de afiches informativos para levantamiento de actas de vecindad

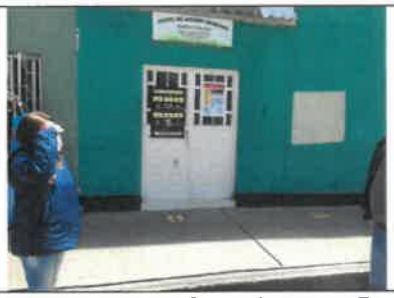
De acuerdo al comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-098, donde se dio aprobacion a los volantes de notificacion de actas de vecindad el CONTRATISA CONSORCIO OPORTO, a fin de cumplir con lo establecido en el programa realizó la producción de afiches informativos, los cuales fueron fijados de la siguiente manera.

No.	PARQUE	CODIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	Desarrollo urbanización las huertas	19-287	12/08/2020	Fijación de afiches	3
2	urbanizaciòn la estancia	19-483	12/08/2020	Fijación de afiches	2
3	Urbanizaciòn la estancia	19-484	12/08/2020	Fijación de afiches	2
4	Urbanización la estancia	19-150	12/08/2020	Fijación de afiches	2
5	Desarrollo rincòn de galicia y urbanizacion la estancia	19-016	12/08/2020	Fijación de afiches	3
6	Urbanizacion la estancia	19-038	12/08/2020	Fijación de afiches	2
7	Urbanizacion la estancia	19-039	12/08/2020	Fijación de afiches	3
8	Candelaria la nueva	19-014	12/08/2020	Fijación de afiches	3
9	Urbanizaciòn la estancia	19-149	12/08/2020	Fijación de afiches	2
10	Candelaria la nueva segundo sector primera etapa	19-479	12/08/2020	Fijación de afiches	2

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. afiches instalados/ No. afiches programados X 100.	$\frac{24 \times 100}{30} = 80\%$

8.2.6 PUNTOS SATÉLITES

El 21 de agosto de 2020, la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA**, realizo recorrido de verificación al funcionamiento y divulgación de piezas comunicativas en los Puntos Satelites de información dispuestos por el CONTRATISTA CONSORICIO OPORTO, para informar a la comunidad.

		
Registro fotográfico aleatorio Punto Satelite parque 19-479 Candelaria la Nueva Segundo Sector Primera Etapa	Registro fotográfico aleatorio Punto Satelite parque 19-016 Desarrollo Rincòn de Galicia y Urbanizacion la Estancia	Registro fotográfico aleatorio Punto Satelite parque 19-484 Urbanizaciòn la Estancia

Durante esta actividad se pudo constatar que el contratista cumplio con las actividades establecidos para este programa, sin embargo se realizaron solicitudes de acuerdo a la siguiente información.

No.	PARQUE	CODIGO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Desarrollo urbanización las huertas	19-287	Carrera 75k No 62 d -48:	se solicito al contratista cambio de Punto satélite por seguridad.
2	urbanizaciòn la estancia	19-483	Transversal 73 i No 57 x -04 Sur	No surgiron observaciones
3	Urbanizaciòn la estancia	19-484	Calle 59 No 74 g 55 Sur	No surgiron observaciones
4	Urbanización la estancia	19-150	Carrera 74 No 58 Sur -10	No surgiron observaciones
5	Desarrollo rincòn de galicia y urbanizacion la estancia	19-016	Carrera 73h No 62 a 69 Sur	No surgiron observaciones
6	Urbanizacion la estancia	19-038	Transversal 73 b con Calle 67 d Sur	No surgiron observaciones
7	Urbanizacion la estancia	19-039	Calle 60 a Sur No 75 c -04	No surgiron observaciones
8	Candelaria la nueva	19-014	Calle 64 Sur con Carrera 22 I	No surgiron observaciones
9	Urbanizaciòn la estancia	19-149	Calle 58b No 28 s	No surgiron observaciones
10	Candelaria la nueva segundo sector primera etapa	19-479	Traansversal 50 con Calle 68f Sur	Se solicito mantenimiento ya que la pieza informativa no se encontró durante la visita.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO

Productividad	No. de equipamientos públicos funcionando / No. de equipamientos públicos requeridos por 100.	9 x 100 = 100% / 8

El indicador refleja un cumplimiento del 100% en la instalacion y funcionamiento de puntos satélites de acuerdo a la programacion de parques de la primera etapa.

8.2.7 VALLA INFORMATIVA

La **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA**, a través del seguimiento de reportes semanales verificó que el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO no ha reportado información correspondiente a la instalacion de pendones informativos en los frentes de obra, sin embargo, de acuerdo con la fecha de inicio de la etapa constructiva se encuentra a tiempo para la ejecución y programación de la actividad.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de vallas instaladas / No. vallas requeridas X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de pendones instalados/ No. de pendones requeridos X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Este programa busca establecer canales de atención entre las comunidades del proyecto con la entidad contratante, para tal fin esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA realiza seguimiento y verificación de la implementación y atención de los canales de atención y contactos aleatorios.

8.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN

La **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA**, avalo la creación y atención del PUNTO CREA VIRTUAL cuyo objeto es canalizar las preguntas, quejas, requerimientos y solicitudes (PQR´S) con el fin de realizar seguimiento y control a la recepción y atención de los requerimientos ciudadanos atendidos exclusivamente por la profesional social del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO.

Para el periodo de informe el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, no ha reportado requerimientos por parte de la comunidad, por tanto no aplica para este periodo.

Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO

Productividad	Punto de atención en funcionamiento / Puntos de atención instalados por 100.	N/A

N/A para este periodo

8.3.2 CANALES DE ATENCIÓN

La **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA,** avalo de canales virtuales donde se dispondrán piezas digitales correo electrónico oporto.tsocial@gmail.com y la línea celular 3159269770, whatsapp 3186960766; el cual, también incluirá los datos de correo electrónico de interventoría social: interventoriasocial.aurbana@gmail.com , estos canales de atención deberán estar en funcionamiento ocho (8) horas diarias de lunes a viernes de 8am a 12m y de 1pm a 5pm y sábados de 8am a 12m., y deberá ser atendido exclusivamente por la profesional social del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO.

CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

DIRECCION	HORARIO	LINEA TELEFÓNICA/IMAIL	PROFESIONAL A CARGO
En tramite	Lunes a viernes de 8am a 12m y de 1pm a 5pm.	oporto.tsocial@gmail.com	Mónica Muñoz H
		3159269770 - 3186960766	Tatiana González

8.3.3 ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS

La **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA,** a través del seguimiento de reportes semanales verifico que para este periodo el CONTRATISTA OPORTO no reporto alguna solicitud queja, reclamo o sugerencia por parte de la comunidad al respecto del proyecto.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de PQR recibidas / No. PQR en atención X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Este programa tiene como objetivo realizar seguimiento y dar adecuado tratamiento a los impactos relacionados con la alteración de los sistemas durante la construcción y/o adecuación o mantenimiento de la obra.

8.4.1 PLEGABLES DE SOSTENIBILIDAD

N/A para este periodo ya que la entrega de estos plegables de sensibilización sobre el cuidado y buen uso de los parques, es socializada a la comunidad, una vez finalizada la intervención constructiva.

- Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO

Productividad	No. folletos implementados / No. folletos requeridos X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.4.2 ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

El del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, debe realizar la conformación de padrinos o líderes cuyo papel fundamental en la ejecución del proyecto es realizar la veeduría y ejercer control social de las obras. Esta actividad se llevara a cabo en las reuniones de inicio y a partir de ese día se realizaran reuniones mensuales para informar el avance del proyecto.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Talleres realizados / No. Talleres programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DE OBRA

El contratista para cumplimiento de este programa debe implementar acciones de capacitaciones sobre temas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores vinculados al proyecto durante la etapa constructiva.

- Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N de capacitaciones a trabajadores realizadas por frente / N° de capacitaciones a trabajadores programadas por frente por 100	N/A

No aplica para este periodo.

8.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL AREA TÉCNICA

De acuerdo al comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-098, en el cual la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA**, dio el aval para el inicio de actividades de actas de vecindad a partir del 15 de agosto de 2020, actividad que conto con el acompañamiento y verificación de la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA** con el fin de establecer paramatros del registro de acta física, fotográfico y fílmico. (Ver anexo No 3 Actas de reunión y recorridos)





Registro fotográfico aleatoria de verificación de formatos y levantamiento de actas en el parque 19-287 DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS



Registro fotográfico aleatoria de verificación de formatos y levantamiento de actas en el parque 19-484 URBANIZACION LA ESTANCIA

El día 26 de agosto de 2020 la **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** realizó visita de verificación a las actividades de levantamiento de actas y vías en el parque Cod. 19-149 URBANIZACION LA ESTANCIA, en el cual se dio fin a las actividades de actas correspondientes a los parques de la primera etapa.





Registro fotográfico del estado inicial de fachadas parque COD. 19-149 URBANIZACION LA ESTANCIA finalización de actividades correspondientes a la primera etapa

8.6.1 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

La **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA**, realizó acompamamiento y verificacion de las actividades de actas de vecindad a los parques correspondientes a la primera etapa, esta actividad conto con un periodo de duracion del 15 al 26 de agosto de 2020 y se encuentran en proceso de sistematización por parte del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Actas de vecindad de inicio levantadas / actas de vecindad de inicio programadas por 100.	N/A

N/A para este periodo

8.6.2 ACTAS DE COMPROMISO

La **INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,** a través de reportes semanales evidencia que el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, no ha generado compromisos con la comunidad referentes al contrato.

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N° de acta de compromiso levantadas/ N° de actas de compromiso requeridas a levantar por 100.	N/A

No aplica para este periodo

8.7 DIFICULTADES Y CONFLICTOS

Algunas de las dificultades evidenciadas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, para la ejecución de las actividades relacionadas en este periodo son:

- ✓ Reprogramación a las actividades de actas de vecindad comunicados AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-086 en el cual se solicito al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO reducir tiempos para la elaboración de actas y AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-121 en el cual se dio aval al incio de actividades de actas de vecindad.
- ✓ Reprogramacion de volantes de incio y convocatoria a reuniones AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-110 fechas sujetas a programación de acurdo a la aprobacion de implantaciones por parte de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-119 solicitud de ajustes y programación de fechas para reuniones de incio. (Ver anexo No I oficios enviados)

8.8 REPORTES SEMANALES:

Durante el periodo de agosto de 2020 el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, envió a través de correo electrónico dos (2) reportes, a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, con los cuales se realizó control y seguimiento a la programación de actividades correspondientes al Plan de Gestión social.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N° de reportes semanales entregados/ N° de reportes semanales requeridos por 100.	$\frac{2 \times 100}{4} = 50\%$

El indicador refleja incumplimiento en los reportes periódicos semanales que debe presentar el Contratista de obra.

8.9 INFORMES

El 25 de agosto de 2020 la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, a través del AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-112 realiza observaciones al informe mensual de gestión social No 2 correspondiente al mes de marzo de 2020, donde se solicita al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO mantener la estructura del informe que ya había sido aprobado realizando la descripción de las actividades de todos los programas contemplados en el Plan de Gestion Social. (Ver anexo No 1 oficios enviados)

Este mismo dìa la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, a través del AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-120 realiza observaciones al informe mensual de gestión social No 3 correspondiente al mes de julio de 2020, el el cual se solicitò al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO aclarar aspectos importantes en las actividades relacionadas con los programas de información y divulgación, imagen corporativa, programa de información y capacitación a empleados vinculados al proyecto. (Ver anexo No 1 oficios enviados)

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual Entregado / Informe mensual requerido por 100.	$\frac{1 \times 100 = 100\ \%}{1}$

El indicador refleja que a la fecha se entregó por parte del Contratista del informe mensual, sin embargo a la fecha de cierre del presente informe no se tiene la versión final con la subsanación de las incosistencias entregadas.

8.10 LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL

Acorde con el plan de acción de interventoría, para el periodo constructivo se llevara a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo, por ende se implementaran listas de chequeo de gestión social, las cuales permiten identificar los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones sociales estipuladas en el contrato por parte del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO durante el periodo de referencia, sirviendo igualmente de control por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA.

No aplica para este periodo se llevara a cabo durante la etapa constructiva.

9 BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO.

9.1 BALANCE FINANCIERO

Para el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2020 AL (31) DE AGOSTO DE 2020** no se realiza balance financiero ya que a la fecha de corte del presente informe el contrato se encuentra en etapa de diagnósticos.

10 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

AVANCE FÌSICO EN DÌAS CONTRATO DE OBRA	
DESCRIPCION	**DÍAS**
DURACIÒN DEL CONTRATO	304
ETAPA DE PRECONSTRUCCION	131
ETAPA DE CONSTRUCCION	173
DÍAS TRANSCURRIDOS	120
DÍAS FALTANTES PARA TERMINAR EL CONTRATO	184

Tabla Nº 28 –Avance físico en días contrato de obra No.COP 403-2019

De acuerdo al último cronograma de actividades suministrado por el contratista el dìa 31 de agosto de 2020, la Interventorìa evidenciò que se requiere ajustar la finalización de la etapa de PRECONSTRUCCIÒN, la cual debe ser el dìa 11 de Septiembre de 2020, siguiendo los lineamientos del área social, donde las visitas de socialización culminan el dìa 11 de septiembre. Por lo tanto, el avance físico del presente informe semanal, se evaluarà siguiendo èstas observaciones y directrices. La notificación de los ajustes al cronograma se les hará al contratista mediante comunicado que se evidenciarà en el próximo informe mensual.

Al tèrmino del presente informe de evaluación No se presenta atrasos en la etapa de Preconstrucciòn, de acuerdoal al último cronograma de actividades presentado por el Conttratista.

11 INFORMES SEMANALES

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA** radica ante la Entidad contratante los informes semanales, correspondientes al periodo comprendido del **PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2020 AL TTREINTE Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.**

RELACIÓN DE INFORMES SEMANALES ENVIADOS AL FONDO DE DESARROLLO DE CIUDAD BOLÌVAR			Versión	ENTIDAD CONTRATANTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA. ÁREA DE INTERVENTORÍA			1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
INFORME SEMANAL RECIBIDA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR				
FECHA ENVIADO	ORDO No	ASUNTO	No DEL INFORME SEMANAL	PERÌODO
20 de agosto de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OFIII	INFORME SEMANAL No 11	ONCE (11)	DEL 3 DE AGOSTOAL 9 DE AGOSTO DE 2020
21 de agosto de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-117	INFORME SEMANAL No 13	DOCE (12)	DEL 10 DE AGOSTOAL 16 DE AGOSTO DE 2020
29 de agosto de 2020	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-123	INFORME SEMANAL No 13	TRECE (13)	DEL 17 DE AGOSTOAL 23 DE AGOSTO DE 2020
PENDIENTE	AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-132	INFORME SEMANAL No 14	CATORCE (14)	DEL 24 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2020

Tabla Nº 30 –Relación de Informes Semanales Avance Contrato de Obra No. COP 403-2019

11.1 ACTAS DE REUNIÓN COMITÉ DE OBRA DE CONTRATO.

Para el **PRESENTE INFORME N° 4** corresponde a la fase de preconstrucciòn periodo comprendido entre el, **PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2020 AL TTREINTE Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020.** Se generaron los siguientes documentos de seguimiento al Contrato No.COP 403 de 2019, documentos que fueron realizados por la interventoría y avalados por el Contratista y entidad contratante, ***(VER ANEXOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - ANEXO No 2 ACTAS DE COMITÉ).***

Se llevaron a cabo los siguientes comités técnicos y reuniones preliminares:

	RELACIÓN DE COMITES DE OBRA Y DE REUNIONES	*ENTIDAD CONTRATANTE*
ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ARQUITECTURA URBANA LTDA. ÁREA DE INTERVENTORÍA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
ACTAS DE COMITÈ DE OBRA Y DE REUNIONES REALIZADAS CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y EL CONTRATISTA		
FECHA	**COMITÈ DE OBRA Y/O REUNION**	**TIPO DE COMITÈ**
12 de agosto de 2020	ACTA DE COMITÈ TECNICO DE OBRA No 09	TECNICO DE OBRA
26 de agosto de 2020	ACTA DE REUNIÒN TECNICO DE OBRA No 06	TECNICO DE OBRA

Tabla Nº 30 –Relación de comités técnicos de obra Contrato 403-2019.

11.2 CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA:

Para el **INFORME MENSUAL No. 4** comprendido entre el **PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTODE 2020.** La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales envió correspondencia al contratista CONSORCIO OPORTO y a la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR del mismo modo se recibió correspondencia del CONTRATISTA y de la entidad CONTRATANTE, por lo anterior nos permitimos anexarla al presente informe. ***(Ver anexos I soporte al presente informe).***

12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA

TECNICAS

- El contrato se encuentra concebido según pliegos de condiciones ejecutarse en dos (2) etapas, la primera etapa corresponde a la de PRECONSTRUCCIÓN la cual presenta un periodo de ejecución de 131 DÍAS y la segunda etapa corresponde a la etapa de OBRA 173 DIAS, para un total de 304 Días de ejecución del contrato; a la fecha de corte del presente del presente informe el contrato se encuentra en etapa de **PRECOSTRUCION** tal como lo establece el Anexo Técnico. Lo anterior con base en el último cronograma de actividades suministrado por el contratista y avalado por la

interventoría en el presente período de evaluación, el cual se notificarà al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, mediante un comunicado que se evidenciarà en el próximo informe mensual.

- Con respecto al pronunciamiento de la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, respecto a los DIAGNÒSTICOS de la tres (3) etapas, mediante comunicados AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-100 (Primera etapa), AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-101 (Segunda etapa) y AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-108 (Tercera etapa), donde se consideraron procedentes, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUAD BOLÌVAR, se pronunciò al respecto y manifiesta que inicialmente se deben excluir los parques 19-014 PARQUE CANDELARIA LA NUEVA y 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA, los cuales presentan un alto costo en su inversión y para no generar reprocesos se incluyen en la tercera etapa. Ademàs, la Entidad propondrà incluir nuevos parques, sin embargo la etapa de la Obra se iniciarà con los ocho (8) parques que conforman la primera etapa.

- De acuerdo al último cronograma de actividades suministrado por el contratista el dìa 31 de agosto de 2020, la Interventorìa evidenciò que se requiere ajustar la finalización de la etapa de PRECONSTRUCCIÒN, Por lo tanto, el avance físico del presente informe semanal, se evalua siguiendo la directriz en la cual la fecha de terminación de la etapa de PRECONSTRUCCION es el dìa viernes once (11) de septiembre de 2020.
  Al tèrmino del presente informe de evaluación No se presenta atrasos en la etapa de Preconstrucciòn, de acuerdoal al último cronograma de actividades presentado por el Conttratista.

- Con respecto al Plan de manejo de Trànsito, P.M.T. la interventorìa se pronuncia a través del Especialista de trànsito el ingeniero LUIS JAVIER ROJAS JEJEN mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-102 enviado el dìa trece (13) de agosto de 2020 enunciando solicitudes y recomendaciones respecto a la documentación suministrada por el contratista.

JURIDICAS

- La cobertura y amparos del contrato de interventoria No. CIN-405 DE 2019 del 30 de diciembre de 2019 se encuentran vigentes, en cumplimiento a las GARANTIAS establecidas en el contrato de interventoria, su ultima actualización se realizo teniendo encuenta el reinicio del contrato el dia primero (1) de julio de 2020, sin embargo a la fecha de corte del presente informe no se refleja en la plataforma SECOP II la aprobación a la actualización de las grantias por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

- La cobertura y amparos del contrato de obra No. CIN-403 DE 2019 se encuentran vigentes, en cumplimiento a las GARANTIAS establecidas en el contrato de obra, su ultima actualización se realizo teniendo encuenta el reinicio del contrato el dia primero (1) de julio de 2020, sin embargo a la fecha de corte del presente informe CONSORCIO OPORTO no reporta la aprobación de la actualización de las garantías por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

FINANCIERA

- La entidad contratante realizo el desembolso del anticipo a la FIDUCIARIA CENTRAL el día 25 de Febrero de 2020 por un valor de ($ 1.946.674.861.), sin embargo mediante informe semestral suministrado por la FIDUCIARIA CENTRAL, se reporta el ingreso a la fiducia en el mes de MARZO. A la fecha de corte del presente informe se ha autorizado el desembolso del giro número 1 por un valor de $20.133.286,00, afectando el rubro de gastos administrativos; este recurso fue destinado al pago de Pólizas; razón por la cual el saldo actual del anticipo es por un valor de ($ 1.926.541.574,90).

- La forma de pago del contrato de Obra No. COP 403 DE 2019, esta concebido de manera tal que los pagos están sujetos al acta de corte de obra mensuales; debido a que nos encontramos en etapa de pre-construcción, a la fecha no se han generado actas y por consiguiente no se registran pagos en el presente periodo.

- La forma de pago del contrato de Interventoria No. CIN 405 DE 2019, establece que el cuarenta por ciento (40%) del valor de interventoría, sea distribuido en diez meses mediante pagos mensuales fijos por un valor de ($28.835.070,00), a la fecha han transcurrido 3 meses de ejecución, de los cuales ya se remitio para pago el valor correspondiente al primer mes con factura No.863, con fecha del 13 de marzo, el desembolso por parte de la entidad se registro el dia 26 de agosto de 2020. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-113, con fecha 24 de agosto se radico ante la entidad lel Acta Parcial de Interventoria No.2 por un valor de ($28.835.070,00) y mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-118, con fecha 25 de agosto se radico ante la entidad lel Acta Parcial de Interventoria No.3 por un valor de ($28.835.070,00).

AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio cumplimiento al proceso de revisión y verificación documental del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD del contratista de obra CONSORCIO OPORTO, para la etapa de construcción de los parques, así mismo se remitió a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR el mencionado documento con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida para el reinicio de las obras.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte para el proyecto, no se ha generado la apertura del PIN AMBIENTAL por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR, razón por la cual se hace necesario realizar dicho trámite antes de dar inicio con la etapa de construcción.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte para el proyecto, no se ha recibo respuesta por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR, frente al documento denominado SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue radicado mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-067 del 21 de julio del 2020 con No. de radicado 20206910094792.

SOCIALES

- Para el periodo de informe la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizó verificación, verificación y aprobación de piezas informativas de notificación de actas de vecindad comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF098, volante de inicio de obra y convocatoria a reuniones de inicio AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF119.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo recorridos de acompañamiento y verificación de formatos a la realización de actas de vecindad los días 15 y 26 de agosto de 2020, adicional a ello, realizó visita y verificación de funcionamiento de los Puntos Satélites de Información a la comunidad donde se verifico la instalación de piezas de notificación de actas de vecindad.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No 8-12 - OF 301
TELÉFONO 7035370
E-mail [redacted]
BOGOTA D C

ANEXO 1 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DEL CONTRATO

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-123

Fecha:	29 Agosto 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
recibido por:	consorcio.aporto@gmail.com	X
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado:	AU03 2020691010532	

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL Nº 13 DEL 17 DE AGOSTO AL 23 DE AGOSTO DE 2020

Respetado Doctor **RODRIGUEZ,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. MAURICIO BARRERA BENAVIDES	– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	DIEZ Y OCHO (18) FOLIOS.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SEMANAL No (13) TRECE
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 17 DE AGOSTO DE 2020 AL 23 DE AGOSTO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN en el periodo comprendido entre el **DIEZ Y SIETE (17) DE AGOSTO AL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP 403 de 2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. EN LA PRESENTE SEMANA NO SE REALIZÓ COMITÉ DE OBRA.

En el comité de obra No. 9, con fecha del 12 de agosto, la entidad en cabeza de la doctora CAROLINA ANDREA CALLE CASTILLO Abogada asesora del despacho del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), manifiesta su preocupación debido a que el contrato contempla la intervención de 42 parques, sin embargo, a la fecha se tiene el AVAL de 27 sedes por parte de la INTERVENTORIA, las cuales establecen el 97% del presupuesto contractual.

A razón de esta preocupación, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), se compromete a revisar, verificar, observar y/o validar los diagnósticos de la Etapa 1, en el menor tiempo posible, con el fin de poder dar continuidad a las actividades programadas.

Para el día martes 28 de agosto, en comunicación telefónica con el apoyo a la supervisión, en cabeza de la ARQUITECTA LINA MARCELA CANDELA MARTIN, se toma la decisión de aplazar el comité de esta semana, hasta tanto no se termine la revisión por parte de la entidad.

2. ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA:

2.1 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO OPORTO CONFORMADOS POR AMERICANA CORP SAS 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES SAS 50%
NIT:	901.351.629-6
LICITACIÓN PUBLICA	LICITACIÓN No. 006 DEL 2019
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO GUITIERREZ LOPEZ
DIRECCIÓN	Calle 86 No. 30-388 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	2572887
No. DE CONTRATO	No COP-403-2019 del 15 de Noviembre de 2019.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.488.916.203
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	27 DE ENERO DE 2020
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE OBRA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE OBRA	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS – ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	ING. ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO
RESIDENTE DE OBRA	ING. CRISTIAN DAVID DÍAZ GONZALES
INGENIERO GEOTECNISTA	ING. EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA
INSPECTORES OFICIALES DE OBRA	JAIRO ALBERTO CÁRDENAS CARDONA
CONTADOR	MARYI ROCIÓ MORA CAMPOS
RESIDENTE SISO (Seguridad industrial y Salud ocupacional)	ADM. LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA
TOPÓGRAFO	JAVIER ESPITIA RODRIGUEZ
AUXILIARES	
LABORATORISTA 1	FABIO EDUARDO PIRACOCA RIAÑO
CONDUCTOR O MOTORISTA	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA
SECRETARIA	SARA LILIANA RODRÍGUEZ
CELADOR	OMAR ELIECER MALDONADO LOMBANA
	JOSE FERNANDO GIL OSPINA
CADENERO	JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOLINA
	LUIS ALEJANDRO MORENO CARVAJAL

2.3 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIN 405 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS	FDLCB-CMA-005-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830.098.495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO	No. CIN-405-2019
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 720.876.748
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS – ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2.4. PERSONAL DE INTERVENTORÌA

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
INSPECTOR SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	JUAN CARLOS BRICEÑO
ESPECIALISTA EN TRANSITO	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
LABORATORISTA INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
SECRETARIA	CARMEN ALICIA VALENCIA SIERRA
CONTADOR	CARLOS DOMINGO PEREZ

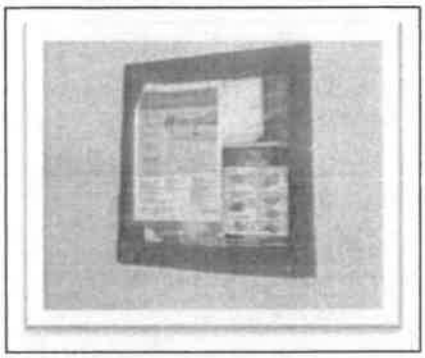
3 ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTION SOCIAL:

Durante el periodo, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo actividades referentes a la ejecución de los programas de alcance al Plan de Gestión Social. El día 19 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace revisión y verificación de volantes para convocatoria a reuniones de inicio de los parques (19-014, 19-479, 19-038, 19-039, 19-149, 19-484, 19-150, 19-43) correspondientes a la ejecución etapa No. 1; dentro de estas observaciones se sugiere al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO tener en cuenta la aprobación de las implantaciones por parte de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para la programación de las reuniones.

El día 20 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-110, con las observaciones requeridas para la aprobación de los volantes. Este mismo día la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace revisión y verificación al informe mensual de gestión social No. 2, correspondiente al mes de marzo de 2020 enviado por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, dentro de estas observaciones se solicita al contratista mencionar las actividades ejecutadas durante el periodo mencionando cada uno de los programas contractuales que contemplan el Plan de Gestión Social.

El día 21 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo recorrido de verificación de la instalación de afiches y el funcionamiento de los Puntos Satélites de Información, en las zonas donde se tiene programada la ejecución del levantamiento de actas de vecindad. Se encontró que el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, realizo la fijación de afiches informativos para conocimiento de la comunidad.

Durante este recorrido la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, evidencio el cumplimiento de las actividades correspondientes al programa de divulgación por parte del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO.

		
Instalación de afiche para notificación de actas de vecindad en Punto Satélite del parque Urbanización Calendaría Nuevo Sector - Código 19-479	Instalación de afiche para notificación de actas de vecindad en Punto Satélite del parque Desarrollo Rincón de Galicia y Urbanización la Estancia - Código 19-016	Instalación de afiche para notificación de actas de vecindad en Punto Satélite del parque Urbanización la Estancia - Código 19-484

4. ASPECTOS TECNICOS – COMUNICADOS

4.1 DIAGNÓSTICOS E IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS

Como se evidenció en el informe No DOCE (12)de la semana anterior la interventoría consideró procedente los diagnósticos de la PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, mediante comunicados enviados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-100, con fecha el día 12 de agosto de 2020, y AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-101, con fecha 13 de agosto de 2020; con respecto a los ocho (8) parques que conforman los diagnósticos de la TERCERA ETAPA, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, después de revisar y evaluar las observaciones subsanadas por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, mediante comunicado 2020-076 de 2020 enviado por el contratista el día 13 d, agosto de 2020, la interventoría considera procedente el parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVO, y se pronuncia al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-108, enviado el día 19 de agosto de 2020, como se evidencia en el presente informe semanal No 13.

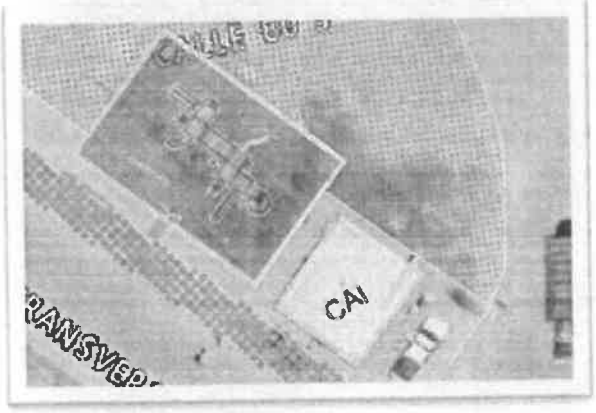
Lo subsanado por el contratista en la presente semana No TRECE (13), corresponde al parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVO, que forma parte del DIAGNÓSTICO de la TERCERA ETAPA, respondió a un requerimiento enunciado por la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-094 y enviado al contratista CONSORCIO OPORTO con fecha del día 10 de agosto de 2020, y en mesa de trabajo virtual realizada el día 15 de agosto de 2020 en la que se evidencia que existe una afectación vial correspondiente a la proyección vial de la CALLE 8 SUR, como se aclara en la siguiente gráfica:

DETERMINANTES IMPLANTACION ARQUITECTÓNICA





Por lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones enunciadas, la propuesta de implantación arquitectónica requirió ser reemplazado el juego infantil con código 100153 JUEGO MODULAR TOBOGÁN TREPADOR, el cual requiere un área de ocupación de 149 m2, por tres juegos infantiles pequeños para no interferir en la afectación vial.





Una vez fueron subsanados los requerimientos de la implantación arquitectónica en el parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVO, se procedió a dar AVAL a la TERCERA ETAPA y se remitió al FONDE DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-108, enviado el día 19 de agosto de 2020; las sedes que hacen parte de la tercera etapa son:

- PARQUE 19-028 PARQUE VECINAL BARRIO ISMAEL PERDOMO
- PARQUE 19-031 PARQUE VECINAL URBANIZACION LAS QUINTAS
- PARQUE 19-144 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
- PARQUE 19-213 PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR
- PARQUE 19-393 PARQUE VECINAL URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
- PARQUE 19-394 PARQUE DE BOLSILLO URBNIZACIÓN LAS QUINTAS
- PARQUE 19-401 PARQUE VECINAL URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
- PARQUE 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVO

Es importante aclarar que las cantidades de obra que forman parte de los presupuestos se pueden ver afectadas por los ajustes que se están realizando a los Informes de Suelos, ya que podrían cambiar las recomendaciones y afectar los ítems de Excavación y relleno, sin embargo esta cambio de ser necesario será mínimo.

4.2 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO MPREVISTOS:

De acuerdo a lo evidenciado en el informe semanal anterior, mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-097 fechado el día once (11) de agosto de 2020 y dirigido al contratista CONSORCIO OPORTO, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA procede a informar que las observaciones finales de los análisis de precios unitarios de las actividades No Previstas, fueron revisadas, verificadas y la consideró procedente. Por lo anterior, se da el aval correspondiente al ACTA DE APROBACION No 1, el cual debe ser radicado en la oficina de la interventoría con la respectiva firma del contratista.

Los ítems No Previstos corresponden a los siguientes:

item	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit	Vr Total
NP-1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+Disp	M3	1.00	$ 39.087,66	$ 35.097.202,79
NP-2	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	M2	1.00	$ 55.476,12	$ 184.465.867,66
NP-3	Desmonte juego tipo M-3-STPM**	UN	1.00	$ 290.066,49	$ 2.320.533,92
NP-4	Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**	UN	1.00	$ 291.804,79	$ 583.609,58
NP-5	Desmonte juegos tipo M-5 o 5A-STPM**	UN	1.00	$ 163.996,81	$ 819.986,05
NP-6	Juegocuerdaspoliedro	UN	1.00	$ 123.750.000,00	$ 495.000.000,00
NP-7	Juego Modular Tobogan Trepador 5-12años	UN	1.00	$ 135.194.743,00	$ 540.778.974,00
NP-8	Refuerzo acero MALLA LOZA MACIZA	m2	1.00	$ 16.085,01	$ 53.436.978,82
NP-9	Piso Caucho recicl 9cm (EPDM 1cm+SBR 8cm	M2	1.00	$ 444.799,00	$ 398.539.904,00
NP-10	JuegoMuellePanelesLateralesAnimales2-8años	UN	1.00	$ 6.397.441,00	$ 70.371.851,00
NP-11	Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm	M2	1.00	$ 379.266,00	$ 71.302.008,00
NP-12	Filo o dilatación en mortero (1:4) impermeabi .	mL	1.00	$ 4.588,17	$ 441.519,60
NP-13	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M2	1.00	$ 24.403,03	$ 2.632.112,82
NP-14	Recubrimiento sintetico + demarcacion(patinodromo-	M2	1.00	$ 97.103,00	$ 230.770.134,65
NP-15	Rodadura asfaltica R-IDRD e=0.05 granul	M2	1.00	$ 60.358,90	$ 64.600.321,90
NP-16	Desmonte juegos infantiles **	eve	1.00	$ 55.052,97	$ 3.908.762,87
NP-17	JuegoFunciónMultiple-Incluy-Niños:3-12Años(	und	1.00	$ 35.029.011,90	$ 280.232.097,20
NP-18	JuegoFuncionMultipleRodaderoRedMuro3-12Año	UN	1.00	$ 37.388.794,00	$ 149.555.178,00
NP-19	Piso Caucho recicl 5cm (EPDM 1cm+SBR	m2	1.00	$ 306.814,00	$ 125.180.114,00
NP-20	JuegoMuellePanelLateralMediosTransport2-6a	und	1.00	$ 8.057.512,20	$ 161.150.246,00
NP-21	Circuito Medieval Multifunción Edad:2-12Años Capacidad:32Niño	UN	1.00	$ 71.250.000,00	$ 71.250.000,00
NP-22	JuegoMuellePanelesFormasludicas2-8añosCap	UN	1.00	$ 6.292.049,40	$ 106.964.841,80
NP-23	Modulo Complemento para Baranda	UN	1.00	$ 174.710,75	$ 13.452.729,75
NP-24	BARRAS DE GIRO	UN	1.00	$ 161.751,62	$ 323.505,24
NP-25	VALLA PARA MÓDULOS	UN	1.00	$ 1.500.000,00	$ 45.000.000,00
NP-26	Barra fija abdomen aereo	UN	1.00	$ 3.243.985,00	$ 3.243.987,00
NP-27	Multifuncional 6 torres	UN	1.00	$ 58.639.906,00	$ 117.279.814,00
NP-28	Juego Carrusel 3-10 años Cap: 8 niños	UN	1.00	$ 15.703.506,34	$ 94.221.038,04
NP-29	MULTIFUNCIONAL 3 TORRES	UN	1.00	$ 12.209.732,00	$ 24.419.465,00
NP-30	Modulo Jinete - Gimnasio al aire	UN	1.00	$ 4.441.300,66	$ 4.441.300,66
NP-31	Vale Excavación RCD- Tierra (Vj:6m3)	M3	1.00	$ 5.333,00	$ 8.894.537,39
NP-32	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA	M2	1.00	$ 1.897,36	$ 9.116.530,20
NP-33	Adoquin arcilla e= 6 cm sobre arena (sum e	M2	1.00	$ 55.671,72	$ 1.838.836,91
NP-34	Muro contenc concPremezc3000psi GF	M3	1.00	$ 1.016.775,99	$ 6.842.902,41

Página 2

4.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMACION DE OBRA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PRECONSTRUCCIÓN

Mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-103, remitido al contratista CONSORCIO OPORTO el día 13 de agosto, con copia al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, se da AVAL a la cuarta (4ta) versión del cronograma de actividades de la fase de pre construcción, el cual contempla las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de la primera etapa y poder iniciar obra el día 31 de agosto de 2020, todo esto sujeto a la aprobación de la Etapa No.1 por parte de la entidad.

PROGRAMACIÓN DE OBRA ETAPA I

Una vez revisadas y verificadas cada una de las programaciones correspondientes a la Etapa No.I, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se pronunció mediante oficio AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-104 fechado el día 19 de agosto de 2020 y manifiesta las siguientes observaciones:

1. Tiempos de ejecución de las actividades

Una vez verificados los rendimientos entregados por CONSORCIO OPORTO mediante Análisis de Precios Unitarios, se observa inconsistencias entre el tiempo planteado para el desarrollo de cada actividad en este documento y el tiempo proyectado en la programación de obra, por ejemplo:

PRESUPUESTO COD 19-014									
Código Alterno	Descripción	Unidad	Cantidad	Rendimientos Mano de Obra		Tiempo de Ejecución	CUADRILLA		Tiempo Programado (días)	Diferencia (días)
				Unidad	Rendimiento	(días)	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	LA COMPONEN		
	PRELIMINARES									
	PRELIMINARES									
12508	Compactación fondo de excavación con equi	m2	794,85	m2/jornal (8 horas)	0,0017442707	1,38643359	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	3	1,61356641
	DEMOLICIONES									
10149	Demolicion anden concr e=0.10m incl. cargue y retiro	m2	572,84	m2/jornal (8 horas)	0,0423013	24,23187669	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	4	-20,2318767
				m2/dd (8 horas)	0,00999997	5,728384911	Dia de Traslado con 2 ayudantes**	2 ayudantes		
10805	Demol pav asfaltico e=0.10m (sin corte+carg+retiro)	m2	507,37	m2/jornal (8 horas)	0,059636021	30,25752797	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2	2 ayudantes	4	-26,257528
	CORTES									
10883	Corte horizont en concreto con puidora e=2cm	mL	271,99	ml/jornal(8 horas)	0,028899872	9,412247321	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2	2 ayudantes	2	-7,21224732
	DESMONTES Y RETIROS									
10860	Desmonte y retiro cenecas	UN	4,00	un/jornal (8 horas)	0,11131511	0,445260474	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	1	0,55473953
				un/dd (8 horas)	0,02	0,08	Dia de Traslado con 2 ayudantes**	2 ayudantes		
10882	Desmonte Banca Exist.(demol. de bases y r	und	5,00	un/jornal (8 horas)	0,370282454	1,851412268	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	1	-0,8514122
				un/dd (8 horas)	0,06	0,3	Dia de Traslado con 2 ayudantes**	2 ayudantes		
	DESMONTES Y RETIROS									
10791	Desmonte y reinstalacion señales cívicas	und	1,00	un/jornal (8 horas)	0,104831273	0,104831273	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	1	0,89516873
				un/dd (8 horas)	0,04	0,04	Dia de Traslado con 2 ayudantes**	2 ayudantes		

En el Ítem No.I, correspondiente a la actividad de Compactación fondo de excavación con equipos liviano, de acuerdo al Análisis de precios unitarios se cuenta con un rendimiento de 0,0017442707 m2/jornal, lo que para una cantidad de 794,85 m2, equivale a 1,38643359 días, como es el caso del PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA; sin embargo para esta actividad se proyectan de acuerdo a la programación de obra suministrada, 3 días, equivalentes al 116% más del tiempo requerido de acuerdo al análisis de precios aprobado.

En el Ítem 3, correspondiente a la actividad de Demolición de pavimento asfaltico e=0.10m (sin corte+carg+retiro), de acuerdo al Análisis de precios unitario se cuenta con un rendimiento de 0,059636021 m2/jornal, lo que para una cantidad de 507,37 m2, equivale a 30,25752797 días, como es el caso del PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA; sin embargo para esta actividad se proyectan de acuerdo a la programación de obra suministrada, 4 días, equivalentes al 13% del tiempo requerido de acuerdo al análisis de precios aprobado.

Como se evidencia en el ejemplo, esta misma situación se repite en todos los ítems que conforman la programación del PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA y de las demás sedes.

2. Recursos

Se revisó y verifico y se encontró que la programación cuenta con los recursos designados para cada actividad de acuerdo a los Análisis de Precios Unitarios. Sin embargo, para las actividades que en los Análisis de Precios Unitarios aparecen generales, no se discriminó en la programación los recursos requeridos para su ejecución.

Respecto específicamente al recurso de MANO DE OBRA, las programaciones nos muestran los siguientes tipos de CUADRILLAS Y/O PERSONAS:

- AYUDANTE ALBAÑILERIA GENERAL
- CUADRILLA ALBAÑILERIA ACABADOS
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:1
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2
- DIA DE TRASIEGO CON 2 AYUDANTES**
- CUADRILLA CARPINTERIA EN OBRA
- CUADRILLA PINTURA 1:1 +PREST. **
- TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML
- JORNAL CUADRILLA (MDEO) 1AYUD+1OFIC
- JORNAL CUADRILLA (MDEO) 4AYUD+1OFIC OBRA

Al respecto como ejemplo de las observaciones para todas y cada una de las programaciones, exponemos lo encontrado en el PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA:

- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente el AYUDANTE ALBAÑILERIA GENERAL solo estará en obra por 2 días, los correspondientes al 5 y 6 de enero de 2021.
- No se especifica cómo está conformada la CUADRILLA ALBAÑILERIA ACABADOS
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:1, que está compuesta por un ayudante, solo estará en obra por 14 días, del 1 al 14 de septiembre de 2020.
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2, que está compuesta por dos ayudante, esta inicialmente por dos días, los correspondientes al 23 y 24 de septiembre y luego regresan del 18 al 21 de diciembre de 2020.
- En la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1, se presentan desarrollo de actividades simultaneas y se presentan espacios en el tiempo en los cuales aparentemente no desarrollan ninguna actividad en obra.
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2, que está compuesta por un oficial y dos ayudantes, solo estará en obra por 8 días, del 07 al 14 de diciembre de 2020.
- No se especifica cómo está conformada la CUADRILLA CARPINTERIA EN OBRA y solo se evidencia su presencia en obra del 18 al 22 de septiembre de 2020.
- Todas la CUADRILLAS Y/O PERSONAS, presentan este tipo de inconsistencias.

Por otro lado se encuentran actividades en las que simplemente se habla de instalación sin que se especifique el personal que realizara dicha actividad.

Como se evidencia la programación no permite conocer el personal requerido para la ejecución del proyecto, por lo que CONSORCIO OPORTO no puede saber cuál es el recurso humano demandado para la construcción de las obras, lo que representa iniciar las actividades de obra con falta de planificación.

Se solicita especificar para cada actividad el personal requerido, para lo que se sugiere abrir las cuadrillas dentro de la programación, asignando a cada recurso el número de oficiales y ayudantes que requiera, diferenciando cada recurso con numeración (Ayudante 1, ayudante 2, etc...) y de esta forma saber con exactitud cómo va rotar el personal y que no se presente el mismo recurso realizando actividades simultaneas y se dé continuidad a los recursos.

3. Programación de Actividades

Para el PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA, se encontraron las siguientes inconsistencias:

- La demolición del Pavimento rígido y flexible termina el 25 de septiembre y las excavaciones empiezan hasta el 1 de octubre. Teniendo en cuenta que son dos zonas, no se entiende por qué la excavación no inicia una vez termine la demolición de la primera zona y por el contrario inicia cinco días después de terminadas las dos demoliciones.
- De igual forma debería iniciar la compactación una vez se termine la excavación de la primera zona y no esperar a terminar las dos.
- La malla de refuerzo de la placa se encuentra programada para el 16 de diciembre y por otro lado la placa se programó para el 10 de diciembre. Se encuentra una inconsistencia en el proceso constructivo.

PROGRAMACION DE OBRA ETAPA 2

Una vez revisadas y verificadas cada una de las programaciones correspondientes a la Etapa No.2, se evidencian las siguientes observaciones, mediante oficio AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-106 de fecha 19 de agosto de 2019:

1. Tiempos de ejecución de las actividades:

PRESUPUESTO COD 19-014									
Código Alterno	Descripción	Unidad	Cantidad	Rendimientos Mano de Obra		Tiempo de Ejecución	CUADRILLA		Tiempo Programado (días)	Diferencia (días)
				Unidad	Rendimiento	(días)	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	LA COMPONEN		
	PRELIMINARES									
	PRELIMINARES									
12506	Compactación fondo de excavación con equi	m2	794,85	m2/jornal(8 horas)	0,0017442707	1,38643359	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	3	1,61356641
	DEMOLICIONES									
10149	Demolicion anden concr e=0.10m incl. cargue y retiro	m2	572,84	m2/jornal(8 horas)	0,0428013	24,23187669	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	4	-20,2318767
				m2/dd (8 horas)	0,009999974	5,728384911	Dia de Trasiego con 2 ayudantes**	2 ayudantes		
10806	Demol pav asfaltico e=0.10m (sin corte+carg+retiro)	m2	507,37	m2/jornal(8 horas)	0,059636021	30,25752797	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2	2 ayudantes	4	-26,257528
	CORTES									
10883	Corte horizont en concreto con pulidora e=2cm	mL	271,99	ml/jornal(8 horas)	0,083869802	9,212247321	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2	2 ayudantes	2	-7,21224732
	DESMONTES Y RETIROS									
10860	Desmonte y retiro canecas	UN	4,00	un/jornal(8 horas)	0,111315119	0,445260474	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	1	0,55473953
				un/dd (8 horas)	0,02	0,08	Dia de Trasiego con 2 ayudantes**	2 ayudantes		
10882	Desmonte Banca Exist./demol. de bases y m	und	5,00	un/jornal(8 horas)	0,370282454	1,851412268	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	1	-0,8514122
				un/dd (8 horas)	0,06	0,3	Dia de Trasiego con 2 ayudantes**	2 ayudantes		
	DESMONTES Y RETIROS									
10791	Desmonte y reinstalacion señales cívicas	und	1,00	un/jornal(8 horas)	0,104831273	0,104831273	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	1 Ofc + 1 Ayu	1	0,89516873
				un/dd (8 horas)	0,049999964	0,049999964	Dia de Trasiego con 2 ayudantes**	2 ayudantes		

En el Ítem No.1, correspondiente a la actividad de Compactación fondo de excavación con equipos liviano , de acuerdo al Análisis de precios unitario se cuenta con un rendimiento de 0,0017442707 m2/jornal, lo que para una cantidad de 794,85 m2, equivale a 1,38643359 días, como es el caso del PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA; sin embargo para esta actividad se proyectan de acuerdo a la programación de obra suministrada, 3 días, equivalentes al 116% más del tiempo requerido de acuerdo al análisis de precios aprobado.

En el Ítem 3, correspondiente a la actividad de Demolición de pavimento asfaltico e=0.10m (sin corte+carg+retiro), de acuerdo al Análisis de

precios unitario se cuenta con un rendimiento de 0,059636021 m2/jornal, lo que para una cantidad de 507,37 m2, equivale a 30,25752797 días, como es el caso del PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA; sin embargo para esta actividad se proyectan de acuerdo a la programación de obra suministrada, 4 días, equivalentes al 13% del tiempo requerido de acuerdo al análisis de precios aprobado.

Como se evidencia en el ejemplo, esta misma situación se repite en todos los ítems que conforman la programación del PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA y de las sedes de la Etapa No.2.

2. Recursos

Se revisó y verifico y se encontró que la programación cuenta con los recursos designados para cada actividad de acuerdo a los Análisis de Precios Unitarios. Sin embargo, para las actividades que en los Análisis de Precios Unitarios aparecen generales, no se discrimino en la programación los recursos requeridos para su ejecución, como es el caso del Ítem de Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm sum+inst), entre otros.

Respecto específicamente al recurso de MANO DE OBRA, las programaciones nos muestran los siguientes tipos de CUADRILLAS Y/O PERSONAS:

- AYUDANTE ALBAÑILERIA GENERAL
- CUADRILLA ALBAÑILERIA ACABADOS
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:1
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1
- CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2
- DIA DE TRASIEGO CON 2 AYUDANTES**
- CUADRILLA CARPINTERIA EN OBRA
- CUADRILLA PINTURA 1:1 +PREST. **
- TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML
- JORNAL CUADRILLA (MDEO) 1AYUD+1OFIC
- JORNAL CUADRILLA (MDEO) 4AYUD+1OFIC OBRA

Al respecto como ejemplo de las observaciones para todas y cada una de las programaciones de la Etapa No. 1 y Etapa No.2, exponemos lo encontrado en el PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA:

- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente el AYUDANTE ALBAÑILERIA GENERAL solo estará en obra por 2 días, los correspondientes al 5 y 6 de enero de 2021.
- No se especifica cómo está conformada la CUADRILLA ALBAÑILERIA ACABADOS
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:1, que está compuesta por un ayudante, solo estará en obra por 14 días, del 1 al 14 de septiembre de 2020.
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2, que está compuesta por dos ayudante, esta inicialmente por dos días, los correspondientes al 23 y 24 de septiembre y luego regresan del 18 al 21 de diciembre de 2020.
- En la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1, se presentan desarrollo de actividades simultaneas y se presentan espacios en el tiempo en los cuales aparentemente no desarrollan ninguna actividad en obra.
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por

ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2, que está compuesta por un oficial y dos ayudantes, solo estará en obra por 8 días, del 07 al 14 de diciembre de 2020.

- No se especifica cómo está conformada la CUADRILLA CARPINTERIA EN OBRA y solo se evidencia su presencia en obra del 18 al 22 de septiembre de 2020.
- Todas la CUADRILLAS Y/O PERSONAS, presentan este tipo de inconsistencias.

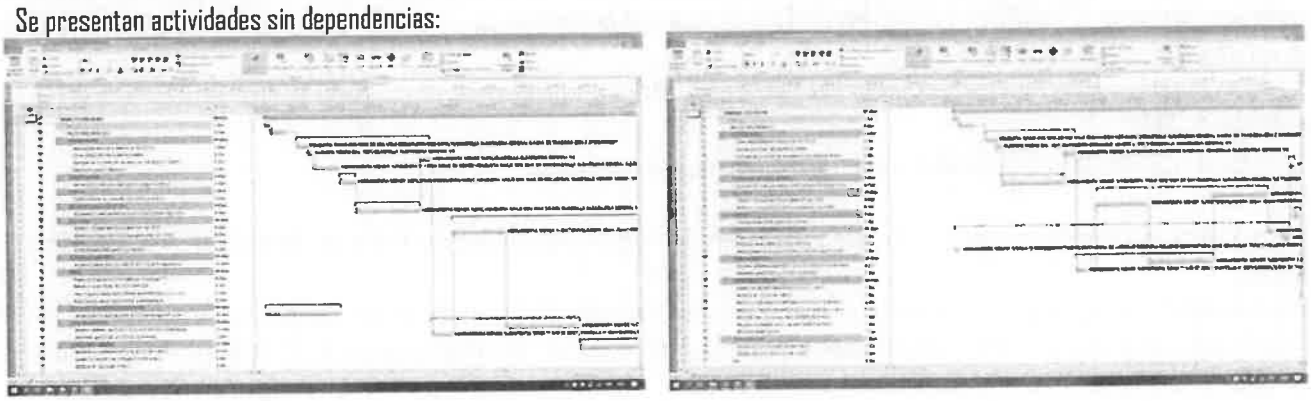
Por otro lado se encuentran actividades en las que simplemente se habla de instalación sin que se especifique el personal que realizara dicha actividad.

Como se evidencia la programación no permite conocer el personal requerido para la ejecución del proyecto, por lo que CONSORCIO OPORTO no puede saber cuál es el recurso humano demandado para la construcción de las obras, lo que representa iniciar las actividades de obra con falta de planificación.

Se solicita especificar para cada actividad el personal requerido, para lo que se sugiere abrir las cuadrillas dentro de la programación, asignando a cada recurso el número de oficiales y ayudantes que requiera, diferenciando cada recurso con numeración (Ayudante 1, ayudante 2, etc...) y de esta forma saber con exactitud cómo va rotar el personal y que no se presente el mismo recurso realizando actividades simultaneas y se dé continuidad a los recursos.

3. Programación de Actividades

- Se presentan actividades sin dependencias:



- Al menos el 95% de la dependencia entre tareas en cada una de las programaciones entregadas de la Etapa 2, son Fin Comienzo. Se solicita de acuerdo al proceso constructivo, optimizar el desarrollo de las tareas, dado que muchas de ellas pueden iniciar antes de que termine la que la antecede y otras se pueden ejecutar en paralelo. De igual forma se solicita verificar esta misma condición para las programaciones de la Etapa No.1.

Conclusiones cronograma etapa 2:

- La programación debe ser coherente con los Análisis de Precios Unitarios Aprobados.
- Se debe verificar que todas las actividades estén planteadas de acuerdo al proceso constructivo, optimizando los recursos.
- No debe existir dentro de la programación tareas que no tenga dependencias.
- Todo el personal de Mano de Obra necesario para el desarrollo de cada parque debe estar relacionado en la programación.

PROGRAMACION EN PROJEC ETAPA 3

Una vez revisadas y verificadas cada una de las programaciones correspondientes a la Etapa No.3, se encontraron las siguientes observaciones:
Al respecto como ejemplo de las observaciones para todas y cada una de las programaciones de la Etapa No. 1, Etapa No.2 y Etapa No.3, exponemos lo encontrado en el PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA:

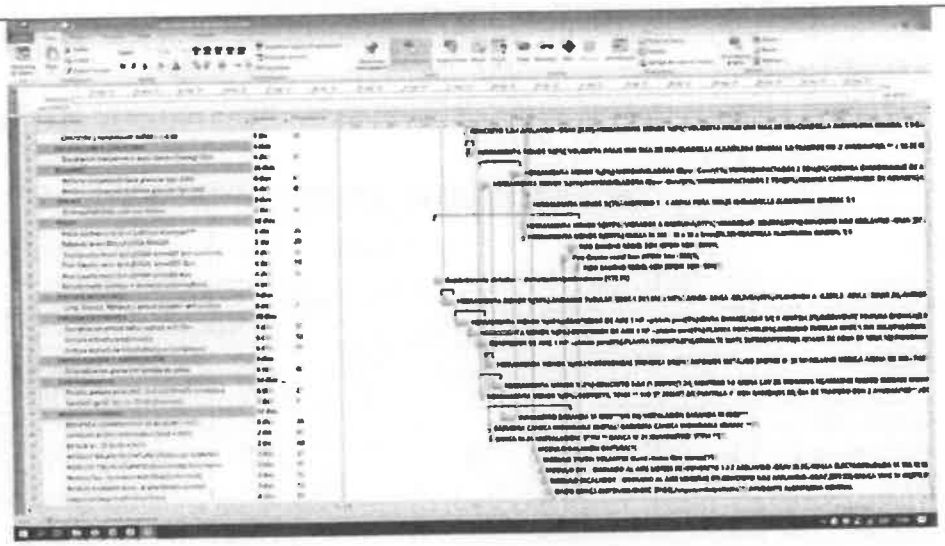
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente el AYUDANTE ALBAÑILERIA GENERAL solo estará en obra por 2 días, los correspondientes al 5 y 6 de enero de 2021.
- No se especifica cómo está conformada la CUADRILLA ALBAÑILERIA ACABADOS
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:1, que está compuesta por un ayudante, solo estará en obra por 14 días, del 1 al 14 de septiembre de 2020.
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 0:2, que está compuesta por dos ayudante, esta inicialmente por dos días, los correspondientes al 23 y 24 de septiembre y luego regresan del 18 al 21 de diciembre de 2020.
- En la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1, se presentan desarrollo de actividades simultaneas y se presentan espacios en el tiempo en los cuales aparentemente no desarrollan ninguna actividad en obra.
- Dada la forma en que se presenta el personal dentro de la programación no se evidencia que personal rota de una actividad a otra, por ejemplo aparentemente la CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:2, que está compuesta por un oficial y dos ayudantes, solo estará en obra por 8 días, del 07 al 14 de diciembre de 2020.
- No se especifica cómo está conformada la CUADRILLA CARPINTERIA EN OBRA y solo se evidencia su presencia en obra del 18 al 22 de septiembre de 2020.
- Todas la CUADRILLAS Y/O PERSONAS, presentan este tipo de inconsistencias.

Por otro lado se encuentran actividades en las que simplemente se habla de instalación sin que se especifique el personal que realizara dicha actividad.
Como se evidencia la programación no permite conocer el personal requerido para la ejecución del proyecto, por lo que CONSORCIO OPORTO no puede saber cuál es el recurso humano demandado para la construcción de las obras, lo que representa iniciar las actividades de obra con falta de planificación.

Se solicita especificar para cada actividad el personal requerido, para lo que se sugiere abrir las cuadrillas dentro de la programación, asignando a cada recurso el número de oficiales y ayudantes que requiera, diferenciando cada recurso con numeración (Ayudante 1, ayudante 2, etc...) y de esta forma saber con exactitud cómo va rotar el personal y que no se presente el mismo recurso realizando actividades simultaneas y se dé continuidad a los recursos.

Programación de Actividades

- Se presentan actividades sin dependencias:



- Al menos el 95% de la dependencia entre tareas en cada una de las programaciones entregadas de la Etapa 3, son Fin Comienzo. Se solicita de acuerdo al proceso constructivo, optimizar el desarrollo de las tareas, dado que muchas de ellas pueden iniciar antes de que termine la que la antecede y otras se pueden ejecutar en paralelo.
- La Programación presentada para el parque 19-598 PARQUE VECINAL LA JOYA CENTRO EDUCATIVO, no corresponde a la implantación avalada.

Conclusiones cronograma etapa 3:

- La programación debe ser coherente con los Análisis de Precios Unitarios Aprobados.
- Se debe verificar que todas las actividades estén planteadas de acuerdo al proceso constructivo, optimizando los recursos.
- No debe existir dentro de la programación tareas que no tenga dependencias.
- Todo el personal de Mano de Obra necesario para el desarrollo de cada parque debe estar relacionado en la programación.
- Todas las programaciones deben corresponder a la implantación avalada por Interventoría y deben ser coherentes con el presupuesto.

5. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019:

En cumplimiento al contrato, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCALD DE CIUDAD BOLIVAR**, pólizas expedidas **por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

EMISIÓN PÓLIZA (SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO) expedición: 02/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUADA BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.		**Póliza No.:**		390-74-994000007588			
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	10	2020	

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.		**Póliza No.:**		390-47-994000051711			
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	30	04	2021	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	31	10	2023	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2019	31	10	2025	

ANEXO SEGÚN FIRMA DEL ACTA DE INICIO 27/01/2020 expedición: 10/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.		**Póliza No.:**		390-74-994000007588			
Fecha de Expedición:	10/01/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	10	2020	26	11	2020

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		**Póliza No.:**		390-47-994000051711			
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	26	05	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	26	11	2023
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2019	31	10	2025

ANEXO SEGÚN SUSPENSIÓN No.1 Y ACTA DE REINICIACIÓN No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 expedición: 03/08/2020 ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. CIN 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		**Póliza No.:**			390-74-994000007588		
Fecha de Expedición:	03/08/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**		**Vigencia**					
			Desde			**Hasta**		
			DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$	175.560.600.00	26	11	2020	03	03	2021

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No. CIN 405 de 2019.
Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.		**Póliza No.:**			340-47-994000051711		
Fecha de Expedición:	03/08/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**		**Vigencia**					
			Desde			**Hasta**		
			DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$	216.263.024,40	31	12	2019	03	09	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$	36.043.837,40	31	12	2019	03	03	2024
Póliza de Calidad del Servicio	$	216.263.024,40	31	10	2020	31	10	2025

6 ESTADO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019:

El fondo de desarrollo local desembolso un anticipo de 30%, equivalente a ($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE), previa suscripción al acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de la inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado, dichos recursos están siendo administrado por FIDUCIARIA CENTRAL en el encargo fiduciario.

CONTRATO FIDUCIARIO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS ANTICIPO FIDECOMISO CONSORCIO OPORTO.
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA CENTRAL
SUSCRITO	30 DE ENRO DE 2020
VALOR DEL ANTICIPO	($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE).
FECHA DE DESEMBOLSO	25 de Febrero de 2020.

Durante el periodo del presente informe no se realizaron desembolsos.

RESUMEN ESTADO DE ANTICIPO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	%	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5%	$ 97.333.743,05	$ 97.333.743,05			$ 97.333.743,05
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	75%	$ 1.460.006.145,68	$ 1.460.006.145,68			$ 1.460.006.145,68
3	EQUIPOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09			$ 194.667.486,09
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09		$ 20.133.286,00	$ 174.534.200,09
	TOTAL		$ 1.946.674.860,90			SALDO ANTICIPO	$ 1.926.541.574,90

CONCLUSIONES

1. En la semana anterior correspondiente al informe semanal No DOCE (12), la interventoría revisó y consideró procedente los DIAGNÓSTICOS que conforman la PRIMERA y SEGUNDA ETAPA en lo que respecta a las IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS, PRESUPUESTOS, FICHAS TÉCNICAS Y MEMORIAS de soporte de las cantidades a ejecutar, que forman parte de la fase de PRECONSTRUCCION. En la presente semana el contratista subsanó las recomendaciones emitidas por la interventoría del parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVOS, mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-094 de fecha el día DIEZ (10) de agosto de 2020, y con recomendaciones atendidas en mesa de trabajo virtual, realizada el día quince (15) de agosto de 2020. Con base en lo anterior, los ocho (8) parques que conforman los DIAGNÓSTICOS de la TERCERA ETAPA fueron revisados y considerados procedentes y se notifica al FONDE DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-108, enviado el día 19 de agosto de 2020; En conclusión, las TRES (3) ETAPAS de los DIAGNÓSTICOS fueron considerados procedentes por parte de la interventoría, y en espera de algún pronunciamiento por parte de la ENTIDAD.

2. Mediante comunicados AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-104, AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-106 y AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-107, enviados al contratista CONSORCIO OPORTO, con fecha del día 19 de agosto de 2020, la interventoría manifiesta observaciones en las PROGRAMACIONES DE OBRA de los parques que conforman la PRIMERA, SEGUNDAY TERCERA ETAPA, y corresponde básicamente a que no existe coherencia en cuanto a tiempos de ejecución con los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U.s; además, no debe existir

dentro de la programación tareas que no tenga dependencias.

3. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifestò mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-097 fechado el día once (11) de agosto de 2020 y dirigido al contratista CONSORCIO OPORTO, procede a informar que las observaciones finales de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de ACTIVIDADES NO PREVISTAS, fueron revisadas, verificadas y la consideró procedente. Por lo anterior, se da el aval correspondiente al ACTA DE APROBACION No 1, el cual debe ser radicado en la oficina de la interventoría con la respectiva firma del contratista.

4. En el presente informe semanal, no se presentaron desembolsos de anticipo, actualmente se cuenta con un saldo de ($ 1.926.541.574,90) MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE.

5. Como actividad del componente SOCIAL en la presente semana, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, en el período de agosto realizó revisión de piezas informativas de la cuales se envió comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-110, el día 20 de agosto de 2020 con las observaciones requeridas para la aprobación de los volantes. Este mismo día la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace revisión y verificación al informe mensual de gestión social No. 2, correpondiente al mes de marzo de 2020 enviado por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO; dentro de estas observaciones se solicita al contratista mencionar las actividades ejecutadas durante el período enunciando cada uno de los programas contratuales que contemplan el PLAN DE GESTION SOCIAL. El 21 de agosto de 2020, también se llevó a cabo visita a los puntos satélites para verificación de la intalación de piezas informativas de notificación de actas de vecindad.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Arq. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-122

Fecha:	31 Agosto 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	X
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado:	ALCB 20209101063	

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
DIRECCIÓN: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: REVISIÓN CRONOGRAMA PARQUES ETAPA No I

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

De acuerdo al correo electrónico enviado por el contratista CONSORCIO OPORTO que corresponde al asunto de la referencia, el día 24 de agosto de 2020I, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta mediante el presente comunicado que una vez revisado ha encontrado observaciones que deben ser subsanadas por el contratista, y corresponden a las siguientes, enunciadas por parque:

1. PARQUE 19-038 URBANIZACION LA ESTANCIA:
   - En el capítulo de demoliciones, las actividades a intervenir las cuales corresponden a demolición de bordillos (64 ML), demolición de carpeta asfáltica (72 M2) y desmonte de adoquín (120 M2), no son trabajadas simultáneamente. Para optimizar los rendimientos en las ejecuciones de las actividades, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, recomienda intervenir estas actividades paralelamente, y así evitar la duración de éstas tres actividades sea menor a 17 días.
   - La actividad de refuerzo en malla electro soldada la ubican posterior a la fundida de la placa de contrapiso, es así como se evidencia que terminan de fundir la placa de contrapiso el 8 de diciembre de 2020 y luego colocan el refuerzo en malla electro soldada el día 9 de diciembre de 2020.
   - No incluyó la actividad de desmonte del juego existente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. PARQUE 19-039 URBANIZACION LA ESTANCIA:
   - En la descripción del capítulo de rellenos, el contratista especifica que la sub-base granular termina el día 2 de octubre de 2020, continua con la actividad de bordillos iniciando el día 2 de octubre y termina el día 8 de octubre, pero para hacer el relleno de la base granular inicia el 10 de noviembre, es decir 28 días después.
3. PARQUE 19-149 URBANIZACION LA ESTANCIA:
   - La demolición de la carpeta asfáltica de la cancha deportiva programa 32,4 días, con un compresor y dos martillos. Esta actividad incide directamente con los tiempos en la programación general del parque, donde se especifica que finaliza el 22 abril de 2021, por lo tanto, se requiere ajustar el cronograma, teniendo en cuenta que el contrato finaliza el día 4 de marzo de 2021, de acuerdo a la última versión de la programación general.

4. PARQUE 19-150 URBANIZACION LA ESTANCIA:
   - El refuerzo de la malla de la placa no es una actividad que se desarrolle posterior a la fundida de placa de la contrapiso. La fundida la inicia el día 2 de noviembre termina el día 6 de noviembre. Y el suministro de la malla es el 6 de noviembre de 2020, posterior a la fundida, con una duración de 3,04 día.

5. PARQUE 19-287 DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS:
   - El módulo de la valla para la baranda de cerramiento no puede demorarse 13 días para instalar 12 un.

6. PARQUE 19-479 URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR, PRIMERA ETAPA:
   - El desmonte del juego tipo M-3-STPM, plantea una duración de 19,4 días. Además, el refuerzo de la malla de acero de la placa de contrapiso, lo contempla con una duración de 12,43 días. Se requiere ajustar los tiempos de ejecución de las actividades en mención.

7. PARQUE 19-483 URBANIZACION LA ESTANCIA:
   - Para la actividad de instalación adoquín en arcilla no puede demorarse 20 días para instalar 10,5 m2.

8. PARQUE 19-484 URBANIZACION LA ESTANCIA:
   - Para desmontar un juego existente balancín (3) elementos, no pude demorar 5,48 días. Aplicando el rendimiento de la cuadrilla del ANÀLISIS DE PRECIOS UNITARIOS como actividad No Prevista N.P .16 es 0,26, el resultado correspondería a 0,76 día.
   - La actividad de refuerzo de la malla para la placa de contrapiso la contemplan con una duración de 6,1 días.
   - La actividad de la fundida de la placa de contrapiso la contemplan finalizar el día 10 de noviembre y esperan hasta iniciar el montaje de juegos hasta el día 3 de diciembre.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-122

Teniendo en cuenta que se evidencio que los rendimientos de la mano de obra, tomados de los referentes CIO, presentan holguras demasiado amplias, se solicita ajustar los rendimientos a tiempos reales, tomando un referente confiable y así establecer los tiempos de ejecución, en condiciones normales, como las establecidas en el proceso de licitación. Se aclara que esto no implica cambios en los analisis de precios unitarios.

Se solicita especificar el referente tomado para el cálculo de los tiempos de ejecución y trabajar con las cuadrillas establecidas en los analisis de precios unitarios.

Una vez sean atendidas las recomendaciones dadas por la interventoría, el contratista enviará en físico, ò si considera pertinente requerir una reunión virtual para socializar las inquietudes surgidas.

Teniendo en cuenta que estas actividades corresponden a la etapa de pre construcción se solicita al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, atender los requerimientos en un tiempo no mayor a (3) días calendario.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. MAURICIO BARRERA BENAVIDES	- Residente de Interventoria.
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoria
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Sin anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha: 26-08-2020 AU	INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-121
Enviado via mail a:	Ing. Javier A. Gutierrez
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com X
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com X
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co X
Radicado:	AUCB 20206910104742

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
DIRECCIÓN: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: AVAL PARA INICIO DE PROCEDIMIENTOS SOCIALES PARQUES ETAPA No 1

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

De acuerdo a la aprobación efectuada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR a 8 de las 10 implantaciones de la Etapa No.1, mediante reunión de trabajo el día 26 de agosto de 2020, esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, da el aval para dar inicio a los procedimientos sociales en los siguientes parques:

LISTADO PARQUES		
CODIGO	NOMBRE	DIRECCION
19-483	URBANIZACION LA ESTANCIA	Transversal 73i Con Avenida Calle 57r Sur Costado Sur-occidental
19-150	URBANIZACION LA ESTANCIA	Transversal 73i Con Calle 57 y Sur Nor-Oriental
19-484	URBANIZACION LA ESTANCIA	Transversal 73i Con Diagonal 57 z Sur Costado Norte
19-149	URBANIZACION LA ESTANCIA	Entre Calle 58 b Sur y Calle 58 c Sur con Carrera 73 k (parqueadero) y Carrera 73 j (Carrera 74 g)
19-479	URBANIZACION CALENDARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	Carrera 49 d Bis con Calle 68 d Bis b Sur Costado Nor-Occidental
19-038	URBANIZACION LA ESTANCIA	Entre Calle 61 Sur (Calle 62 Sur) con Calle 62 c Sur (Calle 62 f Sur) con Transversal 74 c Costado Occidental

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-121

LISTADO PARQUES		
CODIGO	NOMBRE	DIRECCION
19-039	URBANIZACION LA ESTANCIA	Calle 60 A Sur con Carrera 75d (Carrera 65 g) y Diagonal 60 Sur (Diagonal 62 g Sur)
19-287	DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS	Calle 62 d Sur con Carrera 76 Costado Nor-Oriental

Por lo anterior se solicita la actualización de fechas al cronograma de actividades sociales el cual contempla los programas de Divulgación de afiches de inicio de obras, divulgación del volante de convocatoria a reuniones de inicio, y el programa de información con la reprogramación de reuniones y el envió de presentaciones para revisión y aprobación de esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Teniendo en cuenta que estas actividades corresponden a la etapa de pre construcción se solicita al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO, atender a los tiempos estipulados en el Plan de Gestión Social.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S. LILIANA CELIS RUIZ
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin anexos

- Residente Social de Interventoria.
- Coordinadora de Interventoria
- Director de Interventoria

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-120

Fecha:	31 Agosto 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	X
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	
Radicado:	SIN COPIA AL FOLCB	

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No 3 PERIODO DE JULIO DE 2020

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

De acuerdo a la revisión efectuada esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA. realiza las siguientes observaciones:

GENERALIDADES

1. Verificar en la contraportada que el nombre del supervisor, el señor alcalde, corresponda al que se encontraba vigente en el periodo del informe.
2. Complementar el nombre del profesional de apoyo a la supervisión.
3. En el numeral No.1 ANTECEDENTES Y NECESIDADES DEL PROYECTO, se presenta el anexo de los parques ejecutados en el contrato COP-277-2018; anexo que no es legible y no se encuentran rotuladas.
4. Incluir la firma del director de obra.
5. Corregir el año del contrato de obra, ya que en varias páginas hacen referencia a COP-403-2020.
6. En los datos de Interventoria, se repite el correo electrónico.
7. En el numeral 5.3. GARANTIAS INICALES CONTRATO DE OBRA No. COP 403-2019; incluir la trazabilidad de las pólizas. (Tabla de Pólizas iniciales – Firma del contrato; Tabla de Pólizas actualización 1 – Firma de acta de inicio; etc.).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

80

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

8. Incluir en el numeral 5.3. la condición y fecha de aprobación de las pólizas.
9. Verificar la tabla de anexos y su numeración, dado que se presentan inconsistencias en el documento.
10. Incluir el documento que soporta la suspensión del contrato, esto teniendo en cuenta que dentro del informe hacen referencia al acta de suspensión, documento que no existe.
11. En la tabla de personal de CONSORCIO OPORTO, incluir el total del profesional mínimo requerido, indicando cargo, nombre y porcentaje de dedicación contractual para cada etapa.
12. Complementar la tabla del personal de interventoria.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
INSPECTOR SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	JUAN CARLOS BRICEÑO
ESPECIALISTA EN TRANSITO	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
LABORATORISTA INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
SECRETARIA	CARMEN ALICIA VALENCIA SIERRA
CONTADOR	CARLOS DOMINGO PEREZ

13. Verificar la numeración de las tablas y su correcta correlación.
14. En el numeral 6.1.1 ESQUEMAS, se deben incluir los esquemas que fueron presentados durante el periodo.
15. Se debe incluir evidencia de las actividades realizadas. (fotos de las tomas de muestras, esquemas, tramites, etc.)
16. Se deben incluir como mínimo una conclusión de carácter Técnico, Ambiental, de salud y seguridad en el trabajo, social, financiero y jurídico.
17. Verificar las conclusiones ya que se presentan algunas que no hacen referencia a lo contenido en el informe y otras que no concluyen, simplemente son la transcripción de partes del contenido.
18. Presentar la totalidad de los anexos que se mencionen en el informe.
19. Ver observaciones en documento anexo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Componente social

1. Programa de divulgación:
a. Puntos satélites de información: Se debe dar claridad a la información o pieza informativa correspondiente al registro fotográfico: (Actividad, fecha de instalación y número de ejemplares)
2. Programa de Información:
Mencionar que se trabajó en la elaboración de presentaciones de reunión de inicio a las cuales la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo ajustes
3. Programa de comunicación:
Explicar cuál es el sistema que se habilitó para la atención presencial a la comunidad (Punto de atención?, Recorridos?)
4. Seguimiento de imagen corporativa: Revisar el soporte de revisión a reuniones ya que este hace parte del programa de información, donde corresponde el soporte
5. Programa de capacitación y vinculación de Mano de Obra no calificada
En general se deja claro el porcentaje de contratación a vincular para Mano de Obra no califica y para población vulnerable y los medios a través de los cuales se hacen los requerimientos, en este caso la Alcandía Local de Suba y líderes de la comunidad o La Empresa de Desarrollo Económico.

Revisar que los anexos correspondan al programa, y estén citados en el texto y en la página de anexos.

Así las cosas, se solicita que los informes mensuales sean revisados, verificados y firmados por el director de obra, antes de ser enviados para revisión, verificación y aval de la interventoria.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita ajustar el informe de obra número 2 en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Obra
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. MAURICIO BARRERO BENAVIDES	- Residente de Obra
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	DOCUMENTO INFORME MENSUAL NUMERO 3 (93 paginas)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-119

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2020

Fecha:	25-08-2020	
Enviado vía mail a:	Ing. Javier Gutiérrez	
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	X
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	X
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado:	AUB 20206910104482	

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-MAIL: consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: APROBACIÓN DE VOLANTES DE CONVOCATORIA E INICIO DE OBRA, OBSERVACIÓN VERSION 2 A PRESENTACIÓN PARA REUNIONES DE INICIO

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

De acuerdo a la revisión efectuada esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta lo siguiente:

1. Se da APROBACIÓN a los volantes de convocatoria a reuniones de inicio, sin embargo dado que a la fecha el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR no ha dado aprobación a las implantaciones, se deben reprogramar las fechas de las reuniones y actualizar los volantes de acuerdo a los tiempos reales de divulgación.

2. Volante de inicio de obra: De acuerdo al ejemplar revisado es importante que el formato cuente con numeración de boletín, ya que este formato es utilizado para diferentes actividades y parques, por lo que debe continuar con el consecutivo de las demás piezas ya emitidas. Con esta modificación quedan APROBADAS y sujetas a la fecha de iniciación de las actividades de los parques.

Una vez fijadas las fechas, estas piezas deben ser enviadas nuevamente a la interventoría para verificación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

93

3. Las OBSERVACIONES a la presentación para las reuniones del componente social se insertaron en el documento anexo. (tener en cuenta los comentarios citados en el documento de presentación).

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S. LILIANA CELIS RUIZ	- Residente Social de Interventoría.
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Presentación para reuniones en archivo digital con comentarios	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-116

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 25 de Agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Radicado ALCB 20206910104952

Fecha:	25 Agosto 2020
Enviado via mail a:	
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	[illegible]@gobiernobogota.gov.co X
Cordialmente	

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº3

Respetado Doctor **RODRÍGUEZ,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº3.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRID
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo:	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRID – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRID	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TREINTA Y CUATRO (34) FOLIOS.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

85

Gmail **Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com>**

ACTA PARCIAL DEINTERVENTORÍA N°3

1 mensaje

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 2 de septiembre de 2020, 15:27
Para: Lina Marcela Candela Martin <lina.candela@gobiernobogota.gov.co>
Cc: linacandela1@gmail.com

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
ARQ. LINA MARCELA CANDELA
Apoyo a la Supervisión

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°3

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°3 con los ajustes solicitados.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

2 adjuntos

ACTA PARCIAL No 3 vf.pdf
4182K

1a.CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ACTA No.3.doc
1080K

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de julio de 2020 al treinta y uno (31) de julio de 2020.

Contrato:	No. CIN 405-2019
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoria
Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT	830.098.495-4
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".
Plazo del contrato	DIEZ (10) MESES
Fecha Iniciación:	27 DE ENERO DE 2020
Fecha de Terminación inicial:	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Suspensión:	25 DE MARZO DE 2020
Fecha de Reinicio:	01 DE JULIO DE 2020
Adición:	N/A
Fecha de terminación (incluyendo prórrogas y suspensiones)	04 DE MARZO DE 2020
Valor Inicial Pactado:	$720.876.748,00/CTE
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo:	N/A
Valor a Pagar:	$ 28.835.070
Valor Amortización Anticipo:	N/A
Valor Rete garantía	N/A
Periodo cotizado:	DEL PRIMERO (01) DE JULIO DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2020

87

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020).

Interventor o Supervisor.

LINA MARCELA CANDELA MARTÍN
CC. 1.032.440.972
Apoyo a la supervisión del FDLCB

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS
CC. 79.801.090 de Bogotá D.C
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Revisó: Angelith Shirley Nuñez Gonzáles – Abogada Liquidaciones FDLCB Firma
Aprobó: Jesús Mauricio Roa / Asesor Despacho FDLCB Firma:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No.3 PERÍODO: 01 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	N°CIN-405 DE 2019 SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830.098.495-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ 10 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$720.876.748
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 28.835.070
N° DEL PROYECTO(IMPUTACION PRESUPUESTAL)	PROYECTO 1423 ESPACIO PUBLICO RUBRO 3-3-1-15-02-17-1423-00,CDP N°927
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2020
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLACA
SUSPENSIÓN	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO	01 DE JULIO DE 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	04 DE MARZO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1. suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del contrato, conjuntamente con la supervisión de del mismo cuando corresponda.	Acta de inicio susctita entre las partes	Acta de inicio	Portal SECOP II
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (cuando aplique)	Informe mensual de actividades	Informe mensual	Radicado a la entidad contratante.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato.	Se mantiene en reserva la informacion del contrato	N/A	N/A
4. Dar estricto cumplimiento al ideario ético del distrito expedido por la alcaldía mayor de Bogotá D.C así como todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de G gobierno en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento al ideario ético del distrito expedido por la alcaldía mayor de Bogotá	N/A	N/A
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y estricta de la dirección de tecnologías e información, así mismo responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software .hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo al deterioro normal o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor cuando aplique	N/A	N/A	N/A
6. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS NATURALES realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
en cada pago.			
7. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS: Entregar para cada pago, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que lo modifiquen, adicione o complemente.	Se anexa el respectivo pago	Soportes de planillas de pago	Se anexa a la presente acta parcial.
8. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de las dinámica productiva de la ciudad de acuerdo con lo expuesto en la directiva 001 del 31 de enero de 2011"democracia de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.	N/A	N/A	N/A
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones que ejecuta las actividades así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos, efectuar el manejo y disposición adecuada de los recursos sólidos, ordinarios, peligrosas, especiales, igualmente realizar control de tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporte el cumplimiento normativo, ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales de manual de compras públicas del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integral del presente contrato.	Se radicaron las hojas de vida del contrato de interventoría a la entidad contratante	Hojas de vida profesional de interventoría	Radicadas en la entidad contratante.
2. Informar oportunamente al fondo de desarrollo local de ciudad bolívar de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
3. Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	Se han aclarado por parte de la interventoria cada una de las observaciones del suoervisor del contrato	Oficios, informes semanales, informes mensuales actas de reunión, actas de comités y correos electrónicos.	Radicadas en la entidad contratante.
4. Constituir las garantías	A la fecha se han suscrito las garantias requeridas hasta la fecha	pólizas	Radicadas en la entidad contratante.
5. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y en general de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	Se ha cumplido con todos los compromisos ncontractuales adquiridos por la interventoria	Hojas de vida	Radicadas en la entidad contratante.
6. Contar y mantener al personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones.	Se radicaron las hojas de vida requeridas en los pliegos de condiciones para el contrato de interventoria	Hojas de vida	Radicadas en la entidad contratante.
7. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. en caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos estos serán a cargo del	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contratista.			
8. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscal durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.	Se anexan los pagos realizados por la interventoria	Acta parcial de interventoría numero 3	Radicado en la entidad contratante.
9. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los pliegos de condiciones, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos solicitar aclaraciones correspondientes.	Se estudiaron por parte de la interventoria cada uno de los documetos que hacen parte del contrato de obra.	N/A	N/A
10. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	En cada comité tecnico de obra se establecen mecanismos para desarrollar el contrato de obra.	Comités técnicos de obra	Radicado en la entidad contratante.
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentadas por los contratistas de obra cuando ello haya lugar o requerimientos de presentación para aprobación si fuere el caso.	Se aprobo por parte de la interventoria el cronograma de obra	Cronograma de obra	Radicado en la entidad contratante.
12. Verificar que existan licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo de los contratos de obra.	N/A	N/A	N/A
13. Verificar para la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar de ello.	Se suscribió la respectiva acta de inicio con las respectivas garantías	Acta de inicio de obra y pólizas	Radicado en la entidad contratante.

93

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto del contrato establecido por el FDLCB en los contratos de obra y demás documentos contractuales.	Se revisaron cada uno de los documentos contractuales del contrato de obra	N/A	N/A
15. Exigir a los contratistas las correcciones de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	Se realizan los respectivos oficios de seguimiento al contratista.	Oficios y requerimientos.	Radicados al contratista con copia a la entidad.
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones a los contratos de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte de los contratistas.	N/A	N/A	N/A
17. Controlar e informa periódicamente al FDLCB sobre el avance de los contratos de obra con la base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichos contratos.	La interventoría le ha informado oportunamente todo lo relacionado con el contrato de obra	Comités técnicos de obra, informes semanales, informes mensuales y oficios.	Radicados en la entidad contratante.
18. Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	N/A	N/A	N/A
19. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones y sobre los errores u omisiones que estos puedan contener.	N/A	N/A	N/A
20. Revisar y aprobar los programas de ejecución, inversión, personal, equipos etc. cuando aplique contractualmente.	N/A	N/A	N/A
21. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando porque estas se mantengan conforme con las exigidas en el contrato.	N/A	N/A	N/A
22. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
porque estas se mantengan conforme con las exigidas en el contrato.			
23. comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas cumplan con las condiciones exigidas por el FDLCB.	N/A	N/A	N/A
24. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra toda las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como, actas de reuniones de la interventoría, actas de terminación de los contratos(suscrita igualmente por el ordenador del gasto),acta de suspensión de los contratos cuando se presente las causales correspondientes previstas en el mismo,(suscrita igualmente por el ordenador del gasto, acta de liquidación de los contratos suscrita por el ordenador del gasto, y las demás actas que se establezcan y se requieran para el desarrollo de los contratos.	Para la fecha del presente informe se firmaron las actas que se requirieron en el presente periodo.	Actas de comité y actas de reuniones	Radicadas en la entidad contratante.
25. Informar por escrito al FDLCB, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los contratos principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante con asuntos relacionados con el mismo.	Se ha informado a la entidad contratante cada uno de las dificultades que se han presentado. dentro de la ejecución	Comités técnicos de obra, informes semanales, informes mensuales y oficios.	Radicadas en la entidad contratante.
26. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	N/A	N/A	N/A
27. Programar reuniones con los contratistas y el FDLCB para analizar el avance de los contratos.	Se realizan semanalmente.	Comités técnicos de obra.	Radicadas en la entidad contratante.
28. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el supervisor de FDLCB, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
29. Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sean requeridos.	N/A	N/A	N/A
30. Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos incumplimientos ectc.)	Se requirió al contratista	Oficios	Radicados al contratista CONSORCIO OPORTO con copia al a entidad contratante.
31. Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas estén cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y o aportes parafiscales, según el caso e informar al FDLCB cuando el contratista persista en el incumplimiento de la obligación.	N/A	N/A	N/A
32. Solicitar a la alcaldía de ciudad bolívar, con copia digital al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los posibles incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de la defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de FDLCB	N/A	N/A	N/A
33. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	N/A	N/A	N/A
34. Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor etc., a favor de la entidad.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
35. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazo legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos de las veedurías ciudadanas de los organismos de control, fiscalización y de control disciplinario con los soportes correspondientes.	N/A	N/A	N/A
36. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la alcaldía local de ciudad bolívar, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazo señalados tanto en el contrato de obra como el contrato de interventoría.	N/A	N/A	N/A
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra verificando que ellas se consignen, dé manera clara y precisa, el concepto y el valor del servicio prestado y de los bienes o productos presentado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la alcaldía local de ciudad bolívar la documentación determinada con el contrato de obra para el respectivo tramite o pago	N/A	N/A	N/A
38. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y celebración del contrato de interventoría.	Se ha cumplido con todas las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de interventoría.	Comités técnicos de obra, informes semanales, informes mensuales y oficios	Radicadas en la entidad contratante.
39. Actuar oportunamente, de tal manera que por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	N/A	N/A	N/A
40. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la alcaldía local – fondo de	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
desarrollo de ciudad bolívar solicite			
41. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
42. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
43. Corregir en el menor tiempo posible, los ajustes que pudieran presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que lleguen a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
44. Responder en primera instancia, previo concepto del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar las reclamaciones que presenten los contratistas de obra.	N/A	N/A	N/A
45. Presentar apoyo al fondo local de ciudad bolívar para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra o de las comunidades o de las autoridades cuando así lo soliciten.	N/A	N/A	N/A
46. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o con sus representantes, según plazo y clase de contrato, en dichas reuniones participara por derecho propio, el supervisor del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar o su delegado, de dichas reuniones se elaborara un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia de la interventoría.	Se han realizado comités técnicos de obra y reuniones en las cuales asiste el supervisor del contrato por parte de la entidad contratante e interventoría	Actas de comité técnicos de obra y actas de comité.	Radicadas en la entidad contratante con copia al contratista CONSORCIO OPORTO.
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL			
1. Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados a los contratistas de obra.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, légales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
3. Exigir al contratista de obra la extensión o ampliación ,si es el caso, de los amparos de estabilidad del pago de salarios, prestaciones e indemnización de las pólizas de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantía que se requieran para avalar las obligaciones que debe cumplir el contratista de obra con posterioridad a la culminación del contrato	N/A	N/A	N/A
4. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos del sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A
5. Dejar constancia del valor de que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento en que no se hubiera realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud	N/A	N/A	N/A
6. Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	N/A	N/A	N/A
7. Requerir a los contratistas de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A	N/A	N/A
8. Suscribir conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su finalización.	N/A	N/A	N/A
9. Informar a la oficina de contratación, a más tardar	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso de que los contratistas no se presenten dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llegue a un acuerdo dentro de su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral anexando para el efecto el informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente junto con el borrador de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.			
10. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presento el informe antes del referido, deberá solicitar inmediatamente a la alcaldía de ciudad bolívar, que adelante los trámites para elevar la solicitud, de liquidación por vía Judicial o por el procedimiento que consagre la Ley. para tal fin debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.	N/A	N/A	N/A
11. Remitir al fondo de desarrollo local de ciudad bolívar, una vez finalizado el contrato de Interventoria toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma.	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL: POSITIVA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN: DE ACUERDO A LA FILIACION QUE TENGA EL TRABAJADOR COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR.**
	DEPENDE DEL TRABAJADOR DONDE ESTE AFILADO SE ANEXAN PLANILLAS	**POSITIVA**	**COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR.**

18

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
FIRMAS			
			CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**Firma:** **Nombre: HERNANDO DAZA BERRIO** **Cédula: 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar**
			APOYO A LA SUPERVISIÓN
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**Firma:** **Nombre: LINA MARCELA CANDELA MARTIN** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN**
			SUPERVISIÓN
			Firma: **Nombre: RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** **Cargo: Alcalde Local de Ciudad Bolívar**

107

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ARQ4

ARQUITECTURA URBANA LTDA

NIT: 830098495-4
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas
Dirección: CL 38 8 12 OF 301
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Municipio: Bogotá, D.C. (Bogotá)
Correo: ARQUITECTURAURBANA277@HOT
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No responsable)
Teléfono: 7035370

CUFE: 9e35d0698983ea41d635db7f3547504f896f416d6cbc0cd2d7aeb463a1849e0dbd7467cd752bf2f588b00602e5d6c77b

Fecha de Emisión: 2020-08-25 08:35:27
Tipo de Operación: Estandar *
Tipo de Negociación: Crédito
Fecha de validación: 2020-08-25 09:30:28

Fecha de Vencimiento: 2020-09-23
Prefijo: ARQ
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Periodo: -

Adquiriente: NIT: 899999061-9
Razón Social: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Dirección: Cr 30 25 90 P1 BRR BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA
Departamento: Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: O-13 (Gran contribuyente)

Municipio: Bogotá, D.C.
Correo: mpaez@shd.gov.co
Teléfono: 3813000

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	CONT INTERV N° 405 DE 2019	FORMA DE PAGO: CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA DISTRIBUIDO EN (10) MESES MEDIANTE PAGOS MENSUALES FIJOS. TERCER (3) PAGO MENSUAL DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 JULIO DE 2020. DIRIGIDA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR CON DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DIAG 62 SUR 20F-20.	UNID	1,00	$24.231.151,26	$0,00	$0,00	$4.603.918,74	19%	$0,00	$24.231.151,26

Totales

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total apagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$24.231.151,26
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$24.231.151,26
Total Impuesto IVA (=)	$4.603.918,74
Total Impuestos (+)	$4.603.918,74
Total Mas Impuesto (=)	$28.835.070,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$28.835.070,00**

Numero de Autorización: 18764001242860 Rango Autorizado Desde: 1 Rango Autorizado Hasta: 5000, Prefijo: ARQ, Fecha resolución: 2020-07-27, Vigente hasta: 2021-07-27
Proveedor Tecnológico: Nodexum S.A.S | NIT: 901285179-0 | Software: e-Misión

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764001242860

(415)7707212489984(8020) 001876400124286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 38 8 12 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-07-27 / 10:52:15 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres DAZA BERRIO HERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 18939069 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARQUITECTURA URBANA LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2020-07-27 10:52:15

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764001242860

(415)7707212489984(8020) 001876400124286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA CL 38 8 12 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ARQ	1	5,000	12	AUTORIZACIÓN	1
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RQUITECTURA URBANA LTDA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 8 12 OF 301

42. Correo electrónico ARQUITECTURAURBANA277@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 3 5 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 2 0 2 2 0	7 0 2 0	2 0 0 2 0 2 2 0	4 3 9 0 4 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
7- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 18 / 18 : 50: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-08-2020 11:16:49AM

105

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 7	2 5 4 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 7 2 6
74. Número de notaría	2 9	6 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 2 2 0	2 0 1 2 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 9 5 9 7	1 1 5 9 5 9 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 7 2 6
81. Hasta	2 0 1 2 0 1 1 8	2 0 3 0 0 1 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO DE CONSULTA

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 8 9 3 9 0 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAZA	BERRIO	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 7 4 6 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUELLO	VILLALOBOS	JAINER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 7 4 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUELLO	VILLALOBOS	JAINER	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000	1 0 0	2 0 1 2 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 9 3 9 0 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	BERRIO	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,800,000	9 9 . 9 9	2 0 0 2 0 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 9 6 0 7		1 2 1 5 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PATERNINA	CARLOS	DOMINGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 9 0 1

DOCUMENTO DE CONTROL INTERNO

Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ARQUITECTURA URBANA LTDA *Identificado con* *NI8300984954*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL SIN CUPOS, radicada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta Corriente No.	:	*21500294092*
Fecha de Apertura	:	*04 de abril de 2008*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0105 PARQUE NACIONAL de la ciudad de BOGOTA, el dia jueves, 30 de julio de 2020.

Cordialmente,

Banco Caja Social
PARQUE NACIONAL
30 JUL 2020
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Efectuado por:
D2G6U7O3 - DIANA LORENA GONZALEZ URIBE

Establecimiento Bancario | Banco Caja Social
VIGILADO

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
La Ciudad

Referencia: **Certificación Parafiscales.**

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi César y Matricula Profesional No. 25700 -32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La anterior Certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2020

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO.
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 Agustín Codazzi-Cesar
Matricula Profesional 25700 – 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 – T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

111

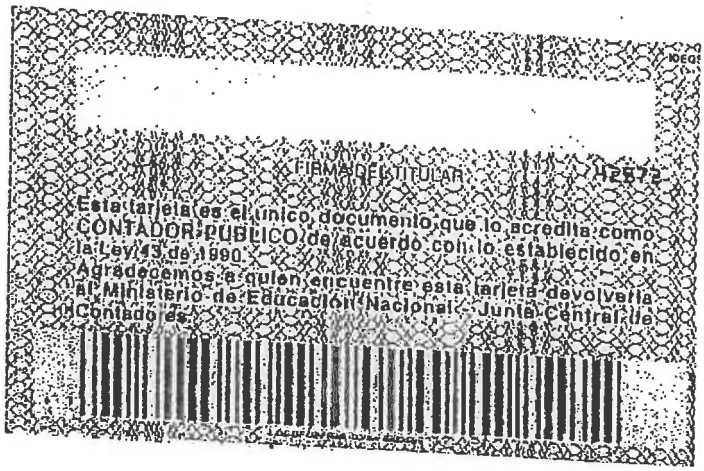

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18.939.069
DAZA BERRIO
HERNANDO


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1963
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
B+
G.S RH
M
SEXO
12-AGO-1981 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00112581-M-0018939069-20081026
0004886489A 1
1600019562


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73189607
PEREZ PATERNINA
CARLOS DOMINGO


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1982
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
14-JUN-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121520-T
CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 73.138.960
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/01
UNIVERSIDAD CORP UNIV RAFAEL NUÑEZ
PRESIDENTE
HECTOR JAIME CORREA RINZON
131290


FIRMA DEL TITULAR
12572
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 2 5 2 2 5 F E 1 6 7 E 0 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189607 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.405 DE 2019

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 405 DE 2019
FECHA: JULIO DEL 2020

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	PORCENTAJE DEDICACIÓN	EXAMEN OCUPACIONAL	FECHA ÚLTIMO PAGO SEGURIDAD SOCIAL
1	Hernándo Daza Berrio	18.939.369	Director de Interventoría	Positiva	Cruz Blanca	Colpensiones	50%	SI	14/07/2020
2	Nancy Fabiola Silva Martinez	33.379.020	Cordinadora de Interventoria	Positiva	Sanitas	Colfondos	50%	SI	14/07/2020
3	Nelson Mauricio Barrera Benavides	3.132.600.335	Residente Tecnico de Interventoria	Positiva	Sanitas	Colfondos	100%	SI	14/07/2020
4	Diana Caterine Morales Velasquez	1.026.572.178	Residente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo	Positiva	famisanar	Porvenir	40%	SI	14/07/2020
5	Liliana Celis Ruiz	52.386.191	Residente Social	Positiva	Compensar	Colfondos	50%	SI	14/07/2020
6	Juan Carlos Briceño	79.389.138	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Positiva	Salud Total	Colpensiones	40%	SI	14/07/2020
7	Javier Antonio Millan Lopez	79.345.746	Especialista Geotecnia	Colmena	Famisanar	Colfondos	30%	SI	14/07/2020
8	Katty Andrea Farfàn Arias	1.031.146.000	Topografo y Laborotarista Inspector	Positiva	Sanitas	Colpensiones	100%	SI	14/07/2020
9	Carmen Alicia Valencia Sierra	49.691.881	Secretaria	Positiva	Aliansalud	Colpensiones	10%	SI	14/07/2020
10	Maria Carolina Ruiz Sierra	20.739.707	Cordinadora de Interventoria	Positiva	Sanitas	colfondos	50%	SI	14/07/2020
11	Carlos Domingo Perez	73.189.607	Contador	Colpatria	Sanitas	Proteccion	10%	SI	15/07/2020
12	Luis Javier Rojas Jejen	79947555	Especialista de transito	Sura	Sanitas	Porvenir	15%	SI	14/07/2020

"Dentro de los procesos de licitación Pública y concursos de Méritos, tener un trato preferencial con las personas discapacitadas así: "En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema preferencial con personas con discapacidad, la entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal, de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección".

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, presenta la documentación del personal con discapacidad siendo: certificado de vinculación del trabajador con discapacidad, el formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad emitida por la entidad MINISTERIO DE TRABAJO, y el soporte de seguridad social del trabajador con discapacidad; del señor HERNANDO DAZA BERRIO identificado con cedula de ciudadanía No. 18939069 de Agustín Codazzi.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830096495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301	TELÉFONO:	7033370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7758672394	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio AÑO	2020
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			682277204

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
30301	30301-PORVENIR	1	$ 320,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320,000	$ 0	$ 320,000
31001	31001-COLFONDOS	2	$ 736,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 736,000	$ 0	$ 736,000
5-14	5-14 COLPENSIONES	3	$ 1,696,000	$ 0	$ 0	$ 35,000	$ 35,000	$ 0	$ 0	$ 1,766,000	$ 0	$ 1,766,000
SUBTOTALES:										$ 2,822,000	$ 0	$ 2,822,000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192,000	$ 0	$ 0	$ 192,000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 80,000
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 72,000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64,000	$ 0	$ 0	$ 64,000
EPS006	EPS006-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280,000	$ 0	$ 0	$ 280,000
SUBTOTALES:													$ 688,000	$ 0	$ 0	$ 688,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 566,400	$ 566,400	$ 0	$ 0	$ 566,400
SUBTOTALES:									$ 566,400	$ 0	$ 0	$ 566,400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 688,000	$ 0	$ 688,000
SUBTOTALES:			$ 688,000	$ 0	$ 688,000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
. SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830096495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7758672394	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				682277204

TOTAL	$ 4.764.400

Planilla Pagada
Planilla Pagada

478

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901029778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AURBANA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 38 6 12 OFICINA 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7758666858	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			682241227

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
31001	31001-COLFONDOS	1	$ 560,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560,000	$ 0	$ 560,000
30301	30301-PORVENIR	1	$ 272,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272,000	$ 0	$ 272,000
30201	30201- PROTECCION	1	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208,000	$ 0	$ 208,000
5-14	5-14 COLPENSIONES	4	$ 1,260,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,260,500	$ 0	$ 1,260,500
SUBTOTALES:										$ 2,300,500	$ 0	$ 2,300,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 360,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360,000	$ 0	$ 0	$ 360,000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 60,000
EPS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 68,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68,000	$ 0	$ 0	$ 68,000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 35,200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 52,000
SUBTOTALES:													$ 575,200	$ 0	$ 0	$ 575,200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 159,000	$ 159,000	$ 0	$ 0	$ 159,000
SUBTOTALES:									$ 159,000	$ 0	$ 0	$ 159,000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 575,200	$ 0	$ 575,200
SUBTOTALES:			$ 575,200	$ 0	$ 575,200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																							SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																																PENSIÓN						SALUD							ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003036476	VALENCIA CASTRO LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 877,803	FIJO			SI																		5-14 COLPENSIONES	30	$ 877,803	$ 140,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 140,500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877,803	$ 35,200	$ 0	$ 35,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877,803		$ 4,800	$ 877,803	CCF24-COMPENSAR	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1031148000	ZAMBRANO RUIZ KATTY ANDREA	DEPEND		$ 2,000,000	FIJO			SI																		5-14 COLPENSIONES	30	2,000,000	$ 320,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	2,000,000	$ 80,000	$ 0	$ 80,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2,000,000		$ 10,500	2,000,000	CCF24-COMPENSAR	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 17324571	BANEGAS BENAVIDES HELBON MAURICIO	DEPEND		$ 3,500,000	FIJO			SI																		5-14 COLPENSIONES	30	3,500,000	$ 560,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	3,500,000	$ 140,000	$ 0	$ 140,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	3,500,000		$ 18,300	3,500,000	CCF24-COMPENSAR	140,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 20739707	RUIZ RIVERA MARIA CAROLINA	DEPEND		$ 3,500,000	FIJO			SI																		31001-COLFONDOS	30	3,500,000	$ 560,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	3,500,000	$ 140,000	$ 0	$ 140,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	3,500,000		$ 18,300	3,500,000	CCF24-COMPENSAR	140,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 9691881	VALENCIA RIVERA CARMEN ALICIA	DEPEND		$ 1,500,000	FIJO			SI																		5-14 COLPENSIONES	30	1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 60,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1,500,000		$ 7,900	1,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 52796082	VALDERRAMA CARREÑO OLGA MARIA	DEPEND		$ 1,700,000	FIJO			SI																		30301-PORVENIR	30	1,700,000	$ 272,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272,000	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1,700,000	$ 68,000	$ 0	$ 68,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1,700,000		$ 8,800	1,700,000	CCF24-COMPENSAR	$ 68,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2020/07/14 3:42 PM USUARIO: SOI CC49681881

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901029775
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AURBANA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 38 8 12 OFICINA 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7758666858	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			682241227

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		BENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 80831109	DAMIANO PEREZ EYSON FERNANDO	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 208,000	PS008-COMPENSAR	30	$ 1,300,000	$ 52,000	$ 0	$ 52,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,300,000		$ 90,500	30	$ 1,300,000	CF74-COMPENSAR	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 3.609.900

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

110

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900699182-7	PINEDA & PEREZ CONTADORES ASOCIADOS SAS	CL 152D # 102B - 10 TORRE 14 APTO 302	4700213	pinedayperezasociados@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E		44395224	$215.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	73189607	PEREZ PATERNINA CARLOS DOMINGO	1	0				S																230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS005	877.803	35.200	14-7	877.803	1	4.600	CCF24	877.803	35.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900699182-7	PINEDA & PEREZ CONTADORES ASOCIADOS SAS		CL 152D # 102B - 10 TORRE 14 APTO 302	4700213	pinedayperezasociados@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E		44395224	$215.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	140.500	0	0	0	0	0	0		140.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	4.600				4.600	0	0	4.600			46	4.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	35.200	0	0	35.200	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	35.200	35.200
Pensión	1	140.500	140.500
Riesgos Laborales	1	4.600	4.600
CCF	1	35.200	35.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	215.500	215.500

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ARQUITECTURA URBANA LTDA
N.I.T. : 830.098.495-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01159597 DEL 20 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 2,190,863,350

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ARQUITECTURAURBANA277@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ARQUITECTURAURBANA277@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000277 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00815690 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

0003841 2003/04/07 0029 BOGOTA D.C. 2003/04/23 00876425
0000670 2008/05/19 0070 BOGOTA D.C. 2008/05/23 01216199
3241 2010/09/27 0062 BOGOTA D.C. 2010/09/29 01417920
2544 2012/07/26 0062 BOGOTA D.C. 2012/09/07 01664480
4775 2012/12/13 0062 BOGOTA D.C. 2012/12/21 01692235

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE ENERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL : CONSULTORIA EN PROYECTOS URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, EJECUCIN DE OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION, OBRAS CIVILES, REMODELACION, URBANIZACION Y PARCELACION DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA, INDUSTRIA COMERCIO, ACTIVIDADES PROFESIONALES, RECREACION Y DEMAS FINES SOCIOECONOMICOS Y LA ENAJENACION DE LOS MISMOS. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIN, CORRETAJE, PIGNORACION, HIPOTECA, PERMUTA Y DEMAS NEGOCIOS JURDICOS, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES, CIVILES O DE ECONOMIA MIXTA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO : A. TOMAR, RECIBIR, DINERO EN MUTUO CON EL INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. B. GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. C. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, OPERACIONES BANCARIAS, DE CREDITO, BURSATILES CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, TALES COMO : BANCOS, CORPORACIONES, BOLSAS DE VALORES, ETC. D. REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TENDIENTES A OBTENER RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL. E. CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EL NEGOCIO DE CUENTAS EN PARTICIPACION. F. PARTICIPAR Y CELEBRAR CONTRATOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCESIONES, FRANQUICIAS, PARA LO CUAL PODRA CELEBRAR CONVENIOS DE UNION TEMPORAL, CONSORCIOS, Y DEMAS ACUERDOS A QUE HUBIERE LUGAR. G. IMPORTAR LOS BIENES MUEBLES Y ACCESORIOS PARA LA DOTACION DE LOS INMUEBLES CONSTRUIDOS. H. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE FIDUCIA CON ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA EL EFECTO. I. GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS. J. PIGNORAR, CEDER, USUFRUCTUAR, Y MANEJAR ACCIONES O CUOTAS DE INTERES. K. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ADQUIRIENDO ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE CAPITAL. L. VINCULARSE A AGREMIACIONES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
OTRAS ACTIVIDADES:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $244,580,000.00 DIVIDIDO EN 244,580.00 CUOTAS CON

VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE C.C. 000000007574685
NO. CUOTAS: 2,446.00 VALOR: $2,446,000.00
DAZA BERRIO HERNANDO C.C. 000000018939069
NO. CUOTAS: 242,134.00 VALOR: $242,134,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 244,580.00 VALOR: $244,580,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA UN SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01219883 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DAZA BERRIO HERNANDO	C.C. 000000018939069

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01664482 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE	C.C. 000000007574685

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR DE RAZON SOCIAL. B. EJECUTAR LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PARA LA ADECUADA PRESENTACIN DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLE LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES DE AQUELLAS DE LAS QUE EL MISMO GOZA. D. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DARLOS EN PRENDA, HIPOTECARLOS, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ALTERAR LOS BIENES RAICES POR NATURALEZA O DESTINACION, HACER DEPOSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER CLASE, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, GIRARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, EMBLEMAS, PATENTES, INSIGNIAS, PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE Y CEDERLOS A CUALQUIER

TITULO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA, LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O DE CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, EJERCER, INTERPONER ACCIONES, O RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS ASUNTOS O NEGOCIOS QUE TENGAN PENDIENTES LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE TRIBUNALES, FUNCIONARIOS AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES ETC. Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. E. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LAS REFORMAS QUE CREAN NECESARIAS INTRODUCIR EN LOS METODOS DE TRABAJO O EN ESTOS ESTATUTOS. F. PREPARAR, ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE, INVENTARIOS GENERALES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE CADA AÑO JUNTO CON LAS CUENTAS RESPECTIVAS. Y G. LAS DEMAS QUE LE CONFIERE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. FUNCIONES DEL SUBGERENTE : 1. DIRIGIR Y COORDINAR LOS ASPECTOS TECNICOS DE CADA PROYECTO QUE EJECUTE LA SOCIEDAD. 2. PRESENTAR INFORMES TECNICOS PERIODICOS DE LAS OBRAS, ASI COMO, UN INFORME FINAL DE CADA PROYECTO QUE LE SEA SIGNADO. 3. REEPLAZAR AL GERENTE Y EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL POR SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,179,006,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



127

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01-06-2011
Hora: 10:26:41 AM
Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 830098495 ARQUITECTURA URBANA LTDA

Información

Dirección CL 29 17 52 OF 201
Teléfonos 2459063
Dirección arquitecturaurbana277@hotmail.
Fax

Información de

Fecha Inscripción 01/06/2011
Soporte Inscripción 1407755
Fecha Inicio Actividades 05/03/2002
 # Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA
Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 74211-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, COMO CONSULTORÍA PROFESIONAL
Actividad 2: -
Actividad 3: -
Actividad 4: -
Actividad 5: -

Fecha Inicio

ESTABLECIMIENTOS

Número Radicación	1407755	*Nombre Establecimiento*	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Fecha Radicado	01/06/2011	*Dirección Establecimiento*	KR 20 39 33 OF 101
Fecha Inicio Actividades	05/03/2002		
Estado	Activo	*Teléfono Establecimiento*	

REPRESENTANTES

Nombre Completo	DAZA BERRIO HERNANDO	*Nro. Doc.*	18939069
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	*Estado*	Activo

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y

Kr 30 24 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C.

128

CLAUSULADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830.098.495-4

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019, La interventoría se entiende de acuerdo con las descripciones y especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del Proceso de Concurso de Mérito Abierto No. FDLCB-CMA-005-2019, en la propuesta del contratista y todos sus anexos. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 6. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS NATURALES. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 7. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 9.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en

ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. **10.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual, el INTERVENTOR contraerá las siguientes obligaciones específicas: **1.** Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integral del presente contrato. **2.** Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato. **3.**Acatar las observaciones del supervisor del contrato. **4.** Constituir las garantías. **5.** Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta. **6.** Contratar y mantener al personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones. **7.** Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista. **8.** Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscal durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo. **9.** Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los pliegos de condiciones, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes. **10.**Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes. **11.** Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por los contratistas de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso. **12.** Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo de los contratos de obra. **13.** Verificar, para la suscripción del acta de iniciación de los Contratos de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello. **14.** Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por el FDLCB en los contratos de obra y demás documentos contractuales. **15.** Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido. **16.** Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones a los contratos de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte de los Contratistas. **17.** Controlar e informar periódicamente al FDLCB sobre el avance de los contratos de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichos contratos. **18.** Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes. **19.** Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener. **20.** Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente. **21.** Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato. **22.** Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad

con lo previsto en los contratos. **23.** Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FDLCB. **24.** Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos. **25.** Informar por escrito al FDLCB, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la Entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo. **26.** Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos. **27.** Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FDLCB para analizar el avance de los contratos. **28.** Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FDLCB, haciendo seguimiento a la atención de la misma. **29.** Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido. **30.** Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.). **31.** Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FDLCB cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación. **32.** Solicitar a la Alcaldía Local de Cuidad Bolívar, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los posibles incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos del FDLCB. **33.** Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos. **34.** Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la Entidad. **35.** Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes. **36.** Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de Interventoría. **37.** Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago. **38.** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de Interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del

CLAUSULADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830.098.495-4

contrato de Interventoría. **39.** Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **40.** Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solicite. **41.** Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra. **42.** Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra. **43.** Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra. **44.** Responder, en primera instancia, previo concepto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra. **45.** Prestar apoyo al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten. **46.** Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría. **OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL.** Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato, preparar el informe final sobre la ejecución del contrato de obra, para lo cual deberá:**1.** Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados a los contratistas de obra. **2.** Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, legales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra. **3.** Exigir a los contratistas de obra la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de Estabilidad, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista de obra con posterioridad a la terminación del contrato. **4.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **5.** Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud. **6.** Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes. **7.** Requerir a los contratistas de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello. **8.** Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. **9.** Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que los contratistas no se presenten dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados. **10.** Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial o por el procedimiento que consagre la

ley. Para tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación. **11.** Remitir al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una vez finalizado el contrato de Interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma. **OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En desarrollo del Objeto del Contrato, el INTERVENTOR contraerá las siguientes obligaciones en esta materia: EL INTERVENTOR asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas. En virtud de lo anterior, EL INTERVENTOR deberá dar cumplimento de lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar al FDLCB, certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), y aportes a la Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse con el informe del supervisor y deberá ser verificado por este. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL INTERVENTOR frente a los aportes y obligaciones antes señaladas. **III. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL:** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 1. Suministrar oportunamente la información, herramientas 2. apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El plazo previsto del contrato es de **DIEZ (10) MESES** contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esta acta marcará el inicio del desarrollo y ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del interventor/supervisor. Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma Secop II. Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** corresponde a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 720.876.748)**, incluidos impuestos que se genere, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **927** de 18 de noviembre de 2019, suscrito por el responsable del presupuesto. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, señala que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

CLAUSULADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830.098.495-4

Nº	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	40 %	Pagos mensuales (10 meses) mes vencido	• Cumplimiento programación de actividades • Aprobación informe mensual
2.	50 %	Pagos mensuales (10 meses) mes vencido	• Contra avance registrado en la obra
3.	10 %	Un pago (5 %)	• Recibo a satisfacción de las obras • Entrega de informe final • Suscripción acta de liquidación contrato de obra
		Un pago (5 %)	• Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría

A)El cuarenta por ciento (40%) del valor de interventoría de la etapa de obra distribuidos en DIEZ MESES mediante pagos mensuales fijos, iguales, al cumplimiento de la programación mensual de actividades y entrega por parte del interventor de informe mensual, previa aprobación por parte de la supervisión del FDLCB. B) En cincuenta por ciento (50%) del valor de interventoría de la etapa de obra mediante pagos mensuales en porcentaje iguales al porcentaje de avance de la obra, previa aprobación por parte de la supervisión del FDLCB.C) El diez por ciento (10%) restante de las actividades de interventoría de obra, una vez se haya liquidado el contrato de obra y se haya hecho entrega del informe consolidado de la ejecución de la interventoría debidamente aprobado por el supervisor, que contenga la totalidad de la información de la obra ejecutada, así como la entrega de los productos: Técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión. NOTA 1: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente clausula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. So pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. NOTA2 : El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del

contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. Entre las principales funciones principales del Supervisor y apoyo a la supervisión, están las siguientes: **1.**Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.**2.** Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. **3.** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos. **4.** Elaborar las actas respectivas. **5.** Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes. **6** Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia. **7.**Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno y/o Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR.**Nota 1:** En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **Nota 2:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito. **CLÁUSULA SEPTIMA. - PENAL PECUNARIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 20017, el CONTRATISTA se obliga a pagar a el FONDO una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresara a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza, con la firma del contrato, al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato , el CONTRATISTA pagara al FONDO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se impondrán durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo preceptuado en la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las multas ingresará al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente.

CLAUSULADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830.098.495-4

CLÁUSULA NOVENA.-SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde a calificar por EL FONDO. b. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para esta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión, EL CONTRATISTA, se obliga a prórroga la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA DECIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al FONDO. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y el pago de las obras efectivamente ejecutadas. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 20017 y Decreto 19 de 2012. La liquidación de mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7 y ley 1474 de 2011). **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de EL FONDO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA .-FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas a los cuales no se pueda resistir y que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor a diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o el caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. En caso de

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830.098.495-4

persistencia de la causal cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** Este contrato está sometido en todo a la ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Se rige por las disposiciones de la ley Civil, Comercial, salvo en las materias expresamente reguladas por la ley 80 de 1993 y las demás normas que la reglamentan o complementan. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En los términos del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactan expresamente las clausulas excepcionales al derecho común. Es entendido que son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación de acuerdo con los artículos 14 a 17 de la ley 80de 1993. En el mismo sentido se podrá declarar la caducidad administrativa según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin subordinación frente al FONDO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este, en el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiere lugar respecto del personal mencionado. EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente todos sus compromisos en relación con los trabajadores de que se valga, si los hubiere. Por consiguiente, EL FONDO queda exento de toda responsabilidad. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener a FONDO indemne de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL FONDO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a EL FONDO, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que EL FONDO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamo, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa, EL FONDO podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, EL FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal para contratar con EL FONDO y en particular con las establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en el parágrafo tercero del artículo 4 de la ley 716 de 2001, ni las del artículo 5 de la ley 828 de 2003, artículo 66 de la ley 863 de 2003 y el artículo 2 de la ley 901 de 2004. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad o

CLAUSULADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830.098.495-4

incompatibilidad con posterioridad a la firma del contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a. Los estudios previos. b. Los certificados de disponibilidad presupuestal. c. el pliego de condiciones definitivos y las respectivas adendas del Proceso de Concurso de Merito Abierto No. FDLCB-CMA-005-2019. d. La propuesta presentada por parte del contratista en virtud del proceso de Concurso de Merito Abierto No. FDLCB-CMA-005-2019. e. La resolución de adjudicación. f. Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación del mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el interventor.

Proyectó: Lina Teresa Cortes Ramirez- Abogada Contratista FDLCB
Revisó y aprobó José Rafael Moreno - Abogado FDLCB
Jesús David Díaz Campos- Abogado asesor FDLCB

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	**CIN-405-2019**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**
Objeto del contrato:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019**
Nombre del Contratista:	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**
Identificación del Contratista:	**NIT. 830.098.495-4**
Nombre del Representante Legal:	**HERNANDO DAZA BERRIO**
Identificación del Representante Legal:	Cédula de ciudadanía No **18.939.069**
Fecha de inicio:	**27 DE ENERO DE 2020**
Plazo de ejecución:	**DIEZ (10) MESES**
Fecha prevista de terminación:	**26 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Valor del Contrato :	**$720.876.748**
No. Certificado de Registro Presupuestal:	**915 del 30 de diciembre de 2019**

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se reunieron **RAY G. VANEGAS HERRERA**, Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR** y **HERNANDO DAZA BERRIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.939.069** en calidad de representante Legal de **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con NIT **830.098.495-4** y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista se obliga a realizar la actualización de las garantías si a ello hubiere lugar, esta situación será verificada por la supervisión de conformidad con sus obligaciones.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Contratista,

HERNANDO DAZA BERRIO
C.C. **18.939.069 de Agustín codazzi**
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Elaboró: Ana Teresa Cortés Ramírez – Abogada Contratista FDLCB	Firma:
Revisó: Rafael Moreno – Profesional Universitario del Fondo de Desarrollo Local	Firma:
Aprobó: [illegible] -Abogado Asesor Despacho FDLCB	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	

1230

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REINICIACIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-405-2019

Conforme a la suspensión del plazo de ejecucion, las partes proceden a suscribir el presente documento de reinicio, dadas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante Decreto Nacional 417 de 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Con ocasión de lo anterior, el 19 de marzo de 2020 se expidió el Decreto Distrital 090, por el cual adoptaron *"Medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"* y cuyo acto estableció en su Artículo 1 limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá.

En el mismo sentido, se expidió por parte de Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 092 del 24 de marzo 2020 *"Por el cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 marzo 2020"*, a través del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas(00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19

Dadas las circunstancias legales mencionadas, la Administración local en conjunto con los contratistas de obra respectivos, determinó de manera inicial a realizar la suspensión de los contratos de OBRA PUBLICA No. COP-403-2019, al cual ARQUITECTURA URBANA LTDA., en calidad de interventora realiza el seguimiento de la ejecución del mismo, tal como consta en la plataforma SECOP II, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de la misma vigencia, determinando reiniciar la ejecución el día 13 de abril de 2020.

En consecuencia de lo anterior, y dadas las circunstancias legales mencionadas, las partes procedieron de manera inicial a realizar de igual manera la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-405-2019, tal como consta en la plataforma SECOP II, por el mismo término de suspensión de los contratos de obra a los cuales se les realiza el seguimiento, esto es, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de la misma vigencia, determinando reiniciar la ejecución el día 13 de abril de 2020.

Una vez cumplido el periodo de suspensión establecido anteriormente, conforme a las solicitudes hechas por el contratista y los avales otorgados por el apoyo a la supervisión del contrato, las partes determinaron ampliar el periodo de suspensión en atención de las consideraciones normativas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital para dar continuidad a la ejecución de las medidas de aislamiento obligatorio en el país.

Ahora bien, de conformidad con el Decreto 539 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, se determinó por parte del Ministerio de Salud y de la Protección social que entidad es la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En virtud de esa facultad el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"*.

Por su parte, a través del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*, y en desarrollo de la reactivación de los sectores de la economía, se estableció como excepción a las restricciones de circulación de personas, las ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

En atención de las medidas señaladas anteriormente, el 24 de mayo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 128 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones"*, en el que se establecieron las medidas necesarias para iniciar la reactivación económica en el Distrito Capital, dentro de las cuales la ejecución de obras civiles fue tenido en cuenta para la reactivación económica segura.

Con ocasión de la normatividad anteriormente expuesta y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la consecución de los protocolos de bioseguridad, mediante oficio remitido al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de contratista de interventoría, según contrato No. CIN-405-2019, señala que *"(…) Por lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que se recomienda reiniciar la activación de los contratos una vez la entidad FDLCB se pronuncie frente a la aprobación del protocolo de bioseguridad de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, ya que por parte del contratista CONSORCIO OPORTO se ha realizado a cabalidad todas las gestiones respectivas de revisión y verificación documental del protocolo de bioseguridad".*

Conforme a lo anterior y dado que se cumple con los requisitos exigidos en la normatividad vigente para autorizar el reinicio del contrato de interventoría proceden las partes a suscribir la presente acta

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO REALIZA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES Y/O BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDA BOLIVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT	830.098.495-4
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO DAZA BERRIO
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 720.876.748
FECHA DE INICIACIÓN	27 DE ENERO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUSPENSION No. 1	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO No. 1	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	04 DE MARZO DE 2021

En consecuencia, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Dr. **RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** y HERNANDO DAZA BERRIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.939.069 de Codazzi, en su calidad de representante legal del CONTRATISTA, con el fin de suscribir el Acta de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Reiniciación No. 01 del Contrato de interventoría No. **CIN-405-2019** celebrado entre las partes, quienes acuerdan REINICIAR la ejecución del objeto contractual.

El contratista se compromete a actualizar la vigencia de las pólizas en virtud de la presente acta. Adicionalmente se compromete a ejecutar la implementación de los protocolos de bioseguridad aprobados por la Entidad.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los uno (01) días del mes de julio de 2020.

EL FONDO,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

EL CONTRATISTA,

HERNADO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Representante legal

JUAN CARLOS PRIETO SÁNCHEZ
Apoyo a la Supervisión

Revisó /Aprobó: David Ricardo Molina - Abogado Asesor Despacho FDLCB	Firma:
Revisó /Aprobó: Carolina Calle Castillo – Abogada Asesora FDLCB	Firma:
Elaboró: Juan Carlos Prieto Sánchez – Contratista Área de Infraestructura FDLCB	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902119266

PÓLIZA No: 390 -74 - 994000007588 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGE: 390 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
03 / 08 / 2020		26 / 11 / 2020 / 23:59		03 / 03 / 2021 / 23:59		97	03 / 08 / 2020

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA — VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
26 / 11 / 2020 / 23:59		03 / 03 / 2021 / 23:59		97

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ARQUITECTURA URBANA LTDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 830.098.495-4
DIRECCIÓN: CL 38 8 12 Ofc. 301 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5708248

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 32-16 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 1
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLI NIT : 899999061

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 175,560,600.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	35,112,120.00		
	RCE PATRONAL	35,112,120.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	35,112,120.00		
	GASTOS MEDICOS	17,556,060.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019. ASEGURADO/BENEFICIARIO: ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4 ALCALDIA LOCAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS - ALCALDIA LOCAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***175,560,600.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	8050	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000390211925

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MBUITRAGO 0

CDD1207A0D0AFB7E5B

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000007588 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ARQUITECTURA URBANA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 830.098.495-4

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA, SEGUN:
SUSPENSION DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020
REINICIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020
VIGENCIA DESDE: 31/12/2019
VIGENCIA HASTA: 03/03/2021
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902119258

PÓLIZA No: 390-47-994000051711 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
03	08	2020	03	08	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ARQUITECTURA URBANA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 830.098.495-4

DIRECCIÓN: CL 38 8 12 Ofc. 301 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5708248

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/12/2019	03/09/2021	216,263,024.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/12/2019	03/03/2024	36,043,837.40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2020	31/10/2025	216,263,024.40

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: ALCALDIA LOCAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA PRESENTE POLIZA, SEGUN:
SUSPENSION DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020
REINICIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***468,569,886.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	8050	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000390211925

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CDD1207A0D0AFB7E5E

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000007588 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: ARQUITECTURA URBANA LTDA IDENTIFICACION: 830.098.495-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE	899999061-9	CALLE 0 No. -	BOGOTÁ, D.C.	175,560,600.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2020

Fecha:	21-08-2020	
Enviado vía mail a:	Dr. Ricardo R.	
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	X
recibido por:	consorcio.aporto@gmail.com	
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado:	AUC 20206910104242	

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL Nº 12 DEL 10 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DE 2020

Respetado Doctor **RODRIGUEZ,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA
ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. MAURICIO BARRERA BENAVIDES	– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	CATORCE (14) FOLIOS.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com>

INFORME SEMANAL No.12 del 10 de agosto al 16 de agosto de 2020

21 de agosto de 2020, 16:24

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com>
Para: CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>, Mario Leandro Castro Espinosa <mario.castro@gobiernobogota.gov.co>, Lina Marcela Candela Martin <lina.candela@gobiernobogota.gov.co>, Juan Carlos Prieto Sanchez <juan.prieto@gobiernobogota.gov.co>

--
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

2 adjuntos

INFORME SEMANAL No 12.pdf
3549K

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 117.pdf
72K

INFORME SEMANAL No (12) DOCE
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 AL 16 DE AGOSTO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÒN en el periodo comprendido entre el **DIEZ (10) DE AGOSTO AL DIEZ Y SEIS (16) DE AGOSTO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP-403-2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. **SE REALIZÒ EL NOVENO (9°) COMITÉ TÉCNICO DE OBRA EL DÍA DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020.**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES:

- Interventoria **ARQUITECTURA URBANA LTDA:** Coordinadora de Interventoria. ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA; Residente técnico de Interventoria. ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES; Director de Interventoría. ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO.

- Entidad **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR:** Área de Infraestructura ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN; Apoyo a la supervisión ARQ. JUAN CARLOS PRIETO SÁNCHEZ; Área de Infraestructura ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA; Abogada asesora despacho FDLCB CAROLINA ANDREA CALLE CASTILLO.

- Contratista **CONSORCIO OPORTO:** Director de Obra. ING. ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO; Residente de obra. ING. CRISTIAN DAVID DÍAZ GONZALEZ; Apoyo técnico de obra ARQ. JUAN CARLOS RUBIANO; Residente social de obra. MÓNICA ROCÍO MUÑOZ HERNÁNDEZ.

ORDEN DEL DÍA:

En el comité integral de obra desarrollado se enunciaron los siguientes puntos a tratar:

1. Comprobación del quórum
2. Aprobación acta anterior
3. Seguimiento a los compromisos
4. Componente Técnico
5. Componente Social
6. Componente Seguridad y salud en el trabajo-Ambiental
7. Temas Varios

Los compromisos adquiridos en el acta de comité anterior y el seguimiento, se especifican a continuación:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Comunicado oficial con la designación del supervisor del contrato	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	INMEDIATO
2	Información de pago del acta parcial de interventoría No 1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	INMEDIATO
3	Revisión y validación Diagnósticos etapa No 1 – Toma de decisiones	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	PRIORITARIO
4	Entrega de Diagnósticos etapa No 2 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	ARQUITECTURA URBANA LTDA	14-Agosto-2020

ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTION SOCIAL:

Durante el periodo, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo actividades referentes a la ejecución de los programas de alcance al Plan de Gestión Social. El día 10 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace revisión y verificación de los ajustes solicitados al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO en la reducción de tiempos para la jecucion de actas de vecindad según cronograma. De acuerdo a esta nueva programacion, se solicito ajustar fechas a los volantes de notificación de actas de vecindad.

El día 11 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, revisa y verifica las observaciones realizadas a las piezas informativas y a través del comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-098 se emite aprobación de volantes de notificación de actas de vecindad. El día 12 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza seguimiento a través de la inspección de registros fotográficos solicitados al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO sobre las actividades de divulgación y fijación de afiches para informar a la comunidad el inicio de actas de vecindad

El día 13 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, continúo en la elaboración del informe mensual del contrato. El día 14 de agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, técnica y social se reunieron para socializar y consensuar los formatos y la metodología para el acompañamiento y seguimiento a las actividades programadas para ejecución del CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO. El día 15 de Agosto de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo acompañamiento al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO en la ejecución de actas de vecindad y espacio público.



FOTO No. 1 Acompañamiento a levantamiento de actas de vecindad



FOTO No. 2 Acompañamiento a levantamiento de actas de vecindad

2. ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA:

2.1 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO OPORTO CONFORMADOS POR AMERICANA CORP SAS 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES SAS 50%
NIT:	901.351.629-6
LICITACIÓN PUBLICA	LICITACIÓN No. 006 DEL 2019
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO GUITIERREZ LOPEZ
DIRECCIÓN	Calle 86 No. 30-388 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	2572887
No. DE CONTRATO	No COP-403-2019 del 15 de Noviembre de 2019.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.488.916.203
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	27 DE ENERO DE 2020
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE OBRA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE OBRA	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS – ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	ING. ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO
RESIDENTE DE OBRA	ING. CRISTIAN DAVID DÍAZ GONZALES
INGENIERO GEOTECNISTA	ING. EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA
INSPECTORES OFICIALES DE OBRA	JAIRO ALBERTO CÁRDENAS CARDONA
CONTADOR	MARYI ROCIÓ MORA CAMPOS
RESIDENTE SISO (Seguridad industrial y Salud ocupacional)	ADM. LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA
TOPÓGRAFO	JAVIER ESPITIA RODRÍGUEZ
AUXILIARES	
LABORATORISTA 1	FABIO EDUARDO PIRACOCA RIAÑO
CONDUCTOR O MOTORISTA	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA
SECRETARIA	SARA LILIANA RODRÍGUEZ
CELADOR	OMAR ELIECER MALDONADO LOMBANA
	JOSE FERNANDO GIL OSPINA
CADENERO	JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOLINA
	LUIS ALEJANDRO MORENO CARVAJAL

2.3 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÌA No. CIN 405 DE 2019

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CIN 405 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS	FDLCB-CMA-005-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830.098.495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO	No. CIN-405-2019
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 720.876.748
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS – ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2.4. PERSONAL DE INTERVENTORÌA

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
INSPECTOR SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	JUAN CARLOS BRICEÑO
ESPECIALISTA EN TRANSITO	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
LABORATORISTA INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
SECRETARIA	CARMEN ALICIA VALENCIA SIERRA
CONTADOR	CARLOS DOMINGO PEREZ

3. ASPECTOS TECNICOS - COMUNICADOS

La interventoría consideró procedente los diagnósticos de la PRIMERA ETAPA mediante comunicado enviado al contratista AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-084, con fecha el día 03 de agosto de 2020; y los diagnósticos de la SEGUNDA ETAPA mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-085, con fecha 03 de agosto de 2020; y los parques que conforman los diagnósticos de la TERCERA ETAPA, de los ocho (8) parques, siete (7) parques fueron considerados procedentes y avalados por la interventoría, pero el parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVO debe subsanar observaciones que corresponden a las posibles afectaciones ambientales por la proximidad de la quebrada el diablo y por la posible afectación vial existente, como se evidencia en el comunicado AIU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-077, y mediante mesa de trabajo virtual realizado el día sábado 8 de agosto de 2020.

Los parques que fueron revisados y considerados procedentes y que componen la primera etapa corresponden a los siguientes:

- PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA
- PARQUE 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA
- PARQUE 19-039 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-150 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-287 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS
- PARQUE 19-479 PARQUE VECINAL URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR PRIMERA ETAPA
- PARQUE 19-483 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-484 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA

Los parques que fueron revisados y considerados procedentes y que componen la SEGUNDA ETAPA corresponden a los siguientes:

- PARQUE 19-079 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- PARQUE 19-255 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA
- PARQUE 19-368 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
- PARQUE 19-056 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
- PARQUE 19-022 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA
- PARQUE 19-325 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- PARQUE 19-724 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- PARQUE 19-316 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- PARQUE 19-205 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- PARQUE 19-475 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA

Los siete (7) parques que fueron revisados y considerados procedentes y que componen la TERCERA ETAPA corresponden a los siguientes:

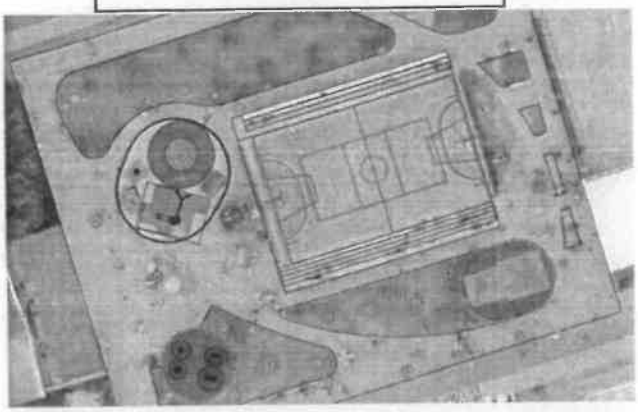
- 19-028 PARQUE VECINAL BARRIO ISMAEL PERDOMO
- 19-031 PARQUE VECINAL URBANIZACION LAS QUINTAS
- 19-144 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
- 19-213 PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR
- 19-393 PARQUE VECINAL URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
- 19-394 PARQUE DE BOLSILLO URBNIZACIÓN LAS QUINTAS
- 19-401 PARQUE VECINAL URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR

Es importante aclarar que las cantidades de obra que forman parte de los presupuestos se pueden ver afectadas por los ajustes que se están realizando a los Informes de Suelos, ya que podrían cambiar las recomendaciones y afectar los ítems de Excavación y relleno, sin embargo esta cambio de ser necesario será mínimo.

Mediante comunicados AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-100 con fecha doce (12) de agosto de 2020, y AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-101 con fecha 13 de agosto de 2020 se notificó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, el aval por parte de la interventoría a la ALCALDÍA DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR correspondientes a los diagnósticos finales de la PRIMERA y SEGUNDA etapa. Una vez CONSORCIO OPORTO subsane las observaciones a la TERCERA etapa se remitirán a la entidad.

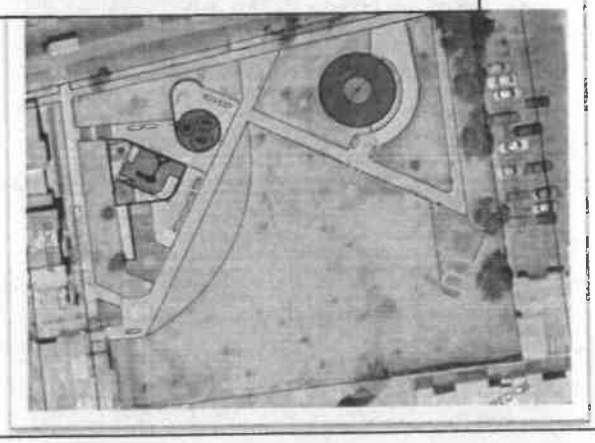
Lo revisado por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en la presente semana de valoración, la cual hace referencia a los Diagnósticos que forman parte de la implantación de la TERCERA ETAPA, corresponden a los siguientes siete (7) parques que fueron avalados y verificados, está pendiente por el parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVO a que el contratista subsane las recomendaciones emitidas por la interventoría, que corresponde a las afectaciones, una a la ambiental por la proximidad de la quebrada existente, y la otra correspondiente a posible afectación por alguna proyección vial que incide directamente con el polígono del parque.

19-028 PARQUE ISMAEL PERDOMO



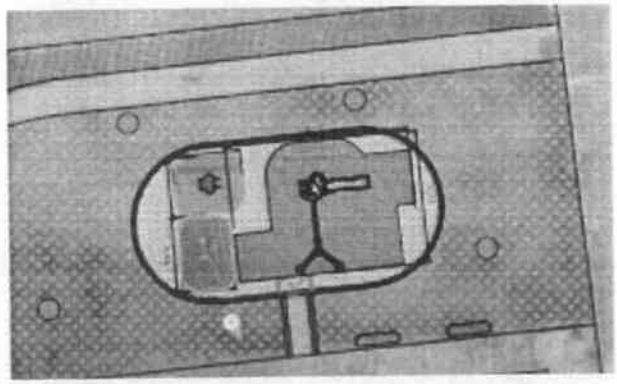
La nueva implantación cumple con los requerimientos exigidos en las fichas técnicas y al acta de priorización de actividades, sin embargo por recomendación del especialista de Geotecnia de la interventoría se requiere realizar un apique más para el respectivo estudio de suelos.

19-031 PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS



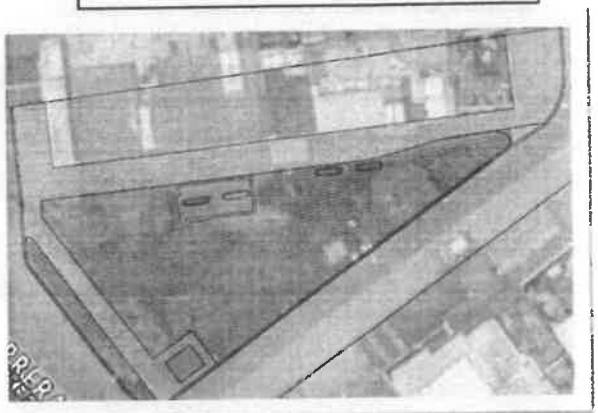
La nueva implantación arquitectónica responde a una zonificación bien definida, donde las áreas de juegos infantiles están separadas del gimnasio al aire libre. Además se integran con una circulación peatonal.

19-144 PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR



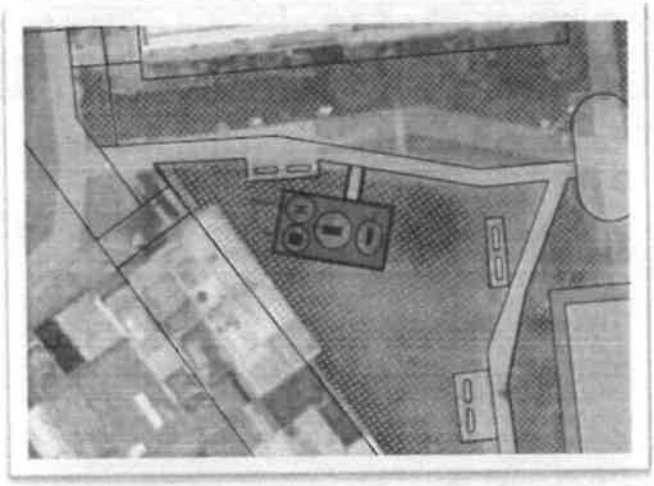
La implantación arquitectónica responde a una necesidad determinada en consenso en la visita preliminar, y los juegos infantiles propuestos responden a las áreas de seguridad.

19-213 PARQUE MADELENA III Y IV SECTOR



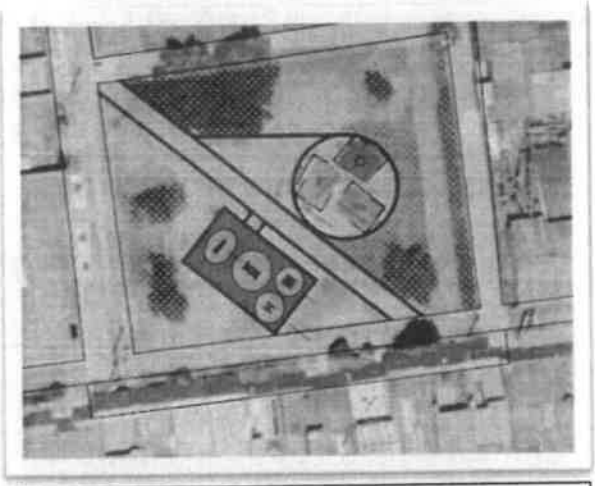
Las actividades a intervenir en el presente parque corresponden a mantenimiento al cambio de las bancas en concreto existente integrado con un área de estar en adoquín.

19-393 PARQUE DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR



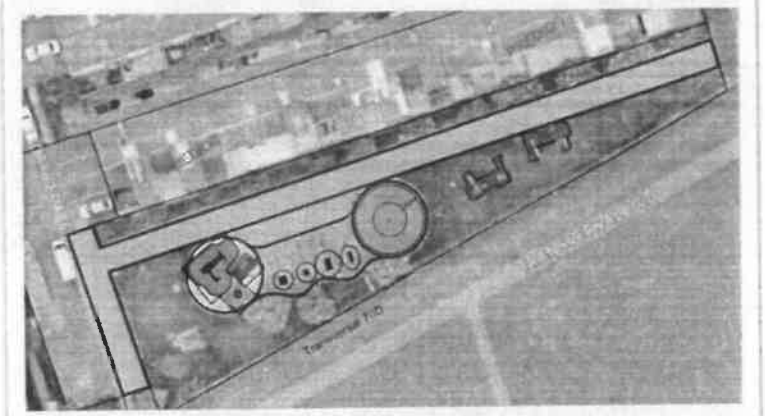
La implantación arquitectónica responde a una necesidad determinada en consenso en la visita preliminar, y los juegos biosaludables propuestos responden a una necesidad de recreación del sector.

394 PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS



En la implantación arquitectónica propuesta corresponde a un área de juegos infantiles y otra área de biosaludables, las cuales están integradas con un a circulación peatonal.

19-401 DESARROLLO MADELENA III Y IV SECTOR



La implantación arquitectónica se conserva donde se implementarán juegos nuevos infantiles y los juegos de madera existente se les hará mantenimiento. La carpeta asfáltica de los juegos existentes deberá ser nueva por el deterioro que presenta.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO MPREVISTOS:

Mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-097 fechado el día once (11) de agosto de 2020 y dirigido a CONSORCIO OPORTO, y con radicado 20206910100292, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA procede a informar que las observaciones finales de los análisis de precios unitarios de las actividades No Previstas, fueron revisadas, verificadas y la consideró procedente. Por lo anterior, se da el aval correspondiente al ACTA DE APROBACION No 1, el cual debe ser radicado en la oficina de la interventoría con la respectiva firma del contratista.

Los ítems No Previstos corresponden a los siguientes:

ítem	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit	Vr Total
NP-1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+Disp	M3	1,00	$ 39.087,66	$ 35.097.202,79
NP-2	Placa contrapiso 0.10 m 3.000 psi +Compact**	M2	1,00	$ 55.476,12	$ 184.465.867,66
NP-3	Desmonte juego tipo M-3-STPM**	UN	1,00	$ 290.066,49	$ 2.320.533,92
NP-4	Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**	UN	1,00	$ 291.804,79	$ 583.609,58
NP-5	Desmonte juegos tipo M-5 o 5A-STPM**	UN	1,00	$ 163.996,81	$ 819.986,05
NP-6	Juegocuerdaspoliedro	UN	1,00	$ 123.750.000,00	$ 495.000.000,00
NP-7	Juego Modular Tobogan Trepador 5-12años	UN	1,00	$ 135.194.743,00	$ 540.778.974,00
NP-8	Refuerzo acero MALLA LOZA MACIZA	m2	1,00	$ 16.085,01	$ 53.436.978,82
NP-9	Piso Caucho recicl 9cm (EPDM 1cm+SBR 8cm	M2	1,00	$ 444.799,00	$ 398.539.904,00
NP-10	JuegoMuellePanelesLateralesAnimales2-Baños	UN	1,00	$ 6.397.441,00	$ 70.371.851,00
NP-11	Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm	M2	1,00	$ 379.266,00	$ 71.302.008,00
NP-12	Filo o dilatación en mortero (1:4) impermeabi	mL	1,00	$ 4.588,17	$ 441.519,60
NP-13	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M2	1,00	$ 24.403,03	$ 2.632.112,82
NP-14	Recubrimiento sintetico + demarcacion(patinodromo-	M2	1,00	$ 97.103,00	$ 230.770.134,65
NP-15	Rodadura asfaltica R-IDRD e=0.05 granul	M2	1,00	$ 60.358,90	$ 64.600.321,90
NP-16	Desmonte juegos infantiles **	eve	1,00	$ 55.052,97	$ 3.908 762,87
NP-17	JuegoFunciónMultiple-Incluy-Niños:3-12Años(	und	1,00	$ 35.029.011,90	$ 280 232.097,20
NP-18	JuegoFuncionMultipleRodaderoRedMuro3-12Año	UN	1,00	$ 37.388.794,00	$ 149.555.178,00
NP-19	Piso Caucho recicl 5cm (EPDM 1cm+SBR	m2	1,00	$ 306.814,00	$ 125.180.114,00
NP-20	JuegoMuellePanelLateralMediosTransport2-6a	und	1,00	$ 8.057.512,20	$ 161.150.246,00
NP-21	Circuito Medieval Multifunción Edad:2-12Años Capacidad:32Niño	UN	1,00	$ 71.250.000,00	$ 71.250.000,00
NP-22	JuegoMuellePanelesFormasludicas2-BañosCap	UN	1,00	$ 6.292.049,40	$ 106.964.841,80
NP-23	Modulo Complemento para Baranda	UN	1,00	$ 174.710,75	$ 13 452.729,75
NP-24	BARRAS DE GIRO	UN	1,00	$ 161.751,62	$ 323.505,24
NP-25	VALLA PARA MÓDULOS	UN	1,00	$ 1.500.000,00	$ 45.000.000,00
NP-26	Barra fija abdomen aereo	UN	1,00	$ 3.243.985,00	$ 3 243.987,00
NP-27	Multifuncional 6 torres	UN	1,00	$ 58.639.906,00	$ 117.279.814,00
NP-28	Juego Carrusel 3-10 años Cap: 8 niños	UN	1,00	$ 15.703.506,34	$ 94 221.038,04
NP-29	MULTIFUNCIONAL 3 TORRES	UN	1,00	$ 12.209.732,00	$ 24.419.465,00
NP-30	Modulo Jinete - Gimnasio al aire	UN	1,00	$ 4.441.300,66	$ 4.441.300,66
NP-31	Vale Excavación RCD- Tierra (V):6m3)	M3	1,00	$ 5.333,00	$ 8.894.537,39
NP-32	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA	M2	1,00	$ 1.897,36	$ 9.116.530,20
NP-33	Adoquin arcilla e= 6 cm sobre arena (sum e	M2	1,00	$ 55.671,72	$ 1.838.836,91
NP-34	Muro contenc concPremezc3000psi GF	M3	1,00	$ 1.016.775,99	$ 6.842 902,41

Página 2

2.6 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019:

En cumplimiento al contrato, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCALO DE CIUDAD BOLIVAR**, pólizas expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

EMISIÓN PÓLIZA (SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO) expedición: 02/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 405 de 2019.

159

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUADA BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019							
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			390-74-994000007588		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	10	2020

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019							
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			390-47-994000051711		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	30	04	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	31	10	2023
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2019	31	10	2025

ANEXO SEGÚN FIRMA DEL ACTA DE INICIO 27/01/2020 expedición: 10/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUADA BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019							
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA..	**Póliza No.:**			390-74-994000007588		
Fecha de Expedición:	10/01/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	10	2020	26	11	2020

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			390-47-994000051711		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	26	05	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	26	11	2023
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2019	31	10	2025

ANEXO SEGÚN SUSPENSIÓN No.1 Y ACTA DE REINICIACIÓN No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 expedición: 03/08/2020 ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. CIN 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			390-74-994000007588		
Fecha de Expedición:	03/08/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	26	11	2020	03	03	2021

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No. CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			340-47-994000051711		
Fecha de Expedición:	03/08/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	03	09	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	03	03	2024
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2020	31	10	2025

2.7 ESTADO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019:

El fondo de desarrollo local desembolso un anticipo de 30%, equivalente a ($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE), previa suscripción al acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de la inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado, dichos recursos están siendo administrado por **FIDUCIARIA CENTRAL** en el encargo fiduciario.

CONTRATO FIDUCIARID	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS ANTICIPO FIDECOMISO CONSORCIO OPORTO.
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA CENTRAL
SUSCRITO	30 DE ENRO DE 2020
VALOR DEL ANTICIPO	($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE).
FECHA DE DESEMBOLSO	25 de Febrero de 2020.

Durante el periodo del presente informe no se realizaron desembolsos.

RESUMEN ESTADO DE ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5%	$ 97.333.743,05	$ 97.333.743,05			$ 97.333.743,05
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	75%	$ 1.460.006.145,68	$ 1.460.006.145,68			$ 1.460.006.145,68
3	EQUIPOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09			$ 194.667.486,09
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09		$ 20.133.286,00	$ 174.534.200,09
	TOTAL		$ 1.946.674.860,90			SALDO ANTICIPO	$ 1.926.541.574,90

CONCLUSIONES

1. A la fecha, la interventoría revisó y considera procedente los DIAGNÓSTICOS que conforman la PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA en lo que respecta a las IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS, PRESUPUESTOS, FICHAS TÉCNICAS Y MEMORIAS de soporte de las cantidades a ejecutar, que forman parte de las DOS (2) etapas de la PRECONSTRUCCION. En la TERCERA ETPA se subsanaron las observaciones de siete (7) parques que la conforman, sólo está pendiente subsane las recomendaciones emitidas por la interventoría del parque 19-598 LA JOYA CENTRO EDUCATIVOS, que corresponde a las afectaciones, una a la ambiental por la proximidad de la quebrada existente, y la otra correspondiente a posible afectación por alguina proyección vial que incide directamente con el polígono del parque. y se pronunciará a la ENTIDAD.

2. Mediante comunicado AU-INTERV-CIN-FDLCB-OF-097 fechado el día once (11) de agosto de 2020 y dirigido a CONSORCIO OPORTO, y con radicado 20206910100292, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA procede a informar que las observaciones finales de los análisis de precio unitarios de las actividades No Previstas, fueron revisadas, verificadas y la consideró procedente. Por lo anterior, se da el aval correspondiente al ACTA DE APROBACION No 1, el cual debe ser radicado en la oficina de la interventoría con la respectiva firma del contratista.

3. En el área social de la interventoría INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizó verificación de piezas informativas y cronograma de actividades para el inicio de actas de vecindad, espacio público, vías e inspección preliminar, actividades que dieron inicio el día sábado 15 de agosto de 2020 con acompañamiento de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, y se continuo en la elaboración de informe mensual del contrato.

4. Durante el periodo no se presentaron desembolsos del anticipo, actualmente se cuenta con un saldo de ($ 1.926.541.574,90) MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE.

5. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, en cabeza de la profesional ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN, inicia la revisión y verificación de los diagnósticos de la primera y segunda etapa ya avalados por la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Arq. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-116

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	21-08-2020	
Enviado via mail a:	Ing. Javier G.	
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	X
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	X
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	
Radicado:	SIN CONT. AL FOLIO	

Bogotá, D.C., 21 de Agosto de 2020

Ingeniero:
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante legal
CONSORCIO OPORTO
Calle 18 Sur No 290-12 (ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: 8054802 - 8054679
Email: consorcio.oportogmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 2020-073 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar respuesta al asunto de la referencia recibido por la interventoría el día (13) de agosto de 2020, en donde la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que existen inconsistencias en las UNIDADES DEL UNITARIO, y corresponden a las siguientes:

- NP-7 JUEGO MODULAR TOBOGÁN TREPADOR
- NP-17 JUEGO FUNCIÓN MÚLTIPLE
- NP-19 PISO CAUCHO RECICLADO, 5CM (EPDM ICM+SBR)
- NP-21 CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCIÓN
- NP-22 JUEGO MUELLE PANELES FORMAS LÚDICAS
- NP-26 MÓDULO BARRA FIJA ABDOMEN AÉREO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- NP-27 JUEGO MULTIFUNCIONAL 6 TORRES
- NP-29 MULTIFUNCIONAL 3 TORRES
- NP-31 VALE EXCAVACIÓN RCD- TIERRA (Vj:6m3)

Una vez sea atendida la observación, radicar en la oficina de la interventoría, para darle continuidad a la aprobación final de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES	-Residente de Interventoría
Vo Bo:	ING MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	-Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	-Director de Interventoría
Con copia:	Dr. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS	-Alcalde Localidad de Ciudad Bolivar
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

166

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-115

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 25 de Agosto de 2020

Señores:
ING. JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
Especialista en Geotecnia
DIRECCIÓN: Cra 42 No. 22A-03
Contacto: 311 8538700 – (1) 2440222
E-MAIL: jamillanl@jam.com.co
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: SOLICITUD REVISIÓN Y VERIFICACIÓN No. 2 DE CUMPLIMIENTO DE ESTUDIOS DE SUELOS

Respetado Doctor **MILLAN,**

Por medio de la presente remito para su revisión, verificación y aprobación los Informes Geotécnicos de la Etapa I, en las cuales se realizaran obras de mantenimiento y adecuación.

- PARQUE 19-479 PARQUE VECINAL URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR PRIMERA ETAPA
- PARQUE 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-484 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA
- PARQUE 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA
- PARQUE 19-039 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-150 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA

Cordialmente,

ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Recibido para: INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
Por: Nubia S López
Fecha: 25 Agosto - 2020
Hora: 9:50

Elaboró:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Residente Social de Interventoría.
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Informes Geotécnicos (Volumen I contiene 105 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 24 de Agosto de 2020

Fecha:	25 Agosto 2020	
Enviado via mail a:		
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mario.castro@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	juan.prieto@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado:	AUCB 2020691010462 2	

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº2

Respetado Doctor **RODRÍGUEZ,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA Nº2.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo:	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TREINTA Y DOS (32) FOLIOS.	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de marzo de 2020 al veinticuatro (24) de marzo de 2020.

Contrato:	No. CIN 405-2019
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoria
Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT	830.098.495-4
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".
Plazo del contrato	DIEZ (10) MESES
Fecha Iniciación:	27 DE ENERO DE 2020
Fecha de Terminación inicial:	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Suspensión:	25 DE MARZO DE 2020
Fecha de Reinicio:	01 DE JULIO DE 2020
Adición:	N/A
Fecha de terminación (incluyendo prórrogas y suspensiones)	04 DE MARZO DE 2021
Valor Inicial Pactado:	$720.876.748.00/CTE
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo:	N/A
Valor a Pagar:	$ 28.835.070
Valor Amortización Anticipo:	N/A
Valor Rete garantía	N/A
Periodo cotizado:	DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2020 AL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020).

Interventor o Supervisor.

LINA MARCELA CANDELA MARTÍN
CC. 1.032.440.972
Apoyo a la supervisión del FDLCB

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS
CC. 79.801.090 de Bogotá D.C
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Revisó: Angelith Shirley Nuñez Gonzáles – Abogada Liquidaciones FDLCB Firma
Aprobó: Jesús Mauricio Roa / Asesor Despacho FDLCB Firma:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No.2 PERÍODO: DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 24 DE MARZO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	N°CIN-405 DE 2019 SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830.098.495-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ 10 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$720.876.748
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 28.835.070
N° DEL PROYECTO(IMPUTACION PRESUPUESTAL)	PROYECTO 1423 ESPACIO PUBLICO RUBRO 3-3-1-15-02-17-1423-00,CDP N°927
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2020
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO	01 DE JULIO DE 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	04 DE MARZO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1. suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del contrato, conjuntamente con la supervisión de del mismo cuando corresponda.	Acta de inicio susctita entre las partes	Acta de inicio	Portal SECOP II
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (cuando aplique)	Informe mensual de actividades	Informe mensual	Radicado a la entidad contratante.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato.	Se mantiene en reserva la informacion del contrato	N/A	N/A
4. Dar estricto cumplimiento al ideario ético del distrito expedido por la alcaldía mayor de Bogotá D.C así como todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de G gobierno en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento al ideario ético del distrito expedido por la alcaldía mayor de Bogotá	N/A	N/A
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y estricta de la dirección de tecnologías e información, así mismo responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software .hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo al deterioro normal o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor cuando aplique	N/A	N/A	N/A
6. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS NATURALES realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato	N/A	N/A	N/A

742

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
en cada pago.			
7. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS: Entregar para cada pago, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales ICBF,SENA y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que lo modifiquen, adicione o complemente.	Se anexa el respectivo pago	Soportes de planillas de pago	Se anexa a la presente acta parcial.
8. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de las dinámica productiva de la ciudad de acuerdo con lo expuesto en la directiva 001 del 31 de enero de 2011"democracia de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.	N/A	N/A	N/A
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones que ejecuta las actividades así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos, efectuar el manejo y disposición adecuada de los recursos sólidos, ordinarios, peligrosas, especiales, igualmente realizar control de tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A

134

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporte el cumplimiento normativo, ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales de manual de compras públicas del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integral del presente contrato.	Se radicaron las hojas de vida del contrato de interventoría a la entidad contratante	Hojas de vida profesional de interventoría	Radicadas en la entidad contratante.
2. Informar oportunamente al fondo de desarrollo local de ciudad bolívar de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
3. Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	Se han aclarado por parte de la interventoria cada una de las observaciones del suoervisor del contrato	Oficios, informes semanales, informes mensuales actas de reunión, actas de comités y correos electrónicos.	Radicadas en la entidad contratante.
4. Constituir las garantías	A la fecha se han suscrito las garantias requeridas hasta la fecha	pólizas	Radicadas en la entidad contratante.
5. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y en general de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	Se ha cumplido con todos los compromisos ncontractuales adquiridos por la interventoria	Hojas de vida	Radicadas en la entidad contratante.
6. Contar y mantener al personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones.	Se radicaron las hojas de vida requeridas en los pliegos de condiciones para el contrato de interventoria	Hojas de vida	Radicadas en la entidad contratante.
7. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. en caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos estos serán a cargo del	N/A	N/A	N/A

464

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contratista.			
8. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscal durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.	Se axean los pagos realizados por la interventoria	Acta parcial de interventoría numero 1	Radicado en la entidad contratante.
9. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los pliegos de condiciones, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos solicitar aclaraciones correspondientes.	Se estudiaron por parte de la interventoria cada uno de los documetos que hacen parte del contrato de obra.	N/A	N/A
10. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	En cada comité tecnico de obra se establecen mecanismos para desarrollar el contrato de obra.	Comités técnicos de obra	Radicado en la entidad contratante.
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentadas por los contratistas de obra cuando ello haya lugar o requerimientos de presentación para aprobación si fuere el caso.	Se aprobo por parte de la interventoria el cronograma de obra	Programación de obra	Radicado en la entidad contratante.
12. Verificar que existan licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo de los contratos de obra.	N/A	N/A	N/A
13. Verificar para la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar de ello.	Se suscribió la respectiva acta de inicio con las respectivas garantías	Acta de inicio de obra y pólizas	Radicado en la entidad contratante.

47

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto del contrato establecido por el FDLCB en los contratos de obra y demás documentos contractuales.	Se revisaron cada uno de los documentos contractuales del contrato de obra	N/A	N/A
15. Exigir a los contratistas las correcciones de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	Se realizan los respectivos oficios de seguimiento al contratista.	Oficios y requerimientos.	Radicados al contratista con copia a la entidad.
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones a los contratos de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte de los contratistas.	N/A	N/A	N/A
17. Controlar e informa periódicamente al FDLCB sobre el avance de los contratos de obra con la base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichos contratos.	La interventoría le ha informado oportunamente todo lo relacionado con el contrato de obra	Comités técnicos de obra, informes semanales, informes mensuales y oficios.	Radicados en la entidad contratante.
18. Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	N/A	N/A	N/A
19. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones y sobre los errores u omisiones que estos puedan contener.	N/A	N/A	N/A
20. Revisar y aprobar los programas de ejecución, inversión, personal, equipos etc. cuando aplique contractualmente.	N/A	N/A	N/A
21. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando porque estas se mantengan conforme con las exigidas en el contrato.	N/A	N/A	N/A
22. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando	N/A	N/A	N/A

94

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
porque estas se mantengan conforme con las exigidas en el contrato.			
23. comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas cumplan con las condiciones exigidas por el FDLCB.	N/A	N/A	N/A
24. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra toda las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como, actas de reuniones de la interventoría, actas de terminación de los contratos(suscrita igualmente por el ordenador del gasto),acta de suspensión de los contratos cuando se presente las causales correspondientes previstas en el mismo,(suscrita igualmente por el ordenador del gasto, acta de liquidación de los contratos suscrita por el ordenador del gasto, y las demás actas que se establezcan y se requieran para el desarrollo de los contratos.	Para la fecha del presente informe se firmaron las actas que se requirieron en el presente periodo.	Actas de comité y actas de reuniones	Radicadas en la entidad contratante.
25. Informar por escrito al FDLCB, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los contratos principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante con asuntos relacionados con el mismo.	Se ha informado a la entidad contratante cada uno de las dificultades que se han presentado. dentro de la ejecución	Comités técnicos de obra, informes semanales, informes mensuales y oficios.	Radicadas en la entidad contratante.
26. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	N/A	N/A	N/A
27. Programar reuniones con los contratistas y el FDLCB para analizar el avance de los contratos.	Se realizan semanalmente.	Comités técnicos de obra.	Radicadas en la entidad contratante.
28. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el supervisor de FDLCB, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
29. Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sean requeridos.	N/A	N/A	N/A
30. Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos incumplimientos ectc.)	Se requirió al contratista	Oficios	Radicados al contratista CONSORCIO OPORTO con copia al a entidad contratante.
31. Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas estén cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y o aportes parafiscales, según el caso e informar al FDLCB cuando el contratista persista en el incumplimiento de la obligación.	N/A	N/A	N/A
32. Solicitar a la alcaldía de ciudad bolívar, con copia digital al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los posibles incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de la defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de FDLCB	N/A	N/A	N/A
33. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	N/A	N/A	N/A
34. Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor etc., a favor de la entidad.	N/A	N/A	N/A

247

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
35. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazo legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos de las veedurías ciudadanas de los organismos de control, fiscalización y de control disciplinario con los soportes correspondientes.	N/A	N/A	N/A
36. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la alcaldía local de ciudad bolívar, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazo señalados tanto en el contrato de obra como el contrato de interventoría.	N/A	N/A	N/A
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra verificando que ellas se consignen, dé manera clara y precisa, el concepto y el valor del servicio prestado y de los bienes o productos presentado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la alcaldía local de ciudad bolívar la documentación determinada con el contrato de obra para el respectivo tramite o pago	N/A	N/A	N/A
38. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y celebración del contrato de interventoría.	Se ha cumplido con todas las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de interventoría.	Comités técnicos de obra, informes semanales, informes mensuales y oficios	Radicadas en la entidad contratante.
39. Actuar oportunamente, de tal manera que por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	N/A	N/A	N/A
40. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la alcaldía local – fondo de	N/A	N/A	N/A

947

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
desarrollo de ciudad bolívar solicite			
41. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
42. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
43. Corregir en el menor tiempo posible, los ajustes que pudieran presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que lleguen a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
44. Responder en primera instancia, previo concepto del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar las reclamaciones que presenten los contratistas de obra.	N/A	N/A	N/A
45. Presentar apoyo al fondo local de ciudad bolívar para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra o de las comunidades o de las autoridades cuando así lo soliciten.	N/A	N/A	N/A
46. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o con sus representantes, según plazo y clase de contrato, en dichas reuniones participara por derecho propio, el supervisor del fondo de desarrollo local de ciudad bolívar o su delegado, de dichas reuniones se elaborara un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia de la interventoría.	Se han realizado comités técnicos de obra y reuniones en las cuales asiste el supervisor del contrato por parte de la entidad contratante e interventoría	Actas de comité técnicos de obra y actas de comité.	Radicadas en la entidad contratante con copia al contratista CONSORCIO OPORTO.
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL			
1. Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados a los contratistas de obra.	N/A	N/A	N/A

180

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, légales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra.	N/A	N/A	N/A
3. Exigir al contratista de obra la extensión o ampliación ,si es el caso, de los amparos de estabilidad del pago de salarios, prestaciones e indemnización de las pólizas de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantía que se requieran para avalar las obligaciones que debe cumplir el contratista de obra con posterioridad a la culminación del contrato	N/A	N/A	N/A
4. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos del sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A
5. Dejar constancia del valor de que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento en que no se hubiera realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud	N/A	N/A	N/A
6. Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	N/A	N/A	N/A
7. Requerir a los contratistas de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N/A	N/A	N/A
8. Suscribir conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su finalización.	N/A	N/A	N/A
9. Informar a la oficina de contratación, a más tardar	N/A	N/A	N/A

187

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso de que los contratistas no se presenten dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llegue a un acuerdo dentro de su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral anexando para el efecto el informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente junto con el borrador de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.			
10. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presento el informe antes del referido, deberá solicitar inmediatamente a la alcaldía de ciudad bolívar, que adelante los trámites para elevar la solicitud, de liquidación por vía Judicial o por el procedimiento que consagre la Ley. para tal fin debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.	N/A	N/A	N/A
11. Remitir al fondo de desarrollo local de ciudad bolívar, una vez finalizado el contrato de Interventoria toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma.	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL: POSITIVA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN: DE ACUERDO A LA FILIACION QUE TENGA EL TRABAJADOR COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR.**
	DEPENDE DEL TRABAJADOR DONDE ESTE AFILADO SE ANEXAN PLANILLAS	**POSITIVA**	**COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR.**

782

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: HERNANDO DAZA BERRIO** **Cédula: 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Firma:** **Nombre: LINA MARCELA CANDELA MARTIN** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN**
	SUPERVISIÓN
	Firma: **Nombre: RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** **Cargo: Alcalde Local de Ciudad Bolívar**

783

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ARQ5

ARQUITECTURA URBANA LTDA

NIT: 830098495-4
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas
Dirección: CL 38 8 12 OF 301
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Municipio: Bogotá, D.C. (Bogotá)
Correo: ARQUITECTURAURBANA277@HOT
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No responsable)
Teléfono: 7035370

CUFE: 3f94f84874193f3ff2343a957092741695b96d913b583f98d1b54a3658c2dd291c23f8b24a090e02136af40892196602

Fecha de Emisión:	2020-09-02 12:39:19	**Fecha de Vencimiento:**	2020-10-06
Tipo de Operación:	Estandar *	**Prefijo:**	ARQ
Tipo de Negociación:	Crédito	**Medio de Pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de validación:	2020-09-02 13:00:44	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 899999061-9 **Razón Social:** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Dirección:	Cr 30 25 90 P1 BRR BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA		
Departamento:	Bogotá	**Municipio:**	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Correo:**	mpaez@shd.gov.co
Régimen Contable:	Impuesto sobre las ventas - IVA	**Teléfono:**	3813000
Tipo de Responsabilidad:	O-13 (Gran contribuyente)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	CONT INTERV N° 405 DE 2019	FORMA DE PAGO: CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA DISTRIBUIDO EN (10) MESES MEDIANTE PAGOS MENSUALES FIJOS. SEGUNDO (2) PAGO MENSUAL DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 24 MARZO DE 2020. DIRIGIDA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR CON DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DIAG 62 SUR 20F-20.	UNID	1,00	$24.231.151,26	$0,00	$0,00	$4.603.918,74	19%	$0,00	$24.231.151,26

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$24.231.151,26
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$24.231.151,26
Total Impuesto IVA (=)	$4.603.918,74
Total Impuestos (+)	$4.603.918,74
Total Mas Impuesto (=)	$28.835.070,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$28.835.070,00**

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Numero de Autorización: 18764001242860 Rango Autorizado Desde: 1 Rango Autorizado Hasta: 5000, Prefijo: ARQ, Fecha resolución: 2020-07-27, Vigente hasta: 2021-07-27
Proveedor Tecnológico: Nodexum S.A.S | NIT: 901285179-0 | Software: e-Misión

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764001242860

(415)7707212489984(8020) 001876400124286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 38 8 12 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-07-27 / 10:52:15 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia — Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización — U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DAZA BERRIO HERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 18939069 — 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARQUITECTURA URBANA LTDA

997. Fecha formalización 2020-07-27/10:52:15

185

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764001242860

(415)7707212489984(8020) 001876400124286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA CL 38 8 12 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ARQ	1	5,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTO

186

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RQUITECTURA URBANA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 8 12 OF 301

42. Correo electrónico ARQUITECTURAURBANA277@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	7 0 3 5 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 2 0 2 2 0	7 0 2 0	2 0 0 2 0 2 2 0	4 3 9 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
7- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 18 / 18 : 50: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-08-2020 11:16:49A

187

DOCUMENTO CERTIFICADO ERRADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 7	2 5 4 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 7 2 6
74. Número de notaría	2 9	6 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 2 2 0	2 0 1 2 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 9 5 9 7	1 1 5 9 5 9 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 7 2 6
81. Hasta	2 0 1 2 0 1 1 8	2 0 3 0 0 1 1 8

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	3 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 8 9 3 9 0 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAZA	BERRIO	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 7 4 6 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUELLO	VILLALOBOS	JAINER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 24-08-2020 11:16:50AM

186

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 7 4 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUELLO	VILLALOBOS	JAINER	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000	1 0 0	2 0 1 2 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 9 3 9 0 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	BERRIO	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,800,000	9 9 . 9 9	2 0 0 2 0 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704309804

(415)7707212489984(8020) 000001470430980 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 9 6 0 7		1 2 1 5 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	PATERNINA	CARLOS	DOMINGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-08-2020 11:16:50AM

Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ARQUITECTURA URBANA LTDA *Identificado con* *NI8300984954*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL SIN CUPOS, radicada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta Corriente No.	:	*21500294092*
Fecha de Apertura	:	*04 de abril de 2008*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0105 PARQUE NACIONAL de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 30 de julio de 2020.

Cordialmente,

Banco Caja Social
PARQUE NACIONAL
30 JUL 2020
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Efectuado por:
D2G6U7O3 - DIANA LORENA GONZALEZ URIBE

Establecimiento Bancario | Banco Caja Social

VIGILADO

Noviembre 2013 Ver 2.00

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 24 de Agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
La Ciudad

Referencia: **Certificación Parafiscales.**

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi César y Matricula Profesional No. 25700 -32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La anterior Certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2020

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO.
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 Agustín Codazzi-Cesar
Matricula Profesional 25700 - 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

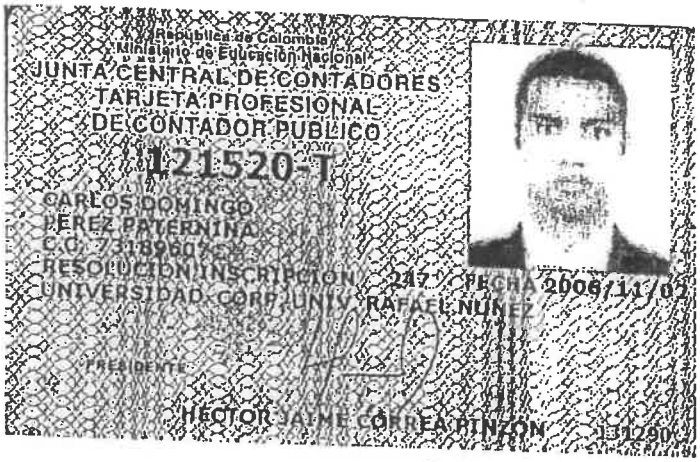
CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 - T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

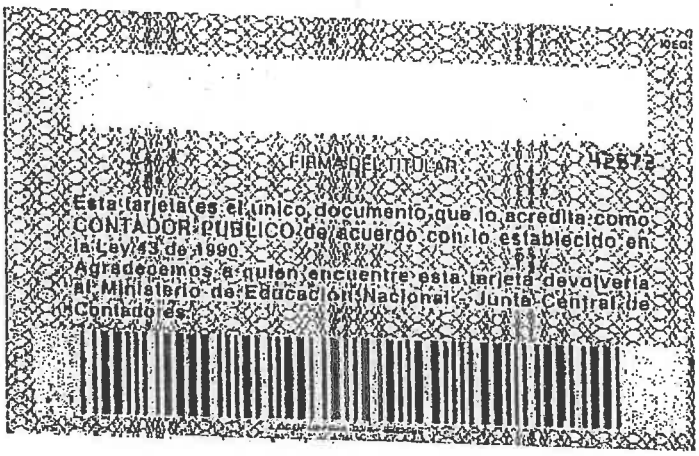
193


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73189607
NUMERO
PEREZ PATERNINA
APELLIDOS
CARLOS DOMINGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1982
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
14-JUN-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0500100-30984212-M-0073189607-20010418
15178 01026A 02



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121520-T
CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 7318900
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/07
UNIVERSIDAD CORP UNIV RAFAEL NUÑEZ
PRESIDENTE
HECTOR JAIME CORREA RINZON 11290



FIRMA DEL TITULAR 12572
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 2 5 2 2 5 F E 1 6 7 E 0 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189607 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.405 DE 2019

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 405 DE 2019
FECHA: MARZO DEL 2020

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	PORCENTAJE DEDICACIÓN	EXAMEN OCUPACIONAL	FECHA ÚLTIMO PAGO SEGURIDAD SOCIAL
1	Hernándo Daza Berrio	18.939.369	Director de Interventoría	Positiva	Cruz Blanca	Colpensiones	50%	SI	24/03/2020
2	Nancy Fabiola Silva Martinez	33.379.020	Cordinadora de Interventoria	Positiva	Sanitas	Colfondos	50%	SI	24/03/2020
3	Nelson Mauricio Barrera Benavides	3.132.600.335	Residente Tecnico de Interventoria	Positiva	Sanitas	Colfondos	100%	SI	18/03/2020
4	Diana Caterine Morales Velasquez	1.026.572.178	Residente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo	Positiva	famisanar	Porvenir	40%	SI	24/03/2020
5	Liliana Celis Ruiz	52.386.191	Residente Social	Positiva	Compensar	Colfondos	50%	SI	24/03/2020
6	Juan Carlos Briceño	79.389.138	Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Positiva	Salud Total	Colpensiones	40%	SI	24/03/2020
7	Javier Antonio Millan Lopez	79.345.746	Especialista Geotecnia	Colmena	Famisanar	Colfondos	30%	SI	24/03/2020
8	Katty Andrea Farfàn Arias	1.031.146.000	Topografo y Laborotarista Inspector	Positiva	Sanitas	Colpensiones	100%	SI	18/03/2020
9	Carmen Alicia Valencia Sierra	49.691.881	Secretaria	Positiva	Aliansalud	Colpensiones	10%	SI	18/03/2020
10	Maria Carolina Ruiz Sierra	20.739.707	Cordinadora de Interventoria	Positiva	Sanitas	colfondos	50%	SI	18/03/2020
11	Carlos Domingo Perez	73.189.607	Contador	Colpatria	Sanitas	Proteccion	10%	SI	24/03/2020
12	Luis Javier Rojas Jejen	79947555	Especialista de transito	Sura	Sanitas	Porvenir	15%	SI	24/03/2020

"Dentro de los procesos de licitación Pública y concursos de Méritos, tener un trato preferencial con las personas discapacitadas así: "En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema preferencial con personas con discapacidad, la entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal, de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección".
La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, presenta la documentación del personal con discapacidad siendo: certificado de vinculación del trabajador con discapacidad, el formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad emitida por la entidad MINISTERIO DE TRABAJO, y el soporte de seguridad social del trabajador con discapacidad: del señor HERNANDO DAZA BERRIO identificado con cedula de ciudadanía No. 18939069 de Agustín Codazzi.

191

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830098495
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301	TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7747430372	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/03/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					583655457

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
30301	30301-PORVENIR	2	$ 800,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800,000	$ 0	$ 800,000
5-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1,971,200	$ 0	$ 0	$ 35,000	$ 35,000	$ 0	$ 0	$ 2,041,200	$ 0	$ 2,041,200
31001	31001-COLFONDOS	3	$ 1,216,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,216,000	$ 0	$ 1,216,000
SUBTOTALES:										$ 4,057,200	$ 0	$ 4,057,200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192,000	$ 0	$ 0	$ 192,000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 640,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640,000	$ 0	$ 0	$ 640,000
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72,000	$ 0	$ 0	$ 72,000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 80,000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12,800	$ 0	$ 0	$ 12,800
SUBTOTALES:													$ 996,800	$ 0	$ 0	$ 996,800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1,361,200	$ 1,361,200	$ 0	$ 0	$ 1,361,200
SUBTOTALES:									$ 1,361,200	$ 0	$ 0	$ 1,361,200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	9	$ 996,800	$ 0	$ 996,800
SUBTOTALES:			$ 996,800	$ 0	$ 996,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 830096495
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301 TELÉFONO: 7035370
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: 01 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7747430373 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS MES febrero AÑO 2020 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES marzo AÑO 2020
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2020/03/24 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 583655457

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD								ARP				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDUC
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 71827	AGUIRRE MEDINA FERNANDO	DEPEND		$ 2.000.000			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	$30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 79389138	BARRERO JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.000.000			SI	25																	25-14 COLPENSIONES	0	$ 320.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 51.200	EPS012-SALUD TOTAL	0	$ 320.000	$ 12.800	$ 0	$ 12.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 320.000		$ 22.300	$ 0	$ 320.000	CCF24-COMPENSAR	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 79720581	MELCHOR MONTAÑO CARLOS GIOVANNI	DEPEND		$ 3.000.000			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS006-COMPENSAR	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000		$ 208.800	$30	$ 3.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 7.412.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901029778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AURBANA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:		CLL 38 8 12 OFICINA 301 TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7747166330	TIPO DE PLANILLA:		MES	marzo	AÑO	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				2020
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/03/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				581033998

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
30201	30201- PROTECCION	1	$ 206,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206,000	$ 0	$ 206,000
31601	31601-COLFONDOS	1	$ 392,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392,000	$ 0	$ 392,000
30301	30301-PORVENIR	1	$ 272,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272,000	$ 0	$ 272,000
5-14	5-14 COLPENSIONES	4	$ 1.073,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,073,800	$ 0	$ 1,073,800
SUBTOTALES:										$ 1,948,800	$ 0	$ 1,948,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 68,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68,000	$ 0	$ 0	$ 68,000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 35,200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 52,000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 60,000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 271,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271,400	$ 0	$ 0	$ 271,400
SUBTOTALES:													$ 486,600	$ 0	$ 0	$ 486,600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 640,700	$ 640,700	$ 0	$ 0	$ 640,700
SUBTOTALES:									$ 640,700	$ 0	$ 0	$ 640,700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 486,600	$ 0	$ 486,600
SUBTOTALES:			$ 486,600	$ 0	$ 486,600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN						SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP TOTAL APORTES	MINEDUC TOTAL APORTES
1	CC 1000368475	VALENCIA NITO LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 877,803				SI																	5-14 COLPENSIONES	30	$ 877,803	$ 140,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140,500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877,803	$ 35,200	$ 0	$ 35,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877,803		$ 61,100	30	$ 877,803	CCF24-COMPENSAR	$ 35,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1031146000	FARFAN ANAIS KATTY ANDREA	DEPEND		$ 2,000,000				SI																	5-14 COLPENSIONES	30	$ 2,000,000	$ 320,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2,000,000	$ 80,000	$ 0	$ 80,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2,000,000		$ 139,200	30	$ 2,000,000	CCF24-COMPENSAR	$ 80,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 17324571	BARRERO BENAVIDES NELSON MAURICIO	DEPEND		$ 3,500,000				SI	11																5-14 COLPENSIONES	29	$ 2,333,334	$ 373,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 373,400	EPS005-SANITAS S.A.	29	$ 2,333,334	$ 93,400	$ 0	$ 93,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 2,333,334		$ 162,500	29	$ 2,333,334	CCF24-COMPENSAR	$ 93,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1739707	RUIZ SIERRA MARIA CAROLINA	DEPEND		$ 3,500,000				SI	10																31001-COLFONDOS	31	$ 2,450,000	$ 392,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 392,000	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 2,450,000	$ 98,000	$ 0	$ 98,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	31	$ 2,450,000		$ 170,800	31	$ 2,450,000	CCF24-COMPENSAR	$ 98,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 19691881	VALENCIA HERRA CARMEN ALICIA	DEPEND		$ 1,500,000				SI																	5-14 COLPENSIONES	30	$ 1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 60,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,500,000		$ 104,500	30	$ 1,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1796062	VALDERRAMA P. CARREÑO OLGA MARIA	DEPEND		$ 1,700,000				SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1,700,000	$ 272,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272,000	LA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,700,000	$ 68,000	$ 0	$ 68,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,700,000		$ 118,900	30	$ 1,700,000	CCF24-COMPENSAR	$ 68,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2020/03/18 3:17 PM USUARIO: SOI CC45891881